

Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2020

Orden del día

1. Aprobación, si procede, de las actas de Consejo de Gobierno, de las sesiones de 26 de febrero y 27 de abril de 2020.
2. Ratificación de los Acuerdos de la Comisión Permanente de 19 de marzo, 15 y 27 de abril, 6 de mayo, 3 y 8 de junio de 2020.
3. **Secretaría General**
 - 3.1. Información y consulta al Consejo de Gobierno sobre el proceso de elecciones de Rector.
 - 3.2. Aprobación el Reglamento sobre Tesis doctorales.
 - 3.3. Aprobación del Reglamento del departamento de Didácticas Específicas.
 - 3.4. Aprobación del Reglamento del departamento de Historia.
4. **Secretaría General/Vicerrectorado de Política Académica/Vicerrectorado de Economía.**

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se adoptan criterios para la evaluación en la convocatoria de septiembre del curso 2019-2020.
5. **Profesorado**
 - 5.1 Modificación del Concerto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios de la investigación y docencia universitarias.
 - 5.2 Oferta de empleo público, parcial, para el año 2020, de profesores titulares y profesores contratados doctores.
 - 5.3 Modificación de perfil de plaza de profesorado.
 - 5.4 Propuesta de Suspensión temporal del párrafo segundo del apartado tercero del artículo 19 del Texto Refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario).
6. **Política Académica.**

Propuesta de aprobación de estudios propios 2020-2021.

Fecha: 25 de junio de 2020 (jueves)

Hora: 9:25

Lugar: Sala Pedro Cerbuna. Paraninfo. (Videoconferencia)

Orden del día

1. Aprobación de las actas de Consejo de Gobierno celebrado en sesión de 26 de febrero y 27 de abril de 2020. f5B9LC`=Ł

Se aprueban las actas por asentimiento

2. Ratificación de los Acuerdos de la Comisión Permanente de 19 de marzo, 15 y 27 de abril, 6 de mayo, 3 y 8 de junio de 2020. f5B9LC`=Ł

Se ratifican los acuerdos por asentimiento

3. Secretaría General f5B9LC`=Ł

3.1 Información y consulta al Consejo de Gobierno sobre el proceso de elecciones de Rector.

Por el secretario general se informa de este punto.

3.2 Aprobación el Reglamento sobre Tesis doctorales.

Se aprueba la propuesta por asentimiento

3.3 Aprobación del Reglamento del departamento de Didácticas Específicas.

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

3.4 Aprobación del Reglamento del departamento de Historia.

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

4. Secretaría General/Vicerrectorado de Política Académica/Vicerrectorado de Economía f5B9LC`=J Ł.

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se adoptan criterios para la evaluación en la convocatoria de septiembre del curso 2019-2020.

Se aprueba la propuesta por asentimiento con las siguientes modificaciones:

En el párrafo primero del preámbulo se sustituye la expresión "alguna evaluación" por "algún examen".



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

7. Prospectiva Sostenibilidad e Infraestructuras.

Propuesta de modificación del Reglamento de la gestión del estacionamiento en los campus universitarios.

7. Bis Vicerrectorado de Política Científica

Informe sobre el Plan de Investigación presentado por el Instituto de investigación ISQCH

8. Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.

Cambio de fechas de matrículas de Grado en el Calendario Académico 2020-2021.

9. Gerencia.

Memoria económica 2019 de la Universidad de Zaragoza.

10. Informe del Rector.**11. Ruegos y preguntas.**

En el Acuerdo Primero se sustituye la expresión "la citada evaluación" por "la realización de los exámenes de septiembre".

5. Profesorado f5B9LC J L.**5.1 Modificación del Concerto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios de la investigación y docencia universitarias.**

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

5.2 Oferta de empleo público, parcial, para el año 2020, de profesores titulares y profesores contratados doctores.

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

5.3 Modificación de perfil de plaza de profesorado.

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

5.4 Propuesta de Suspensión temporal del párrafo segundo del apartado tercero del artículo 19 del Texto Refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario).

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

6. Política Académica f5B9LC J L.**Propuesta de aprobación de estudios propios 2020-2021.**

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

7. Prospectiva Sostenibilidad e Infraestructuras f5B9LC J L.**Propuesta de modificación del Reglamento de la gestión del estacionamiento en los campus universitarios.**

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

7. Bis Vicerrectorado de Política Científica

Informe sobre el Plan de Investigación presentado por el Instituto de investigación ISQCH

Se ratifica el informe por asentimiento.

8. Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo. Cambio de fechas de matrículas de Grado en el Calendario Académico 2020-2021 f5B9LC J L.

Se aprueba la propuesta por asentimiento.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Miembros asistentes:*Miembros natos*

José Antonio Mayoral Murillo (Rector)
 Juan García Blasco (secretario general)
 Alberto Gil Costa (Gerente)

Vicerrectores:

Ángela Alcalá Arellano
 Francisco Beltrán Lloris
 José Domingo Dueñas Lorente
 Ismael Jiménez Compaired
 Margarita Labrador Barrafón
 Yolanda Polo Redondo
 Blanca Ros Latienda
 Gerardo Sanz Sáiz
 Francisco José Serón Arbeloa
 Fernando Tricas García
 Pilar Zaragoza Fernández
 M.ª Alexia Sanz Hernández

Representantes Consejo Social:

Manuel Serrano Bonafonte
 Luis Felipe Serrate (Consejo Social – Alcalde de Huesca)
 Ana López Ferriz (Consejo Social – Organizaciones Empresariales)

Directores de Centros:

Javier López
 Faustino Manuel Gascón Pérez
 José Mariano Moneva Abadía
 Eliseo Serrano Martín
 Germán Vicente Rodríguez

Directores de Departamento:

Josefina Cabeza Laguna
 Ana Isabel Elduque Palomo
 Javier Mateo Gascón
 Enrique Solano Camón
 María Lydia Gil Huerta

*Representantes del Claustro**Personal docente e investigador:*

Ana Allueva Pinilla
 Carmen Bayod López
 José Ramón Beltrán Blázquez
 Luis Pardos Castillo
 Elisabet Pires Ezquerra
 Fernando Sanz Gracia
 José Antonio Yagüe Fabra
 Luis Teodoro Oriol Langa

Estudiantes:

Celia Grasa Marina
 Álvaro Lombardo Mañes
 David López Maturen
 Andrés Villanueva Ciudad
 María Sanz Montolio

Personal de administración y servicios

Manuel Tricás Moreno

Miembros invitados:

Consejo de Dirección:
 Ernesto Fabre González

Representantes de centro:

Juan José Mazo (Director Escuela de Doctorado)

Otros Invitados:

Víctor Escartín Escudé (Vicesecretario General)
 Manuel González Labrada (Adjunto Secretario General)

9. Gerencia (ANEXO IX).**Memoria económica 2019 de la Universidad de Zaragoza.**

Se aprueba la memoria por asentimiento.

10. Informe del Rector.

En este punto intervienen por el siguiente orden, el gerente, los vicerrectores de profesorado, de política académica y de prospectiva, sostenibilidad e infraestructuras, las vicerrectoras de estudiantes y empleo y de economía, los vicerrectores de internacionalización y cooperación y de tecnologías de la información y de la comunicación, el secretario general y la vicerrectora de política científica, que informan sobre asuntos de sus respectivas competencias. Finalmente, cierra este punto el rector que da cuenta de varios asuntos

11. Ruegos y preguntas.

En este punto solicitan su intervención el prof. Yagüe, la profa. Cabeza, el prof. Oriol, la profa. Elduque, el prof. Mateo, el prof. Gacón, así como el estudiante David López.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las trece horas y treinta y cinco minutos del jueves 25 de junio de 2020. De todo ello, y con el visto bueno del rector, doy fe.

Certifico la autenticidad e integridad de los ficheros electrónicos resultantes de la grabación de la sesión del Consejo de Gobierno.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3) de la Ley 39/2015 por Juan García Blasco, Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones), con el visto bueno de José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

ANEXO I

Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2020

Orden del día

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 24 de enero de 2020.
2. Acuerdos resueltos por la Comisión Permanente.
3. Secretaría General

3.1. Convocatoria de elecciones de Rector.

3.2. Elección de un representante de los Decanos o Directores de Centro en la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional (C.E.I.).

3.3. Propuesta de nuevo Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Universitario de Investigación Mixto "Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos" (CIRCE).

3.4. Propuesta de cambio de adscripción del área de Música del Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal al de Historia del Arte.

3.5. Propuesta de nueva denominación del "Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense" y aprobación de su Reglamento.

3.6. Propuesta de nombramiento de doctor honoris causa a favor de Jesús Erido de los Ríos.

4. Política Académica

4.1. Presentación del nuevo Reglamento sobre Tesis Doctorales

4.2. Propuesta de aprobación de la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing. Política Académica

4.3. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos (Máster de Referencia).

4.4. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Culturas e Identidades Hispánicas (Máster de Referencia)

Fecha: 26 de febrero de 2020 (jueves)

Hora: 9:10

Lugar: Sala Pedro Cerbuna. Paraninfo.

Orden del día

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 4 de diciembre de 2019. (ANEXO I)

La profesora Plaza formula las siguientes modificaciones al acta. En el punto 9 del orden del día "Informe del Rector" en relación con las diversas preguntas formuladas al Vicerrector de prospectiva debe figurar en el segundo párrafo que "la profesora Plaza preguntó sobre el estado del proyecto de las Anejas en Teruel". Renumerar el punto 9 Ruegos y preguntas, que debe ser el número 10. Por último, en relación con la pregunta formulada por la profesora Plaza en el punto de Ruegos y preguntas, en relación a lo indicado en el informe del Rector en Claustro sobre la creación de un laboratorio de investigación en Teruel debe constar que la pregunta fue sobre la "creación de un laboratorio de investigación en la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel".

Con las anteriores modificaciones, se aprueba el acta de la sesión de 4 de diciembre de 2019 por asentimiento.

2. Acuerdos resueltos por la Comisión Permanente. (ANEXO II)

El secretario general informa a los consejeros de los asuntos resueltos por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2020.

3. Secretaría General (ANEXO III)

3.1. Convocatoria de elecciones de Rector.

El secretario general eleva al Consejo de Gobierno la propuesta de convocatoria de elecciones de rector con indicación de su normativa reguladora y da cuenta del calendario electoral que figura en Anexo de la propuesta. Pone de relieve la incidencia de las vacaciones de semestre y las distintas festividades nacionales y de Comunidad Autónoma que alargan el proceso electoral y da cuenta que se adelanta al 5 de mayo la elección y se acorta la segunda vuelta para facilitar la participación de los estudiantes por las fechas avanzadas inicialmente en mayo.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

4.5. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética (Máster de Referencia).

4.6. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Biomédica (Máster de Referencia)

4.7. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Nutrición Animal (Máster de Referencia)

4.8. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Física del Universo: Cosmología, Astrofísica, Partículas y Astropartículas (Máster de Referencia)

4.9. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Biotecnología, Bio-Big-Data y Diseño de Fármacos (Biotechnology, Bio-Big-Data and Drug Discovery) (Máster de Referencia)

4.10. Propuesta de aprobación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Economía Circular por la Universidad de Zaragoza, la Universidad de Lleida, la Universidad Pública de Navarra y la Universidad de La Rioja (Máster de Referencia)

4.11. Propuesta de aprobación de estudios propios. 2019-20.

5. Política Científica

5.1. Presentación de la propuesta de creación del "Instituto Universitario de Investigación Propio en Empleo, Sociedad Digital y Sostenibilidad (IEDIS)"

5.2. Presentación de la propuesta de "Convenio entre la Universidad de Zaragoza y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. para la regulación del Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA)"

5.3. Aprobación de la participación de la Universidad de Zaragoza como Centro Colaborador de Medicina de Deporte-FIMS (FIMS-CCSM) a través del grupo de investigación GENU.D.

6. Gerencia

Modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios.

7. Informe del Rector

8. Ruegos y preguntas

3.2. Elección de un representante de los Decanos o Directores de Centro en la Comisión delegada de l Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional (C.E.I.).

Los artículos 3 y 5 del Acuerdo de 26 de enero de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de creación y funcionamiento de la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional, establece la elección por el Consejo de Gobierno de los vocales integrantes de la comisión.

El Consejo de Gobierno elige por unanimidad al profesor José Antonio Yagüe Fabra, Director de la EINA, que es propuesto como miembro de la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional.

3.3. Propuesta de nuevo Reglamento de organización y funcionamiento de l Instituto Universitario de Investigación Mixto " Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos" (CIRCE).

Se informa por el secretario general de la propuesta que se hace llegar a los miembros del Consejo de Gobierno para su aprobación en la necesidad de adaptar el reglamento a la modificación y las adendas del convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y la Fundación CIRCE, Señala que el Reglamento ha sido informado por la Comisión de Reglamentos y da cuenta de las principales novedades.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

3.4. Propuesta de cambio de adscripción del área de Música de l Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal al de Historia del Arte.

El secretario general da cuenta de la propuesta que la justifica en la situación actual en la que el área de Música está adscrita formalmente al Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal y, sin embargo, el Personal Docente e Investigador del área de conocimiento de Música está incorporado materialmente en el Departamento de Historia del Arte, por lo que para corregir dicha situación se propone la adscripción a este Departamento.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

3.5. Propuesta de nueva denominación del "Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense" y aprobación de su Reglamento.

Toma la palabra el secretario general y señala que, de acuerdo con las previsiones de este Consejo de Gobierno para acomodar la composición de algunos Departamentos, el Consejo de Departamento de Farmacología y Fisiología ha aprobado su nueva denominación que pasa a llamarse Departamento de

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>
 243d68837155107f74f48fae40d29d4c
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>
 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Miembros asistentes:

Miembros natos
 José Antonio Mayoral Murillo (Rector)
 Juan García Blasco (secretario general)
 Alberto Gil Costa (Gerente)

Vicerrectores:

Ángela Alcalá Arellano
 Francisco Beltrán Lloris
 José Domingo Dueñas Lorente
 Ismael Jiménez Compaired
 Margarita Labrador Barrafón
 Yolanda Polo Redondo
 Blanca Ros Latienda
 Gerardo Sanz Sáiz
 Francisco José Serón Arbeloa
 Fernando Tricas García

Representantes Consejo Social:
 Manuel Serrano Bonafonte

Directores de Centros:

Javier López Sánchez
 Ruth Vallejo Da Costa (sustituye a Faustino Manuel Gascón Pérez)
 José Mariano Moneva Abadía
 Inmaculada Plaza García
 Eliseo Serrano Martín
 Germán Vicente Rodríguez

Directores de Departamento:

Josefina Cabeza Laguna
 Ana Isabel Elduque Palomo
 Javier Mateo Gascón
 Enrique Solano Camón

Representantes del Claustro Personal docente e investigador:

Ana Allueva Pinilla
 Carmen Bayod López
 Rosa María Bolea Bailo (sustituye José Ramón Beltrán Blázquez)
 Luis Teodoro Oriol Langa
 Luis Pardos Castillo
 Elisabet Pires Ezquerria
 Fernando Sanz Gracia
 José Antonio Yagüe Fabra

Estudiantes:

Celia Grasa Marina
 Alberto Herranz Gracia
 Álvaro Lombardo Mañes
 David López Maturen
 Andrés Villanueva Ciudad

Personal de administración y servicios

José Antonio González Martínez
 Manuel Tricás Moreno

Miembros invitados:

Consejo de Dirección:
 Ernesto Fabre González
 Manuela Fleita Legua

Representantes de centro:

Ana Rosa Abadía Valle (Directora del ICE)
 Fco. Javier Lanuza Giménez (Decano F. Medicina)

Otros Invitados:

Manuel González Labrada (Adjunto Secretario General)
 Guillermo Alcalde Fernández (suplente de Gonzalo Martínez de Marcos Presidente Consejo Estudiantes)
 Esteban Sarasa Sánchez (sustituye a Antonio Lobo Satué (pte. APEUZ))
 Luis Salvatella Ibáñez
 Elena Marín Trasovares (Secretaria Consejo Social)

Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense. También proponen su reglamento de funcionamiento en los términos del Reglamento aprobado por Acuerdo de 17 de enero de 2006 del Consejo de Gobierno, de modo que procede aprobarlo legalmente a esta Consejo de Gobierno.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

3.6. Propuesta de nombramiento de doctor honoris causa a favor de Jesús Egido de los Ríos.

La propuesta del doctor honoris causa del Dr. Egido, explica el secretario general, viene de la Facultad de Medicina y, tras los trámites preceptivos, la propuesta ha sido informada favorablemente por la Comisión de Doctorado y la Junta Consultiva Académica

Seguidamente, toma la palabra el decano de la Facultad de Medicina y expone que la propuesta de doctor honoris causa del Dr. Egido nace de los Departamentos de Farmacología y Fisiología y de Medicina, Psiquiatría y Dermatología, que se sienten herederos de su labor, y destaca su currículo mérito y su especialidad, publicaciones con índice de impacto, patentes, premios recibidos y su relación con la Universidad de Zaragoza, donde estudió, y la vinculación con la Facultad de Medicina y el Departamento y ha acompañado a varios de sus miembros a través de la acogida y colaboración con profesores, investigadores y especialistas.

El rector señala que se trata de un investigador de reconocido prestigio y contribuye a prestigiar nuestra institución.

Se aprueba por unanimidad la propuesta


El rector indica que hay un cambio en el orden del día y seguidamente se van a tratar los asuntos correspondientes al punto 5 Política científica


5. Política Científica (ANEXO V)

5.1. Presentación de la propuesta de creación de I "Instituto Universitario de Investigación Propio e Empleo, Sociedad Digital y Sostenibilidad (IEDIS)"

La vicerrectora de Política Científica presenta la propuesta que se enmarca dentro de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y dar respuesta en una universidad generalista a la labor realizada por sus investigadores. Se trata de un instituto de investigación propio que integra los aspectos económicos, jurídicos y a especialistas sociales, supondrá la colaboración de grupos de investigación de carácter interdisciplinar y es la cristalización del trabajo de muchas personas. La vicerrectora señala el iter del desarrollo del proyecto hasta la presentación de la memoria en septiembre de 2019 y pone de relieve un informe favorable de la propuesta por ACPUA

243d68837155107f74f48fae40d29d4c
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>
 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

El profesor Alberto Molina enfatiza que la pretensión de un instituto para la macroárea de ciencias sociales y jurídicas es una propuesta de larga trayectoria cuyos hitos temporales que han sido descritos por la vicerrectora y cuenta con los informes favorables. Destaca los avales del IEDIS por el número de grupos de investigación, investigadores que han manifestado su interés, el volumen de proyectos de investigación, tesis, número de publicaciones y proyectos de transferencia realizados; identifica las cinco líneas de investigación, que encajan dentro de las líneas que marca Europa, y su carácter interdisciplinar y señala los criterios de acceso de los investigadores. Destaca que ha sido un proceso amplio y transparente con una importante participación de investigadores en la comisión y agradece los comentarios y sugerencias aportados. Finalmente, agradece al rector en funciones la decisión de crear un instituto de investigación en la macroárea de ciencias sociales y jurídicas.

La vicerrectora aclara que el informe de ACPUA no es el definitivo ya que está establecida la solicitud de informes externos e indica que la propuesta se someterá a la formación pública con un plazo para alegaciones hasta el próximo 13 de marzo.

El profesor Monesa se congratula por que la Universidad de Zaragoza se sitúe en el top de las universidades españolas que tienen institutos en ciencias sociales, en particular porque hay un bloque de investigadores de primer nivel en diferentes ámbitos y recuerda que en su momento planteó al rector y al vicerrector la necesidad de este instituto que estaba en su programa de gobierno.

El rector comparte el futuro que tiene este instituto, pero afirma que ahora sigue su tramitación y la evaluación externa.

5.2. Presentación de la propuesta de "Convenio entre la Universidad de Zaragoza y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. para la regulación del Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA)"

La vicerrectora presenta la propuesta de convenio y expone su contenido y justificación, que tiene sus antecedentes en el Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón (ICMA), creado por un acuerdo de 1984 entre el CSIC y la Universidad de Zaragoza como instituto mixto, reestructurado con posterioridad por un convenio de 2011, y en el Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia de Aragón (INA) como instituto propio de la Universidad de Zaragoza. La propuesta de creación del "Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón" (INMA), instituto mixto que resulta de la fusión del ICMA y el INA, se realiza a través del convenio que se presenta al Consejo de Gobierno y su contenido es similar a los dos convenios que hay suscritos con el CSIC. El convenio ha sido informado por el servicio jurídico y cuenta con los informes favorables de la Comisión de Investigación y la Junta Consultiva Académica.

Se abre un plazo de alegaciones hasta el próximo día 13 de marzo.

La vicerrectora presenta la propuesta justificada en que el grupo de investigación consolidado GENUD, dirigido por el prof. Alberto Moreno, está interesado en ser reconocido por la Federación Internacional de Medicina del Deporte (FIMS), dicho reconocimiento permite a los investigadores de la Universidad de Zaragoza la utilización del logo, participar en actos organizados por la FIMS y ser centro de validación.

Se aprueba por asentimiento la propuesta

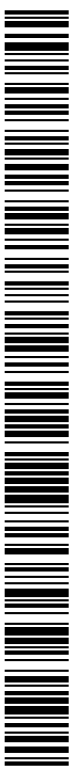
4. Política Académica (ANEXO IV)

4.1. Presentación del nuevo Reglamento sobre Tesis Doctorales

El secretario general, de acuerdo con el vicerrector de Política Académica, presenta el Reglamento sobre tesis doctorales, regulación que es necesaria para adecuarse a la nueva normativa reguladora y se trae para que puedan hacerse alegaciones para su aprobación en la próxima sesión del Consejo de Gobierno.

El profesor Mazo, invitado para hacer la presentación del reglamento, justifica la norma en cuatro factores. La adaptación a la vigente regulación, la gestión administrativa electrónica, la reforma de 2016 y el doctorado industrial y expone el proceso de elaboración. Indica, también, que el reglamento se acompaña de un procedimiento que permite su adaptación.

El secretario general establece el plazo de alegaciones hasta el próximo 13 de marzo.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

La profesora Plaza agradece la nueva regulación y en particular la posibilidad de utilizar la videoconferencia.

4.2. Propuesta de aprobación de la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing.

El vicerrector de Política Académica presenta la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing.

Se aprueba por asentimiento la propuesta

4.3. Propuesta de a probación de la memoria de verificación de l M áster U niversitario e n Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos (Máster de Referencia).

4.4. Propuesta de a probación de la memoria de verificación de l M áster U niversitario e n Culturas e Identidades Hispánicas (Máster de Referencia)

4.5. Propuesta de a probación de la memoria de verificación de l M áster U niversitario e n Energías Renovables y Eficiencia Energética (Máster de Referencia)

4.6. Propuesta de a probación de la memoria de verificación de l M áster U niversitario e n Ingeniería Biomédica (Máster de Referencia)

4.7. Propuesta de a probación de la memoria de verificación de l M áster U niversitario e n Nutrición Animal (Máster de Referencia)

4.8. Propuesta de a probación de la memoria de verificación de l M áster U niversitario e n Física de l U niverso: Cosmología, A strofísica, P artículas y A stropartículas (Máster de Referencia)

4.9. Propuesta de a probación de la memoria de verificación de l M áster U niversitario e n Biotecnología, Bio-Big-Data y Diseño de Fármacos (Biotechnology, Bio-Big-Data and Drug Discovery) (Máster de Referencia)

Se presentan conjuntamente en bloque estas propuestas por el vicerrector de Política Académica relacionadas con los Máster de referencia, excepto el máster en Robotics, Graphics and Computer Vision, que obtuvo el informe positivo de ACPUA y Consejo de Universidades y podrá comenzar en el curso 20-21. El resto de másteres esperó a la vía del panel de expertos y exige el trámite de su aprobación para enviarlo a la ACPUA y el Consejo Social, lo que implica que se implantarán en el curso 21-22, pues resulta difícil su comienzo en el próximo curso, aunque administrativamente sea posible, exigirá hacer un esfuerzo en su difusión. Señala que faltan dos másteres uno de la Facultad de Economía y Empresa y otro de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo que irán al próximo Consejo. Las memorias han sido sometidas a revisión técnica por OFIPLAN.

Se dej a f uera de es te bl oque, po r h aber r ecibido a legaciones, el Máster Universitario e n Economía Circular, que se tratará solo a continuación.

El profesor Moneva pone de manifiesto que por diversos errores en la documentación el Máster de Economía no ha llegado a este Consejo y, aunque vaya a un Consejo de Gobierno posterior, esté en mismo bloque que el resto de másteres, de modo que la confusión no suponga un retraso en su implantación.

El vicerrector responde que todos los másteres llevarán el mismo tratamiento y no habrá retrasos salvo los que puedan derivarse de su tramitación.

Se aprueban por asentimiento las propuestas

4.10. P ropuesta de a probación de la memoria de v erificación de l M áster U niversitario e n Economía Circular por la Universidad de Zaragoza, la Universidad de Lleida, la Universidad Pública de Navarra y la Universidad de La Rioja (Máster de Referencia)

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

El vicerrector de Política Académica expone que el Máster Universitario en Economía Circular, de carácter transversal, ha recibido alegaciones que hacen referencia a los complementos formativos. La Comisión encargada de elaborar la memoria de verificación del máster contestó a las diferentes alegaciones presentadas y respecto de los completos formativos se aceptó su carácter optativo con la matización de mantener que fueran de nivel de grado, lo que puede constituir técnicamente un error, por eso trae al Consejo de Gobierno para suprimir la referencia "de nivel de grado" a los complementos formativos, ya que el Real Decreto solo especifica los complementos formativos,

Tras explicar el profesor Salvatella el origen de los complementos de nivel de grado cuya finalidad era evitar contabilizar los créditos y así superar el límite de los noventa créditos de máster, se producen varias intervenciones. El vicerrector de Política Académica indica que los complementos quedan fuera de los créditos del máster y no hay problema con la redacción del Real Decreto y las Agencias tampoco exigen definir el carácter de los complementos formativos. El rector advierte que el máster es un acuerdo de cuatro universidades, un proyecto conjunto, y respeta el Real Decreto. El profesor Morellón pone de relieve que los complementos formativos están contemplados en la memoria y están en función de del perfil de origen. La profesora Elduque aclara que el contenido de los créditos de los complementos formativos no coincide con los del grado y se cobran como créditos de máster.

Se aprueba por asentimiento la propuesta con la siguiente modificación, suprimir de la Memoria de verificación del Máster Universitario en Economía Circular toda expresión "a nivel de grado" de los completos formativos.

4.11. Propuesta de aprobación de estudios propios. 2019-20.

El vicerrector de Política Académica presenta la propuesta del Máster Propio en Cirugía Mínimamente Invasiva vascular y no vascular guiada por imagen para enfermería, título que coincide con otro que tiene otros destinatarios, pero este está dirigido a la personal de enfermería que contribuye a mejorar la cualificación de los técnicos.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

4.12. Aprobación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales.

El vicerrector de Política Académica presenta el grado que está previsto implantar en la Escuela Universitaria de L a A lmunia y agradece a la EUPLA el esfuerzo realizado con este título para la empleabilidad y atender los nichos que demanda la sociedad. Señala que en el plazo de alegaciones se presentó una alegación que fue aceptada, de modo que las asignaturas estén vinculadas a más de un área de conocimiento. Igualmente, felicita a la EUPLA porque su claustro cuenta con más del cincuenta por ciento de doctores.

El Director de la EUPLA, prof. Orna, agradece a la Universidad de Zaragoza y al vicerrector de Política Académica el apoyo prestado, explica los antecedentes vinculados a la exigencia de viabilidad de la financiación pública del centro y la apuesta por esta propuesta frente a otras y destaca que el grado se orienta a los datos y la inteligencia artificial desde la perspectiva de la adquisición de los datos y no de su tratamiento.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

6. Gerencia (ANEXO VI)

Modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT) de la personal de administración y servicios.

El Gerente presenta al Consejo de Gobierno la memoria de modificación de la RPT que trae causa de la disposición séptima del Acuerdo de 4 de diciembre de 2019. Señala que han sido oídos los departamentos interesados y objeto de negociación en la mesa sindical y detalla su contenido.

José Antonio González, representante del PAS, agradece la propuesta de modificación de la RPT y que se hayan garantizado los derechos de las personas afectadas, así como las medidas transitorias adoptadas que permiten resolver algunas situaciones singulares. Pone de relieve las cargas de trabajo como cuando estén pendiente y la posibilidad de su revisión.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f7448fae40d29d4c>
 243d68837155107f7448fae40d29d4c



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>
 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f7448fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

El gerente agradece la intervención y se actuará con la flexibilidad necesaria para, en su caso, su adaptación.

El rector señala el esfuerzo realizado y agradece a la representación de los trabajadores la implicación negociadora.

7. Informe de Rector

La vicerrectora de Cultura y Proyección Social informa de las actividades a realizar con motivo del 8 de marzo que incluye varias mesas redondas, la exposición de M^a Pilar Burges y la lectura de un manifiesto en las escaleras del Paraninfo.

El vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura da cuenta sobre la evolución de las obras de la Facultad de Filosofía. Agradece las facilidades dadas por el Colegio Mayor Ramón Acín y la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte para salvar barreras arquitectónicas y, también, a la Facultad de Economía y Empresa y la Unidad Técnica de Construcciones por la coordinación para el cambio de las ventanas del centro.

El vicerrector de Profesorado informa sobre la planificación del curso que viene y la aprobación del POD 20-21 el próximo 23 de marzo, después de la finalización del trabajo previo con los centros. En relación con la oferta de empleo, comunica que están convocadas todas las plazas de la oferta de 2018 y se encuentran en diferentes fases y respecto de la oferta de 2019 se traerán al próximo Consejo la aprobación de tribunales pendiente para evitar retrasos.

El vicerrector de Internacionalización y Cooperación informa sobre la epidemia de coronavirus y el problema que representa para la movilidad por la velocidad de los cambios que se producen. Señala que se está en contacto con la Dirección General de Salud del Gobierno de Aragón que recomienda el seguimiento de las instrucciones establecidas por las instituciones sanitarias locales y las medidas adoptadas para los desplazamientos a Italia. Informa que se ha creado un mini gabinete con gerencia, el vicerrectorado de Estudiantes y el asesor del rector para ciencias de la salud y abunda sobre los datos de los estudiantes que han regresado o están en Italia y contactos realizados.

Interviene la profesora Bolea para agradecer la gestión y la rápida respuesta dada al problema y le preocupa los estudiantes que retornan, a los que debería darse facilidades para que pudieran continuar el curso.

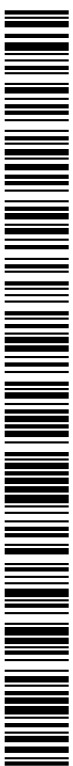
El vicerrector recomienda facilitar a los estudiantes su prosecución de los estudios en la Universidad de Zaragoza si esa es su decisión.

La vicerrectora de Estudiantes y Empleo informa sobre el desarrollo y alcance que ha tenido el Plan de Orientación e Información de Empleo. Pone de relieve las declaraciones del Ministro de Universidades sobre el programa Desafío de prácticas rurales realizado con la Cátedra de Despoblación en colaboración con la Diputación Provincial de Zaragoza e informa de que se está ultimando un convenio con la Diputación Provincial de Teruel y existen ciertas resistencias por la Diputación Provincial de Huesca a este programa, aunque es avalado por la Consejería de la DGA. Recuerda los requisitos que deben cumplir los aspirantes a este programa en municipios de por debajo de tres mil habitantes y para Teruel se están modulando otros los requisitos.

Se producen varias intervenciones, el vicerrector de Internacionalización manifiesta el interés que tienen las universidades europeas por este proyecto; la Profa. Vallejo pregunta sobre el plazo de solicitud para participar en el programa y la Profa. Bolea señala las ventajas del programa Desafío para los estudiantes de veterinaria.

El vicerrector de Política Académica informa sobre el error que ha habido en relación con la preinscripción y matriculación en los másteres, cuyas fechas se adaptarán al calendario académico del próximo curso.

El rector informa sobre la transformación del Hospital San Jorge de Huesca en hospital universitario, sobre los proyectos CRUE y su incidencia por la lentitud de la puesta en marcha del Ministerio, así como del reconocimiento del sexenio de transferencia que, aunque ya han resuelto algunas solicitudes, se espera que finalicen las evaluaciones para Semana Santa. Resalta que la Facultad de Veterinaria es la primera facultad que obtiene la acreditación europea de la EAEVE.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

La profesora Bolea intervine por invitación de rector y manifiesta que en La Facultad de Veterinaria están orgullosos por el logro colectivo que ha sido pilotado por el Decano, Manuel Gascón, y permitido aprobar la acreditación a la primera. a diferencia de otras facultades de veterinaria que han suspendido y necesitan dos años más para remontar. Agradece el apoyo de los estudiantes, PDI, PAS y del Consejo de Dirección.

El rector solicita que conste en acta la felicitación a todos los miembros de la Facultad de Veterinaria por la acreditación europea.

8. Ruegos y preguntas

Manuel Tricas, representante del PAS, agradece en nombre de su grupo el trabajo y compromiso del rector durante estos cuatro años para seguir manteniendo el espíritu de esta universidad.

El rector señala que el esfuerzo es de todos, PDI, PAS y estudiantes por igual.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las once horas y cuarenta y cinco minutos del miércoles 26 de febrero de 2020. De todo ello, y con el visto bueno del rector, doy fe.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3) de la Ley 39/2015 por Juan García Blasco, Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones) , con el visto bueno de José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

ANEXO I

Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 2020

Orden del día

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 4 de diciembre de 2019.
2. Acuerdos resueltos por la Comisión Permanente.
3. Elección y designación de los estudiantes en el Consejo Social (1) y en las comisiones Permanente (1), Reglamentos (2) y Comisión delegada para el Campus de Excelencia Internacional (1).
4. Profesorado

4.1. Propuesta de modificación en la Relación de Puestos de Trabajo de personal docente e investigador.

4.2. Propuesta de Acuerdo por el que se aprueba la normativa reguladora de la colaboración en la docencia reglada de quienes carecen de la condición estatutaria o contractual propia del profesorado.

5. Política Académica

5.1. Propuesta de autorización de inicio de elaboración de la memoria de verificación del Grado en Podología.

5.2. Propuesta de composición de la comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Grado en Podología.

5.3. Propuesta de oferta de estudios propios.

5.4. Propuesta de solicitud implantación del Máster Universitario en Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la Salud y el Bienestar.

5.5. Propuesta de solicitud de implantación del Programa de Doctorado en Psicología.

5.6. Propuesta de solicitud de implantación del Programa de Doctorado en Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria

5.7. Propuesta de solicitud de implantación de la modificación del Programa de Doctorado en Derecho.

5.8. Solicitud de autorización de implantación del programa consecutivo del Grado en Química y del Grado en Ingeniería Química.

6. Política Científica

Propuesta de tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación-SAI para el año 2020

Fecha: 24 de enero de 2020 (jueves)

Hora: 9:15

Lugar: Sala Pedro Cerbuna. Paraninfo.

Orden del día

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 4 de diciembre de 2019.

Sin que se produzcan modificaciones, se aprueba el acta de la sesión de 4 de diciembre de 2019 por asentimiento.

2. Acuerdos resueltos por la Comisión Permanente.

El Secretario General informa a los consejeros de los asuntos resueltos por la Comisión Permanente, en sendas sesiones que tuvieron lugar los días 13 de enero y el 24 de enero de 2020. **(Anexo I)**

3. Elección y designación de los estudiantes en el Consejo Social (1) y en las comisiones Permanente (1), Reglamentos (2) y Comisión delegada para el Campus de Excelencia Internacional (1).

El Secretario General informa a los consejeros de los representantes de estudiantes deben elegirse y designarse para distintos órganos en los cuales dicho colectivo ostenta representación.

Los representantes de estudiantes presentes en la sesión realizan la correspondiente propuesta, que se aprueba por asentimiento por el pleno del Consejo, quedando configurada su representación de la siguiente forma:

- Consejo Social: Jonathan Jiménez
- Comisión Permanente: Andrés Villanueva
- Comisión delegada para el Campus de Excelencia Internacional:
 - Titular Álvaro Lombardo, suplente Andrés Villanueva
- Comisión de Reglamentos:
 - Titular David López, suplente Jonathan Jiménez
 - Titular Celia Grasa, suplente Sara Fernández

(Anexo II)

4. Profesorado

Toma la palabra el Vicerrector de Profesorado para explicar los distintos puntos que se enuncian y que versan, fundamentalmente, sobre el Plan de Ordenación Docente correspondiente al próximo curso.

1



243d688371551077f4f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f4f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f4f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

7. Estudiantes y Empleo

7.1. Propuesta de oferta de plazas de nuevo ingreso para estudios de grado en el curso 2020-21.

7.2. Propuesta de oferta de plazas para cambio de estudios a grado en el curso 2020-2021.

8. Internacionalización y Cooperación

Aprobación de la Declaración de Objetivos de la alianza de universidades UNITA con la Università di Torino (Italia), Université de Pau et des Pays de l'Adour (Francia), Université Savoie Mont Blanc (Francia), Universitatea de Vest din Timisoara (Rumanía) y Universidade de Beira Interior (Portugal), para la presentación de la solicitud a la convocatoria de Universidades Europeas del programa Erasmus + y autorización al Rector para subscribirla.

9. Informe del Rector

10. Ruegos y preguntas

4.1 Propuesta de modificación en la Relación de Puestos de Trabajo de personal docente e investigador.

Explica el Vicerrector el contenido de la propuesta, que se aprueba por asentimiento.

(ANEXO III)

4.2. Propuesta de Acuerdo por el que se aprueba la normativa reguladora de la colaboración en la docencia reglada de quienes carecen de la condición estatutaria o contractual propia del profesorado.

Expone el Vicerrector de Profesorado los principales aspectos y soluciones normativas de la propuesta, que viene a sustituir la normativa aprobada en el año 2005 que había quedado desfasada y anacrónica. Informa, a su vez, que el texto de la propuesta se ha negociado con los sindicatos y con los representantes del PIF.

Interviene el prof. Luís Oriol, que afirma que la normativa resultaba necesaria y pertinente, en tanto refleja una realidad existente y pregunta acerca de la diferenciación en lo que se requiere para la dirección de TFG y TFM en investigadores por obra y servicio.

Interviene Andrea Castillo, representante del PIF invitada al Consejo de Gobierno, para explicar los aspectos formales que entiende que presentan deficiencias en la tramitación de la norma, así como algunos de carácter sustantivo.

Interviene, por su parte, el prof. Luís Pardos para solicitar que figure en el texto una mención al Departamento en lo que se refiere a la asignación de la docencia.

Contestan a las diferentes cuestiones planteadas el Vicerrector de Profesorado, el Secretario General y el Vicesecretario General.

Se somete a votación la propuesta, siendo aprobada con un resultado de 34 votos a favor, 1 voto en contra y 5 abstenciones.

(ANEXO IV)

5. Política Académica

5.1. Propuesta de autorización de inicio de elaboración de la memoria de verificación del Grado en Podología.

Interviene el Vicerrector de Política Académica para explicar la propuesta e inicio de procedimiento para la elaboración de la memoria de verificación.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

5.2. Propuesta de composición de la comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Grado en Podología.

El Vicerrector enuncia la propuesta de composición de la comisión, aprobándose por asentimiento.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Miembros asistentes:

Miembros ratos
 José Antonio Mayoral Murillo (Rector)
 Juan García Blasco (secretario general)
 Alberto Gil Costa (Gerente)

Vicerrectores:

Ángela Alcalá Arellano
 Francisco Beltrán Lloris
 José Domingo Dueñas Lorente
 Ismael Jiménez Compaired
 Margarita Labrador Barrafón
 Yolanda Polo Redondo
 Blanca Ros Latienda
 Alexia Sanz Hernández
 Gerardo Sanz Sáiz
 Francisco José Serón Arbeloa
 Pilar Zaragoza Fernández

Representantes Consejo Social:
 Manuel Serrano Bonafonte

Directores de Centros:

Juan Fco. León Puy (sustituye a Faustino Gascón Pérez)
 José Mariano Moneva Abadía
 Inmaculada Plaza García
 Eliseo Serrano Martín
 Germán Vicente Rodríguez
 Ruth Vallejo Da Costa (sustituye a Javier López Sánchez)

Directores de Departamento:

Lydia Gil Huerta
 Josefina Cabeza Laguna
 Pilar Lasala Calleja (sustituye a Ana Isabel Elduque Palomo)
 Javier Mateo Gascón
 Enrique Solano Camón

Representantes del Claustro

Personal docente e investigador:
 Agustín Arfio Moneva (sustituye a Ana Allueva Pinilla)
 Carmen Bayod López
 José Ramón Beltrán Blázquez
 Luis Teodoro Oriol Langa
 Luis Pardo Castillo
 Elisabet Pires Ezquerro
 José Antonio Yagüe Fabra

Estudiantes:

Celia Grasa Marina
 Jonathan Ginés Jiménez Abas
 Álvaro Lombardo Mañes
 David López Maturén
 Carlos Rueda Ortín (sustituye a Andrés Villanueva Ciudad)

Personal de administración y servicios

José Antonio González Martínez
 Manuel Tricás Moreno

Miembros invitados:

Consejo de Dirección:
 Ernesto Fabre González
 Manuela Fleta Legua

Representantes de centro:

Rafael De Miguel González (sustituye a Julio Latorre Peña - Decano de Educación)
 Francisco Javier García Ramos (Director EPS)
 Marta Liesa Orús (Decana F. CC. Humanas y Educación)
 José Martín-Albo Lucas (Decano F. CC. Sociales y HH.)
 Juan José Mazo Torres (Dir. Escuela de Doctorado)
 Luis Morellón Alquézar (Decano F. de Ciencias)
 Melania Mur Sangrá (F. Empresa y Gestión Pública)

Otros Invitados:

M^a José Arcas Pellicer (presidenta de la JPD1)
 Andrea Castillo Olano (personal predoctoral)
 Víctor Escartín Escudé (Vicesecretario General)
 Rubén Escusol Zegri (sustituye a Gonzalo Martínez de Marcos ptes. C. de Estudiantes)
 Antonio Lobo Satué (pte. APEUZ)
 Elena Marín Trasobares (S^a Consejo Social)
 Antonio Peiró Arroyo (Gabinete de Imagen y Comunicación)

5.3. Propuesta de oferta de estudios propios.

Detalla el Vicerrector los contenidos de la propuesta, haciendo hincapié en la presencia de un nuevo título (Experto Universitario en Comercio Internacional) y de una modificación sustancial en el temario de otro (Máster Propio en Engineering in Logistics and Supply Chain Management).

5.4. Propuesta de solicitud implantación del Máster Universitario en Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la Salud y el Bienestar.

Como explica el Vicerrector, se trata de una mera declaración formal, un trámite que, una vez aprobada la titulación, en realidad carece de mayor relevancia sustantiva.

Interviene la prof. Plaza para expresar su agradecimiento ante la finalización de la tramitación de la titulación, bajo el siguiente tenor literal, del que queda constancia en acta: *Desde la Dirección de la EUPT queremos dar las gracias a todas las personas que han hecho posible llegar a este punto: los compañeros de la Facultad de Medicina de Zgz, los compañeros de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte de Huesca, los de Psicología y ADE de la FCSH de Teruel, a los directores de los dptos. implicados que firmaron apoyando la impartición de este máster y, por supuesto, a todo el grupo de voluntarios de la EUPT que han constituido el grupo de trabajo que durante todos estos años ha estado empujando para hacer real esta iniciativa.*

Oídas las intervenciones, se aprueba por asentimiento.

5.5. Propuesta de solicitud de implantación del Programa de Doctorado en Psicología.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

5.6. Propuesta de solicitud de implantación del Programa de Doctorado en Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

5.7. Propuesta de solicitud de implantación de la modificación del Programa de Doctorado en Derecho.

Indica el Vicerrector que la propuesta no se refiere a la implantación, sino que se trata de la modificación de un programa de ya previamente implantado y en funcionamiento. El contenido de la propuesta son, por tanto, meras actualizaciones.

Se aprueba por asentimiento.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f4f48fae40d29d4c>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f4f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

5.8. Solicitud de autorización de implantación del programa consecutivo del Grado en Química y del Grado en Ingeniería Química.

En primer lugar, aclara el Vicerrector dos pequeños errores en el documento y en el título que acompaña a esta propuesta en el orden del día, ya que no se trata de la implantación del programa y en el acuerdo se debe modificar la palabra "conjunto" y sustituirla por "consecutivo". Posteriormente, explica el Vicerrector de Política Académica la propuesta, aclarando que las asignaturas de 9 créditos que aparecen en la tabla asignadas a Semestres 1 y 2 son en realidad anuales, lo que se indicará explícitamente en la tabla para que quede más claro.

El prof. Morellón agradece el esfuerzo del equipo decanal anterior e indica que este Grado consecutivo da respuesta a una necesidad de completar la formación.

El prof. Yagüe, a su vez, agradece el trabajo de los equipos de dirección anteriores de EINA y Facultad Ciencias y destaca que en este tipo de grados consecutivos los estudiantes no deciden si realizarlos al principio del Grado, sino cuando ya tienen superados 180 créditos, algo que valora positivamente y recuerda que es necesario seguir fomentando la realización de másteres para completar la formación.

Por último, el prof. Oriol, agradece a los equipos actuales de EINA y Facultad de Ciencias la labor realizada.

Se aprueba por asentimiento **(ANEXO V)**

6. Política Científica

Propuesta de tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación-SAI para el año 2020.

Interviene la Vicerrectora de Política Científica para exponer las tarifas del SAI, que son similares a las de otros años con mínimas modificaciones que detalla.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

(ANEXO VI)

7. Estudiantes y Empleo

7.1. Propuesta de oferta de plazas de nuevo ingreso para estudios de grado en el curso 2020-21.

La Vicerrectora expone los principales cambios respecto a cursos anteriores, basados en las propuestas de los centros, los índices de inserción laboral y la demanda social y de los propios estudiantes. Presenta abreviadamente los cambios, indicando que no se ha aceptada la bajada de plazas solicitadas en Derecho y Veterinaria.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

7.2. Propuesta de oferta de plazas para cambio de estudios a grado en el curso 2020-2021.

Se aprueba por asentimiento.

(ANEXO VII)



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

8. Internacionalización y Cooperación.

Aprobación de la Declaración de Objetivos de la alianza de universidades UNITA con la Università di Torino (Italia), Université de Pau et des Pays de l'Adour (Francia), Universit  Savoie Mont Blanc (Francia), Universitatea de Vest din Timisoara (Ruman a) y Universidade de Beira Interior (Portugal), para la presentaci n de la solicitud a la convocatoria de Universidades Europeas del programa Erasmus + y autorizaci n al Rector para subscribirla.

Interviene el Vicerrector de Internacionalizaci n para explicar los principales aspectos de elaboraci n y contenido de la Declaraci n de Objetivos de la alianza UNITA.

Interviene el secretario del Consejo de Estudiantes para explicar su experiencia en la reuni n de conformaci n de esta declaraci n.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

(ANEXO VIII)

9. Informe del Rector

La Vicerrectora de Cultura y Proyecci n Social informa del resultado de la exposici n Cajal, que ha sido un  xito de asistencia. Tambi n un club de lectura feminista y da cuenta de las pr ximas exposiciones que se van a presentar en el edificio Paraninfo.

La Vicerrector de Prospectiva informa de la evoluci n de las obras de Filosof a e informa de los acuerdos alcanzados en la Comisi n Mixta del Gobierno de Arag n y Unizar para el logro de los objetivos ODS. Intervienen las profesoras Vallejo, Cabeza y Plaza para hacer diversas consultas al Vicerrector.

La profesora Plaza pregunt  sobre el estado del Proyecto de las Anejas en Teruel.

La Vicerrectora de Pol tica Cient fica interviene para explicar las actuaciones que se van a ejecutar este a o en el marco del desarrollo de la pol tica cient fica.

El Vicerrector de Profesorado informa de algunas cuestiones latentes referidas a las ofertas de empleo p blico de los a os 18 y 19.

El Rector informa del manifiesto de la CRUE mostrando su desacuerdo en la separaci n en dos ministerios universidades e investigaci n. Tambi n informa de la pr xima reuni n CRUE en los que se pondr n en com n los informes de los grupos de trabajo para una reforma de la LOU. Informa de la preocupaci n sobre los riesgos de la p rdida del distrito  nico y lo que pueden afectar al estudiantado.

El Gerente informa sobre la subida salarial del 2%, habi ndose pedido ya al Gobierno de Arag n la autorizaci n para dicho gasto.

El Vicerrector de Pol tica Acad mica comenta la noticia publicada en prensa sobre la ca da de matr cula de M steres, que no es cierta, ya que ha aumentado en un 6,8%.

La Vicerrectora de Estudiantes informa de la encomienda que se ha hecho a la OUAD para la elaboraci n de una gui  de inclusi n a nivel nacional.

El Secretario General informa de las felicitaciones y condolencias remitidas.

10. Ruegos y preguntas

La prof a. Inmaculada Plaza pregunta en relaci n a lo indicado en el informe del Rector en Claustro sobre la creaci n de un laboratorio de investigaci n en la Escuela Universitaria Politecnica de Teruel.

Copia aut ntica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f7448fae40d29d4c>



Copia aut ntica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia aut ntica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 5 / 52	
Firmado electr�nicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOS� ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARC�A BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	P�gina: 13 / 106	
Firmado electr�nicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARC�A BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f7448fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	P�gina: 16 / 182	
Firmado electr�nicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

La profª, Lydia Gil traslada la solicitud del Consejo de Departamento de Patología Animal para que se amplíe el servicio de mantenimiento que presta el SICUZ a ordenadores no inventariados comprados por el propio profesorado.

David López, representante de los estudiantes, pide que se tenga en cuenta el período de exámenes para elegir las fechas del Consejo de Gobierno. El Rector indica que ha de cumplirse la periodicidad del Consejo y que es complicado no convocarlo en estas fechas. Sí se puede tener en cuenta el período de exámenes en lo referente a los puntos a incluir en el orden del día.

Luis Oriol pide aclaración respecto a noticia en iUnizar sobre la puesta en marcha del acuerdo marco sobre material fungible de laboratorio. El Gerente contesta que se está trabajando en la aplicación informática (se espera que esté operativa en febrero).

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las doce horas del 24 de enero de 2020. De todo ello, y con el visto bueno del rector, doy fe.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3) de la Ley 39/2015 por Juan García Blasco, Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones) , con el visto bueno de José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza.



243d688371551077f4f48fae40d29d4c
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f4f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f4f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

ANEXO I.- ASUNTOS RESUELTOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE**COMISIÓN PERMANENTE DE 13 DE ENERO DE 2020**

Acuerdo de 13 de enero de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de 12 de noviembre de 2019 por el que se designan miembros de comisiones de concursos de acceso, en cuanto al nombramiento del titular 1 de la plaza de profesor titular correspondiente al área de conocimiento de Toxicología, Facultad de Veterinaria.

En la plaza de TU, del área de conocimiento de Toxicología, departamento de Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología, de la Facultad de Veterinaria, se nombra a D^a. M^a Aránzazu Martínez Caballero para sustituir a D^a. Anunciación Lafuente Giménez por causa de su fallecimiento.

Acuerdo de 13 de enero de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que autoriza un cambio de adscripción en los términos del Capítulo IV del Acuerdo de 2 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa de movilidad interna de profesorado.

Visto que el Consejo de Gobierno aprobó la oferta de tres plazas de profesor titular en el área de conocimiento de Química Inorgánica, departamento de Química Inorgánica, Facultad de Ciencias, en la sesión de 4 de abril, publicada en el BOA de 18 de junio.

Vista la solicitud de la profesora Doña Olga Crespo Zaragoza, profesora titular del área de conocimiento de Química Inorgánica, en la Escuela de Ingeniería de Arquitectura, solicitando el cambio de adscripción a la Facultad de Ciencias al amparo del Capítulo IV del Acuerdo de 2 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa de movilidad interna de profesorado, indicando que dichas plazas ofertadas no suponen la transformación de las ocupadas por personas en particular.

Vistos los informes favorables de los centros y teniendo especialmente en cuenta el del centro de origen, al respecto de la necesaria preservación de la disponibilidad docente en dicho centro.

Visto el informe favorable del departamento.

Habiéndose cumplido el preceptivo trámite de negociación con los representantes de los trabajadores.

Cumplíndose los requisitos previstos en el referido Capítulo IV del Acuerdo de 2 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa de movilidad interna de profesorado, se aprueba el cambio de adscripción de la solicitante a la Facultad de Ciencias. En consecuencia una de las plazas ofertadas será convocada en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

El cambio de adscripción será efectivo a partir del día siguiente a aquel en el que el candidato propuesto por la comisión de selección tome posesión de la plaza de profesor titular de universidad de Química Inorgánica en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Acuerdo de 13 de enero de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de plazas para el Programa Ramón y Cajal, convocatoria de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3 de la "Normativa sobre las solicitudes de incorporación de investigadores al Programa Ramón y Cajal y los planes de estabilización de dichos investigadores" aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2011 [BOUZ 13-11], a la vista de los informes de la Comisión de Investigación y una vez valorada la repercusión presupuestaria futura de las nuevas plazas, previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo de Dirección, acuerda presentar 14 solicitudes al Programa Ramón y Cajal, para ofertar los siguientes contratos en las áreas ANEP y con las líneas de investigación relacionadas a continuación:

- Biociencias y Biotecnología. (1 contrato)
- Biomedicina. (1 contrato)
- Ciencias Agrarias y Agroalimentarias. (1 contrato)
- Ciencias Físicas. (1 contrato)
- Ciencias y Tecnologías Químicas. (1 contrato)
- Ciencias y Tecnologías de Materiales. (1 contrato)
- Ciencias y Tecnologías Medioambientales. (1 contrato)
- Economía. (1 contrato)
- Energía y transporte. (1 contrato)
- Estudios del pasado: historia y arqueología. (1 contrato)
- Ciencias Matemáticas. (1 contrato)
- Mente, lenguaje y pensamiento. (1 contrato)
- Producción Industrial, ingeniería civil e ingenierías para la sociedad. (1 contrato)
- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (1 contrato)


Líneas de investigación incluidas en cada una de las áreas ANEP:


- **Biociencias y Biotecnología.**
 - Bioinformática y biología estructural (Milagros Medina Trullenque)
- Calificación final 2019: A
- Biología Celular y Estructural (Milagros Medina Trullenque)


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Calificación final 2019: A

- Biomedicina.

- Recreación in vitro del microentorno tisular mediante modelos biomiméticos; Simulación computacional del microentorno tumoral; Patología digital en aplicaciones oncológicas; Uso de herramientas basadas en inteligencia artificial para aplicaciones en biomedicina (Ignacio Ochoa Garrido)

Calificación final 2019: A

- Enfermedades mitocondriales (Eduardo Ruiz Pesini)

Calificación final 2019: A

- Ciencias Agrarias y Agroalimentarias.

- Seguridad alimentaria relacionada con el envase y desarrollo de envases activos y envases inteligentes (Cristina Nerín de la Puerta)

Calificación final 2019: A

- Revelando los mecanismos que controlan la regeneración y mantenimiento de la masa muscular desde el nicho celular como diana terapéutica (Pilar Zaragoza Fernández)

Calificación final 2019: A

- Física y Ciencias del Espacio.

- Más allá de los modelos estándar: simetría, gravedad y materia oscura (Manuel Asorey Carballeira)

Calificación final 2019: A

- Búsqueda de sucesos poco probables (Eduardo García Abancens)

Calificación final 2019: A

- Comportamiento social; Dinámica social y de juegos evolutivos; Epidemias; Estabilidad y preservación de ecosistemas; Comprensión del problema de la estabilidad de medios semi-áridos (Juan José Mazo Torres)

Calificación final 2019: A

- Nuevos materiales de interés tribológico; Proteínas y Criopreservación: interacción biomolécula-medio acuoso (Juan José Mazo Torres)

Calificación final 2019: A

- Ciencias y Tecnologías Químicas

- Desarrollo de metodologías eficientes de preparación de membranas de fibra hueca (HF) basadas en MOF y/o grafeno y su aplicación a procesos de separación con simultáneamente más alta permeabilidad y selectividad que las membranas actuales existentes en el mercado (Miguel Menéndez Sastre)

Calificación final 2019: A



243d68837155107f74f48fae40d29d4c
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 20 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

- Ciencias y Tecnologías de Materiales.

- Estudios computacionales de las propiedades electrónicas y mecánicas de nanoestructuras de varios tipos (Carlos Lafuente Dios)

Calificación final 2019: B

- Nanofabricación de materiales funcionales (José María de Teresa Nogueras)

Calificación final 2019: A

- Dispositivos espintrónicos para aplicaciones con bajo consumo de energía (Ricardo Ibarra García)

Calificación final 2019: B

- Ciencias y Tecnologías Medioambientales.

- Precursores amorfos: formación e implicaciones en el uso de carbonatos como proxies medioambientales (Luis Francisco Aqué Sanz)

Calificación final 2019: A

- Estudio de la Paleontología de los invertebrados (Beatriz Azanza Asensio)

Calificación final 2019: B

- Contribución a la respuesta de dos de las grandes cuestiones de la paleontología clásica: el origen y evolución de los tejidos mineralizados (también denominados biominerales) y los procesos que intervienen en la incorporación de estos al registro fósil (José Ignacio Canudo Sanagustín)

Calificación final 2019: A

- Cambio de faunas y la paleobiogeografía, de vertebrados, con énfasis en dinosaurios en el intervalo Jurásico-Cretácico; Estudio de las huellas fósiles de vertebrados Cenozoicos de la Cuenca del Ebro y el Prepirineo (José Ignacio Canudo Sanagustín)

Calificación final 2019: A

- Simulación numérica de flujos hidráulicos, geofísicos, eco-hidrológicos y ecohidráulicos (Pilar García Navarro)

Calificación final 2019: A

- Economía.

- Investigación en Material Flow Cost Accounting (MFCA) e inversiones climáticas en escenarios de transición energética y economía baja en carbono (José Mariano Moneva Abadía)

Calificación final 2019: B

- Energía y transporte.

- Gasificación de residuos biológicos con alto contenido en nitrógeno para la producción de NH3 sostenible: estudio de las etapas más influyentes (Rafael Bilbao Duñabeitia)

10



243d68837155107f74f48fae40d29d4c
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf27795666d676b4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d676b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d676b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 21 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Calificación final 2019: A

- Desarrollo de nuevos conceptos optimizados de almacenamiento de energía para facilitar una operación flexible en sistemas eléctricos con alta penetración de fuentes de energía renovable (Luis Miguel Romeo Giménez)

Calificación final 2019: B

- Estudios del pasado: historia y arqueología.

- Estudio comparativo de las motivaciones, la instrumentalización político institucional y la evolución ideológica de los voluntarios de guerra transnacionales mediante el examen de la zona euromediterránea y sus ramificaciones coloniales en este periodo excepcionalmente violento (Julián Casanova Ruiz)

Calificación final 2019: B

- El secuestro de Clío. Historia e historiadores en dictadura: prácticas y discursos (Ignacio Peiró Martín)

Calificación final 2019: A

- Difusión de la tolerancia en las sociedades del siglo XIX al tiempo que se construían marcos institucionales de libertad religiosa que dotaban de una referencia ética a los regímenes políticos (Ignacio Peiró Martín)

Calificación final 2019: B

- Prácticas mágico-religiosas en el occidente romano (Francisco Pina Polo)

Calificación final 2019: B

- Cultura y comunicación escrita (Francisco Pina Polo)

Calificación final 2019: B

- Matemáticas.

- Teoría de Singularidades (Enrique Manuel Artal Bartolo)

Calificación final 2019: A

- Mente, lenguaje y pensamiento.

- Adquisición y multilingüismo; Adquisición y cognición; Tipología Semántica y mediación; Lingüística forense y mediación profesional (José Luis Mendivil Giró)

Calificación final 2017: B

- Producción Industrial, ingeniería civil e ingenierías para la sociedad.

- Explorar la relación entre la microestructura y las propiedades mecánicas de los tejidos biológicos desde un enfoque más clínico que matemático (Begoña Calvo Calzada)

Calificación final 2019: B

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 22 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

- Excitaciones ondulatorias de nanopartículas para su aplicación en biomedicina (Ricardo Ibarra García)

Calificación final 2019: B

- Modelado computacional y simulación aplicado a la investigación del crecimiento tumoral y el área cardiovascular con el objetivo de una mejor comprensión de los mecanismos subyacentes y enfocado a la personalización (María Ángeles Pérez Ansón)

Calificación final 2019: A

- Modelado de los mecanismos que actúan sobre células aisladas y sobre poblaciones de células (María Ángeles Pérez Ansón)

Calificación final 2019: B

- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Sistemas móviles 4G/5G y particularmente ámbito de las redes móviles de seguridad pública, y en la utilización de análisis de datos y la aplicación de estrategias de optimización para mejorar las prestaciones de la red (José García Moros)

Calificación final 2019: B

- Dispositivos Electrónicos basados en propiedades magnetoelectrónicas de láminas delgadas (Ricardo Ibarra García)

Calificación final 2019: B

- Ciencia de datos y computación distribuida (David Íñiguez Dieste)

Calificación final 2019: A

- Simulación y estudio de Sistemas Complejos en Ordenadores de Propósito Especial para Física y Biocomputación (David Íñiguez Dieste)

Calificación final 2019: B

- Cardiología computacional (Juan Pablo Martínez Cortés)

Calificación final 2019: A

- Web Intelligence (Eduardo Mena Nieto)

Calificación final 2019: B

En todo caso, en el proceso de incorporación de candidatos se estará a lo establecido en la convocatoria (Resolución de 4 de diciembre de 2019 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, BOE de 11 de diciembre de 2019).

Tal y como se indica en el artículo 27. 4 de la convocatoria, "durante el proceso de firma de acuerdos, excepcionalmente, los Centros de I+D podrán modificar la distribución de contratos a cofinanciar por áreas temáticas incluidas en la resolución de Centros de I+D elegibles, no siendo necesario para ello autorización del órgano instructor. En todo caso, la distribución final de contratos no podrá sobrepasar el número máximo de contratos que se indique en la resolución de Centros de I+D elegibles, con la salvedad indicada en el apartado anterior".

De esta manera, en caso de no ser cubiertas las plazas ofertadas en todas las áreas antes indicadas, se podrán atender un número mayor de plazas en algunas de las líneas de investigación aprobadas

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f448fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



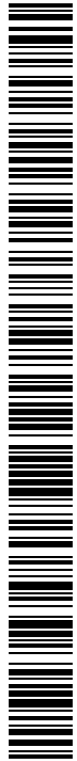
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 20 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

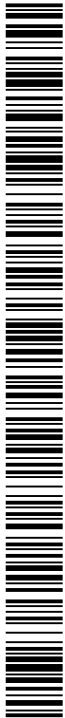
CSV: 243d688371551077f448fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 23 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

en virtud del presente acuerdo. En el supuesto de que sigan sin cubrirse la totalidad de las plazas, podrán atenderse también peticiones en líneas o áreas no incluidas en el presente documento (siempre con el límite de las catorce plazas ofertadas).



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 21 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 24 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

COMISIÓN PERMANENTE DE 24 DE ENERO DE 2020

Acuerdo de 24 de enero de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios, curso 2019-2020.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 [BOUZ 32] y modificado por acuerdo de 15 de mayo de 2017, a la vista de las memorias presentadas y de los informes del departamento de Psicología y Sociología, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005, acordó lo siguiente:

Nombrar o renovar como colaboradores extraordinarios, curso 2019-2020, a las siguientes personas quedando adscritas al departamento y centro que se indican:

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Gómez Bahillo	Carlos	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Economía y Empresa
Marín Fernández	M ^a de los Reyes	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas


Acuerdo de 24 de enero de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, curso 2018-2019.


A propuesta de los respectivos centros, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondientes al curso académico 2018-2019, a los estudiantes que se indican a continuación:


FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Grado en Magisterio en Educación Primaria: María Beatove Burdío; Sandra Cinca Fernando.
- Grado en Magisterio en Educación Infantil: Belén Torrano Latorre; Mónica Loste Ferreira.
- Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas Artísticas y Deportivas: Marta Galve Aznar; Sara Barberán Abad.

14

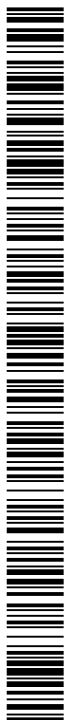
CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 22 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 25 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

- Máster Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida: Iniciación a la investigación: Maite Aparicio Ibarreche.

FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA

- Grado en Administración y Dirección de Empresas: Ana Lordán Pascual.
- Grado en Gestión y Administración Pública: María Teresa Oliva Puente.
- Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo: Oscar Daniel Zambrano Samboni.

ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE LA ALMUNIA

- Grado en Ingeniería Mecatrónica: Antonio Miranda Moreno.
- Grado en Ingeniería de Organización Industrial: Alberto Pérez de las Heras.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

- Grado en Bellas Artes: Luis Utrillas Pérez.
- Grado en Magisterio en Educación Infantil: Paula María Soria Doñate.
- Grado en Magisterio en Educación Primaria: Irene Mazón Arauz.
- Grado en Psicología: Irene Yus López.
- Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas Artísticas y Deportivas: Clara Urgel Latorre.
- Máster Universitario en Psicología General Sanitaria: Clara García Moreno.

ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

- Grado en Estudios en Arquitectura: Sergio Perdiguier Torralba.
- Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales: Javier Tirado Garín; Irene María Pérez Salesa.
- Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación: Guillermo López Lanuza.
- Grado en Ingeniería Eléctrica: Eusebio Galatanu.
- Grado en Ingeniería Electrónica y Automática: Eduardo Sebastián Rodríguez.
- Grado en Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Producto: Julia Morer Belloc.
- Grado en Ingeniería Mecánica: Álvaro Ramos Pérez; Óscar Millanes Teixidó.
- Grado en Ingeniería Informática: Julia Guerrero Viu.
- Grado en Ingeniería Química: Íñigo Martínez Visus.
- Máster Universitario en Arquitectura: Laura Martínez Lite.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



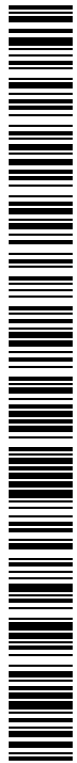
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 23 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 26 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

- Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética: Andrés Muza Rodríguez.
- Máster Universitario en Ingeniería Biomédica: Itziar Ríos Ruiz.
- Máster Universitario en Ingeniería de Diseño de Producto: Elena Heras Romanos.
- Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación: Pilar Castillo Tapia.
- Master Universitario en Ingeniería Electrónica: Alejandro Guillén Asensio.
- Máster Universitario en Ingeniería Industrial: Alfonso Alcalde García; Pedro Marco Morales.
- Máster Universitario en Ingeniería Informática: Pablo Hernández Almudí.
- Máster Universitario en Ingeniería Mecánica: Alejandro Lorente Cortés.
- Máster Universitario en Ingeniería Química: Yolanda Aysa Martínez.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 24 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 27 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

ANEXO II.- DESIGNACIÓN ESTUDIANTES COMISIONES

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se propone al Gobierno de Aragón el nombramiento del representante de los estudiantes del Consejo de Gobierno de la Universidad en el Consejo Social.

Según el artículo 14.3 de la Ley Orgánica de Universidades y el art. 66.2 de la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, será miembro del Consejo Social, entre otros, un representante del alumnado, elegido por el Consejo de Gobierno de la Universidad, de entre sus integrantes.

Toda vez que el Consejo de Gobierno renovó su representación de estudiantes en elecciones celebradas en sesión de Claustro de 11 de diciembre de 2019, procede elegir a su representante en el Consejo Social.

Por ello, y según el procedimiento establecido en la disposición adicional segunda del reglamento del Consejo de Gobierno (BOUZ 31), el Consejo de Gobierno de la Universidad acuerda elegir a **D. Jonathan Ginés Jiménez Abas**, como miembro del Consejo Social en representación de los estudiantes.

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se eligen los representantes de los estudiantes de las comisiones delegadas del Consejo de Gobierno.

En sesión de 11 de diciembre de 2019, del Claustro Universitario, se procedió a la renovación del sector de estudiantes en el Consejo de Gobierno, correspondiendo renovar, asimismo, la representación de este sector en aquellas comisiones delegadas de este órgano.

Por ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 34 del reglamento del Consejo [BOUZ 31], y con el art. 3 del acuerdo de 26 de enero de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad, de creación y funcionamiento de la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional [BOUZ 01-12], procede a elegir a los siguientes representantes de estudiantes en sus comisiones delegadas:

Comisión Permanente

Titular: Andrés Villanueva Ciudad

Comisión de Reglamentos

Titular: David López Maturén

Suplente: Jonathan Ginés Jiménez Abas

Titular: Celia Grasa Marina

Suplente: Sara Fernández López del Moral

Comisión delegada para el Campus de Excelencia Internacional

Titular: Álvaro Lombardo Mañes

Suplente: Andrés Villanueva Ciudad

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 25 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 28 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

ANEXO III.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR


Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.*


El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018 por el que se aprueban las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 05-2018) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§ 41 a 65).


Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en *las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y condicionada la transformación a que desaparezcan las limitaciones legales que puedan ser de aplicación.

Las transformaciones de plazas que se aprueban, que implicarán, cuando se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, son las que siguen:

1. Transformaciones de plazas de Profesor Contratado Doctor acreditado o habilitado a Profesor Titular de Universidad conforme a lo establecido en el §51 de las *Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. (Anexo I).*
2. Transformación de plaza de investigador Ramón y Cajal a Profesor Contratado Doctor para tareas prioritarias de investigación conforme a lo establecido en el §63 de las *Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo II).*

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 26 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 29 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

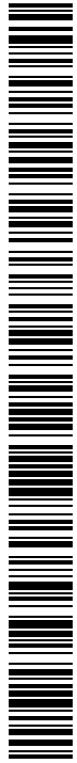
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

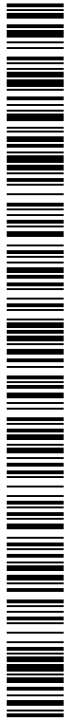
8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>



243d688371551077f4f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f4f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

Actas del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza

24 de enero de 2020

ANEXO I

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: ACREDITACIÓN
17253	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Sistemas Operativos (30210), Arquitectura y Organización de Computadores I (30205)	CDOC	TU	SI
20277	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa	Microeconomía	CDOC	TU	SI

ANEXO II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: I3	Requisitos: Acreditación	Informe Departamento
23005	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular	Facultad de Ciencias	Docencia e investigación en el área, en especial en el campo de la biofísica y estructura y función de macromoléculas	Investigador Contratado	CDOC (para el desarrollo de tareas prioritariamente de investigación)	SI	SI	SI

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 27 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f4f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 30 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

ANEXO IV.- PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA NORMATIVA REGULADORA DE LA COLABORACIÓN EN LA DOCENCIA REGLADA DE QUIENES CARECEN DE LA CONDICIÓN ESTATUTARIA O CONTRACTUAL PROPIA DEL PROFESORADO.

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa reguladora de la colaboración en la docencia reglada de quienes carecen de la condición estatutaria o contractual propia del profesorado

De acuerdo con el art. 33.2 de la Ley Orgánica de Universidades la docencia es un derecho y un deber del profesorado universitario. Siendo así, esta actividad no resulta monopolizada por el profesorado, sino que otros colectivos colaboran en la misma.

Sin duda es el personal investigador, cuya función principal no es la docente, el más interesado en ello. De hecho, la Ley de la Ciencia, cuando en su artículo 22 se refiere a los contratos de trabajo de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, advierte que el personal investigador que sea contratado al amparo de lo dispuesto en este artículo podrá prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes relacionadas con la actividad de investigación propuesta, hasta un máximo de 80 horas anuales, previo acuerdo en su caso con el departamento implicado, con la aprobación de la entidad para la que presta servicios, y con sometimiento a la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza se refieren a partir de su artículo 131 al personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza y no faltan los apartados referidos a este personal investigador, bien que las reglas contenidas quedan algo desactualizadas. Dice el artículo 153.6 de los Estatutos que el personal investigador postdoctoral y en formación podrá colaborar en las tareas docentes en los términos que establezca el Consejo de Gobierno.

La encomienda efectuada por los Estatutos vino a ser desarrollada por el Acuerdo de 17 de febrero de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa reguladora de la colaboración en la docencia del personal contratado investigador y de los becarios de investigación o beneficiarios de ayudas públicas para la investigación. Esta normativa está muy desfasada, tanto por las referencias al propio personal investigador como a las actividades a realizar.

El texto que ahora se presenta tiene como objeto fundamental la actualización de aquella normativa. Pero en vez de hacerlo desde el punto de vista de una función secundaria para el personal investigador contratado por la Universidad de Zaragoza lo hará desde la perspectiva de la propia colaboración complementaria. Y dado que hay otros colectivos que también prestan esa colaboración, se tratará de unificar la regulación de todas las posibles colaboraciones en la docencia. No es algo ajeno ni a la realidad ni a nuestros Estatutos. Así, el artículo 101.4 previene que la Universidad de Zaragoza reconocerá la actividad de los profesionales y especialistas externos que, sin tener la condición de personal docente e investigador de la Universidad, ni relación laboral con ella, colaboren en la docencia y formación de los másteres oficiales, por requerirlo así el diseño del título, estableciendo un régimen específico a tal efecto. El artículo 149.3 se refiere a la colaboración en las tareas docentes de los profesores eméritos y el 151 a la contribución de los llamados colaboradores extraordinarios.

Sobre estas situaciones y alguna otra más, se presenta este Reglamento.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>



243d688371551077f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>





14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>



8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 20 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 28 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 31 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Capítulo Preliminar. Objeto del presente Reglamento

Artículo 1º. Objeto del Reglamento

El presente Reglamento regula la colaboración en la actividad docente del personal investigador de la Universidad de Zaragoza, cualquiera que sea su vinculación contractual, y asimismo otras fórmulas de colaboración complementaria en la docencia realizada por otros colectivos diferentes del profesorado de la Universidad de Zaragoza.

Capítulo I. Colaboración en la docencia del personal investigador contratado por la Universidad de Zaragoza

Sección primera. Disposiciones de aplicación general

Artículo 2º. Personal al que afecta este capítulo

El presente capítulo afecta a las siguientes categorías de personal investigador contratado por la Universidad de Zaragoza:

- El personal investigador contratado de acuerdo con el Reglamento de la Universidad de Zaragoza sobre contratación de personal investigador, que comprendería el personal investigador por tiempo indefinido y el personal investigador por tiempo determinado, incluido el personal investigador contratado para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, sin perjuicio de las limitaciones específicas que se establecen en relación con estos últimos en la presente normativa.
- El personal investigador contratado a través de otras modalidades de contrato de trabajo.
- El personal investigador contratado en función de Ayudas Ramón y Cajal, Ayudas Juan de la Cierva en cualquiera de sus modalidades, Beatriz Galindo, Río Hortega, Juan Rodés, Marie Curie u otras similares.
- El personal investigador predoctoral en formación

Artículo 3º. Principios generales de la colaboración en las actividades docentes del personal investigador contratado por la Universidad de Zaragoza

1. El personal investigador contratado por la Universidad de Zaragoza podrá colaborar en las actividades docentes de la misma, adecuándose dicha colaboración a lo previsto en este Reglamento y a lo establecido en las normativas o bases de convocatorias en cuyo marco se establezca el contrato.
2. Su colaboración en las actividades docentes tendrá carácter voluntario, efectuándose a petición expresa de las personas interesadas y, en su caso, con la aportación de la autorización que pueda resultar necesaria.
3. Para que la colaboración voluntaria pueda desarrollarse es necesaria la aprobación del departamento, que es el órgano competente para la asignación de la docencia. Lo previsto en el párrafo anterior no será de aplicación en los casos que expresamente se imponga la obligatoriedad de la colaboración en la correspondiente convocatoria o normativa de aplicación, siempre y cuando la Universidad de Zaragoza haya puesto de manifiesto su conformidad a los compromisos inherentes a la incorporación de este personal. En tal caso el departamento responsable de la docencia garantizará que la colaboración se pueda efectuar.
4. En el caso de que el área de conocimiento tenga holgura, la colaboración estará orientada

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 21 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 29 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 32 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

a la mejora de la calidad docente (desdoblamiento de grupos de prácticas, problemas, casos prácticos, etc.), evitando incidir negativamente en el índice docente del profesorado, a los efectos de los complementos retributivos adicionales aprobados por el Gobierno de Aragón.

5. La colaboración se realiza en función de lo previsto en la presente normativa, sin que proceda la tramitación de su nombramiento como colaboradores extraordinarios, dado su carácter innecesario y, en ningún caso, podrá emplearse esa vía para sustraerse de las limitaciones de la presente normativa.

Artículo 4º. Limitación de horas de colaboración por curso académico

1. La colaboración en las actividades docentes tendrá un máximo de ochenta horas por curso académico, en los términos de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo, sin perjuicio de lo dispuesto específicamente en las normativas o bases de convocatorias en cuyo marco se establezca el contrato de investigación.

Lo previsto en el párrafo anterior podrá excepcionarse en relación con ayudas, como las Beatriz Galindo, en las que entre sus objetivos fundamentales esté la formación de personal docente y, en consecuencia, la Universidad de Zaragoza deba comprometerse a un plan de docencia más extenso.

2. La colaboración en actividades docentes que, como la dirección de trabajos de fin de titulación, tenga limitaciones específicas, se ajustará en función de las referidas limitaciones.

Sección segunda. Cuestiones generales de procedimiento

Artículo 5.º Actuaciones y procedimientos relacionados con la colaboración en la docencia del personal investigador contratado por la Universidad de Zaragoza

1. En los términos del artículo 3.º del presente reglamento, la colaboración en las actividades docentes del personal investigador y personal investigador en formación requerirá la aprobación del departamento responsable de la docencia, que es quien posee la competencia para la asignación de la misma.

2. En relación con el personal investigador que se encuentre contratado en el momento en el que el departamento asigne la docencia (segunda fase del POD del curso siguiente), y dicho personal mantenga contrato durante el referido curso, la solicitud de colaboración en la docencia debe presentarse por los departamentos en ese y solo en ese momento.

En el caso de que la colaboración del personal investigador tenga carácter voluntario, se deberá adjuntar la previa petición que haya formulado el investigador. La solicitud se dirigirá a la persona titular del vicerrectorado con competencias en profesorado.

3. Solo se admitirán solicitudes fuera de ese plazo si el personal investigador ha sido contratado con posterioridad.

4. La solicitud, que necesariamente especificará las características genéricas de la tipología de la docencia y las horas a impartir, se acompañará de la siguiente documentación:

- a) Una Memoria en la que se justifique la adecuación de la colaboración a las exigencias de las correspondientes normas y bases de convocatorias en cuyo marco se establezca el contrato o beca de investigación.
- b) En el caso de que el solicitante tuviere asignado un investigador principal o responsable de sus actividades, la conformidad de este.
- c) Cualquier autorización, acuerdo o visto bueno que se exija en las normativas o bases de

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 22 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 30 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 33 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

convocatorias en cuyo marco se establezca el contrato o beca de investigación.

d) En el supuesto de que en las correspondientes normas y bases de convocatorias se hayan perfilado las características preferentes de la actividad docente, si el solicitante propone una colaboración diferente, deberá acompañar también un informe justificativo del cambio.

5. El departamento responsable de la docencia asignará la docencia para el siguiente curso académico, en general, en los plazos correspondientes con la segunda fase del POD, con concreción de las asignaturas, el tipo de docencia y, en su caso, el profesor o profesores supervisores.

La asignación se realizará teniendo en cuenta los criterios departamentales y las directrices aprobadas por el consejo de gobierno, respetando la preferencia en la elección del personal docente.

Sección tercera. Reglas específicas para los diferentes grupos que conforman el personal investigador

Artículo 6º. Reglas de aplicación para el personal investigador en formación

1. A los efectos del presente reglamento se considera personal investigador en formación, tanto el personal investigador predoctoral en formación como el contratado en función de Ayudas Juan de la Cierva-Formación u otras que se puedan asimilar a esta modalidad.

2. La colaboración se realizará en actividades docentes que permitan un óptimo aprovechamiento de las capacidades del personal investigador y, además, redunden asimismo en un beneficio de la actividad docente y en su propio beneficio. Respecto de actividades diferentes de las de tipo 9 y 10, en los términos de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo, el investigador no será considerado profesor responsable de la asignatura o materia.

3. El investigador necesitará ser supervisado por un profesor con capacidad docente. La supervisión de la colaboración no supone de manera necesaria la presencia del supervisor en las actividades realizadas por el investigador en formación. Se determinará la obligatoriedad de su presencia en aquellos casos en los que, en función de la actividad a realizar, se aprecien riesgos para la seguridad de las personas o las cosas.

4. A los solos efectos de la ficha individual del POD del profesor supervisor, y sin que ello haya supuesto disminución de las necesidades de contratación del área en la localidad en la primera fase del POD, la supervisión computará, pero el máximo de horas que se podrá reflejar será de 60 horas por curso académico, por el conjunto de las actividades supervisadas.

Artículo 7.º Reglas de aplicación para el personal investigador contratado por obra y servicio para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica

1. El personal investigador contratado por obra y servicio para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica no colaborará en las actividades docentes. No obstante ello, podrían colaborar en la dirección de trabajos de fin de máster en tanto en cuanto el objeto de dichos trabajos esté directa e inmediatamente relacionado con la obra o servicio para la que ha sido contratado, mediante fórmulas de codirección. A tal fin será preciso que el investigador principal del proyecto emita un informe razonado en este sentido, asumiendo las responsabilidades que pudieran generarse en el caso de que las

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 23 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 31 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 34 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

inexactitudes en el informe supongan una irregularidad en la contratación laboral temporal que pueda dar lugar a la conversión del contrato temporal en indefinido no fijo. Dicho investigador principal deberá incluir en el proyecto o contrato de investigación a los estudiantes de máster dirigidos, al menos mediante mención en la memoria final del proyecto o contrato.

La convocatoria y el contrato suscrito por el investigador deberán, además, haber previsto esta posibilidad.

Lo previsto en los párrafos anteriores se podrá extender a los trabajos de fin de grado–en aquellas titulaciones en las que por su trayectoria resulte especialmente conveniente la colaboración de personal investigador. A tal fin será necesario el acuerdo expreso de la persona titular del órgano de dirección del centro, con informe favorable de la comisión de garantía de la titulación, y deberá haberse dictado durante la primera fase de la planificación del correspondiente curso académico.

2. La colaboración en esta docencia de este personal requerirá siempre la autorización del investigador principal en los términos previstos en los artículos anteriores. El investigador principal u otro designado por él será el codirector del trabajo de fin de titulación.

Artículo 8º. Reglas de aplicación para el resto del personal investigador

1. La colaboración se realizará en cualesquiera actividades docentes que permitan un óptimo aprovechamiento de las capacidades del investigador. Respecto de actividades diferentes de las de tipo 9 y 10, en los términos de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo, el investigador no será considerado profesor responsable de la asignatura o materia.

2. Sin perjuicio de que la responsabilidad de las asignaturas corresponda a uno o varios profesores con plena capacidad docente, el investigador no necesitará ser supervisado.

Sección cuarta. Eficacia de la solicitud formulada por el personal investigador

Artículo 9º. Eficacia de la solicitud formulada por el personal investigador


1. Aunque la docencia sea voluntaria, el compromiso del investigador para el curso académico es irrevocable y solo por causas justificadas podrá eludir la obligación que ha adquirido al solicitarla, de la que es responsable.


2. La colaboración en la docencia no afectará a las decisiones que se hayan adoptado en la misma respecto de la contratación del profesorado. Fijada la asignación de la docencia (segunda fase del POD) se recalculará la holgura del área en la localidad a la hora de valorar autorizaciones de contratación debidas a causas sobrevenidas.


Capítulo II. Colaboración en la docencia de otros investigadores

Artículo 10. Posibilidad de colaboración de otros investigadores

1. El personal investigador del CSIC, ARAID, CITA y otros organismos o centros de titularidad pública en los que se desarrolle actividad de investigación podrán colaborar asimismo en las actividades docentes de la Universidad de Zaragoza A tal fin, se suscribirá de manera necesaria un convenio entre la Universidad de Zaragoza y el organismo en el que prestan sus servicios.

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 24 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 32 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 35 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

2. La colaboración quedará amparada en el referido convenio, no tramitándose nombramientos de las referidas personas como colaboradores extraordinarios, por ser, entonces, innecesarios y evitar la consecución de los mismos objetivos por vías inadecuadas.

Artículo 11. Régimen jurídico de la colaboración

1. Las reglas del capítulo I serán de aplicación con las necesarias adaptaciones. En cualquier caso, las limitaciones que la Universidad de Zaragoza establezca a la colaboración en la docencia de su propio personal investigador, en función de las diversas modalidades, serán de aplicación de manera equivalente al empleado por otros organismos.

2. Se considerará que la colaboración es voluntaria, salvo que la Universidad de Zaragoza haya suscrito una cláusula en otro sentido en el correspondiente convenio.

3. Dado que estas personas no se encuentran en una relación de sujeción con la Universidad de Zaragoza, la revocación de la colaboración es un escenario que debe ser tenido en consideración. En el caso de que esto suceda:

- a) Si la colaboración se hubiera orientado a la mejora de la calidad docente, la menor disponibilidad docente se resolverá en su caso reduciendo el encargo docente propuesto.
- b) Si la revocación no responde a causas justificadas a valorar por la persona titular del vicerrectorado con competencias en profesorado, el interesado no podrá solicitar colaboración en los siguientes tres cursos académicos.

Capítulo III. Otras colaboraciones en la docencia

Artículo 12. Colaboración en la docencia de los profesores eméritos y de los colaboradores extraordinarios

La colaboración en la docencia de los profesores eméritos y de los colaboradores extraordinarios se efectuará en función de lo previsto en sus respectivas normativas.

Artículo 13. Colaboración en la docencia del profesorado de la Universidad de Zaragoza que se halla en situación de servicios especiales u otras similares

1. Se facilitará la colaboración en la docencia del profesorado de la Universidad de Zaragoza que se halle en situación de servicios especiales u otras similares, siendo innecesario a estos efectos el nombramiento de las referidas personas como colaboradores extraordinarios y, por lo tanto, no tramitándose.

2. Las reglas del capítulo I anterior serán de aplicación con las necesarias adaptaciones. Igualmente será de aplicación lo previsto en el apartado 3 del artículo 11

Artículo 14. Colaboración en la docencia del personal de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza

1. Se facilitará la colaboración en la docencia del personal de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, en ámbitos correspondientes con las funciones propias de cada puesto, siendo innecesario a estos efectos el nombramiento de los referidos profesores como colaboradores extraordinarios y, por lo tanto, no tramitándose.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 25 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 33 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 36 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

2. Las reglas del capítulo I anterior serán de aplicación con las necesarias adaptaciones. Igualmente será de aplicación lo previsto en el apartado 3 del artículo 11.

Artículo 15. Tutores de prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios designados por las entidades colaboradoras

1. De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, en función de lo previsto en los correspondientes convenios, la entidad colaboradora designará un tutor. El tutor deberá ser una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. No podrá coincidir con la persona que desempeña las funciones de tutor académico de la universidad.

2. Lo previsto en el apartado anterior lo es sin perjuicio de las funciones docentes que desarrolla el personal sanitario en su jornada única, simultáneamente con la función asistencial.

3. Estas personas tendrán el reconocimiento de colaborador extraordinario, sin que sea necesario tramitar la solicitud.

Artículo 16. Situación especial del hospital clínico veterinario

1. Quienes están en posesión del grado en Veterinaria, con la colegiación correspondiente por su colegio profesional, que realizan actividad clínica como Becarios Residentes de tercer año (R3) en el Hospital de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza (HCV), colaborarán en las actividades docentes propias del mismo en los términos de este artículo.

La colaboración se concretará en la realización de actividades de apoyo docente a los estudiantes del Grado de Veterinaria, especialmente en la asignatura del *Practicum pequeños animales, exóticos y équidos*, particularmente en las actividades docentes que se desarrollen en Urgencias, Hospitalización, UCI en perro y gato. Dadas las características de estas actividades, se entiende que la colaboración en la docencia no precisa supervisión.

2. Las reglas del capítulo I anterior serán de aplicación con las necesarias adaptaciones.

Artículo 17. Otras participaciones

Se favorecerá la participación ocasional en la docencia de personas del ámbito empresarial y profesional, mediante la impartición de conferencias o la presentación de casos reales, sujetándose la actividad a lo previsto en el programa que le dé cobertura.

Capítulo IV. Normas comunes

Artículo 18. Reconocimiento de la actividad docente del personal no docente que colabora en la misma

1. La colaboración en la actividad docente del personal al que se refiere este reglamento será reconocida por medio de la correspondiente certificación expedida por la Universidad de Zaragoza.

2. Dichas colaboraciones se valorarán como experiencia docente en los concursos para la selección de profesorado contratado en la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con los criterios objetivos de valoración aprobados por cada departamento.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 26 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 34 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 37 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

3. El reconocimiento de la actividad colaboradora, por parte de la universidad, de los tutores de prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios designados por las entidades colaboradoras se realizará en los términos previstos en el correspondiente convenio de cooperación educativa.

Disposición adicional

En la medida en que una futura reforma de la normativa estatal reguladora de la ciencia pudiera amparar fórmulas de colaboración menos estrechas para el personal previsto en el artículo 7.º del presente Acuerdo, la Universidad estudiará la posible ampliación de las actividades docentes en las que colaborar o la flexibilización de los requisitos que figuran en dicho precepto.

Disposición transitoria

En tanto se mantengan en plantilla profesores contratados doctores para tareas prioritariamente de investigación les será de aplicación la presente normativa, especialmente el capítulo I.

Disposición derogatoria

Queda derogado el Acuerdo de 17 de febrero de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa reguladora de la colaboración en la docencia del personal contratado investigador y de los becarios de investigación o beneficiarios de ayudas públicas para la investigación.

Disposición final.

La presente normativa entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza (BOUZ), y será de aplicación a partir del curso académico 2020-21.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 27 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 35 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 38 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

ANEXO V.- POLÍTICA ACADÉMICA

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **aprueba autorización del inicio de elaboración de la memoria de verificación del Grado en Podología**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de titulaciones de Grado aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2009, acuerda:

- **Primero:** Autorizar el inicio de elaboración de la memoria del Grado en Podología
- **Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **nombran a los miembros que componen la Comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Grado en Podología**

En virtud del acuerdo de 30 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprobó el Reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de titulaciones de grado de la Universidad de Zaragoza, y teniendo en cuenta que el Consejo de Gobierno en esta sesión autorizó el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Grado en Podología, aprueba la Comisión que se encargará de la elaboración de dicha memoria,

La Comisión estará compuesta por:

Presidente:

- D. Juan Francisco León Puy, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud. Departamento de Fisiatría y Enfermería. Área de Enfermería

Secretario:

- D. Antonio Gómez Bernal (experto externo), es Doctor en Ciencias de la Salud (Universidad Rey Juan Carlos), Máster Oficial en Investigación Podología (Universidad Rey Juan Carlos), Diplomado en Podología (Universidad de Valencia) y Director del Departamento de Investigación de Podoactiva.

Vocales:

- D. Francisco Javier Lanuza Giménez, Decano de la Facultad de Medicina. Departamento de Farmacología y Fisiología. Área de Farmacología
- D. Germán Vicente Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte. Departamento de Fisiatría y Enfermería. Área de Educación Física y Deportiva
- D. Ernesto Fabre González, Asesor del Rector para Ciencias de la Salud. Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia. Área de Obstetricia y Ginecología
- D^a. Ana María Gascón Catalán. Directora de Secretariado de Ordenación Académica. Departamento de Fisiatría y Enfermería. Área de Enfermería

Personal de Administración y Servicios:

- D^a. Beatriz Alcalde Ezquerro. Administradora de la Facultad de Ciencias de la Salud

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cfc178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cfc178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 28 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 36 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 39 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Titulada:

- D^a Carmen Enguita Pellicena. Egresado de Fisioterapia

Estudiantes:

- D. Jorge Pérez Rey. Alumno de Fisioterapia
- D^a. Raquel Lázaro Lázaro. Alumna de Enfermería

Expertos Externos:

- D. Rafael Navarro Félez. Presidente del Colegio Profesional de Podólogos de Aragón.
- D. Víctor Alfaro Santafé, es Doctorando en Ciencias de la Salud (Universidad San Jorge), Coinventor de varias patentes nacionales e internacionales, Miembro del grupo de investigación Innovative COT (Unidad de innovación del Hospital Miguel Servet de Zaragoza), Miembro del Instituto de Biomecánica Aplicada y colaborador en proyectos de investigación con el Instituto en Investigación en Ingeniería de Aragón y con la Universidad de Zaragoza, Programa Alta Dirección en Instituciones Sanitarias IESE, Experto en Biomecánica (Universidad de Barcelona), Graduado en Podología (Universidad Manresa-FUB), Graduado en Enfermería (Universidad de Zaragoza) y CEO de Podoactiva.
- D. Javier Alfaro Santafé, es Doctor en Podología Avanzada (Universidad Europea de Madrid), Master en Gerontología Social (Universidad de Zaragoza), Postgrado Universitario en Técnicas Ortopédicas (Universitat Internacional de Catalunya), Diplomado en Podología (Universitat de Barcelona), además de ser el Director Técnico y Responsable de Formación de Podoactiva.

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, **por el que se aprueba la oferta de estudios propios.**

El acuerdo de 18 de marzo de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, estableció el Reglamento de oferta de formación permanente en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2019-20.

NUEVOS TÍTULOS PROPIOS PARA EL CURSO 2019-2020

Experto Universitario en Comercio Internacional

Órgano coordinador: Departamento de Contabilidad y Finanzas

Fecha aprobación órgano coordinador: 25 de noviembre de 2019

Entidades colaboradoras:

Director: María Pilar Pellejero Castillo

Número de créditos: - Necesarios 10,5 - Ofertados 10,5

Modalidad: Presencial / Semipresencial

Precio matrícula: 750 euros - Importe matrícula estudio completo: 750 euros

Importe total del presupuesto: 750 euros

Número de alumnos: Mínimo: 1 - Máximo: 12

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 Curso Académico

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 29 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 37 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 40 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Órgano gestor: Departamento de Contabilidad y Finanzas

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Aduanas 1,2 cr.- Fiscalidad Internacional 1,8 cr.- Logística y Transporte Internacional 2,3 cr.- Medios de cobro y pago 1,8 cr.- Régimen Jurídico del Comercio Internacional 1,8 cr.- Seminario de Logística y Transporte Internacional 1,6 cr.-

- Asignaturas optativas

TÍTULOS PROPIOS MODIFICADOS PARA EL CURSO 2019-2020

Máster Propio en Engineering in Logistics and Supply Chain Management

[Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2016 (BOUZ nº1 - 17)]

Órgano coordinador: Instituto Universitario de Investigación en Logística de Zaragoza “Zaragoza Logistics Center”

Fecha aprobación órgano coordinador: 20 de mayo de 2019

Entidades colaboradoras: Massachusetts Institute of Technology (MIT). Instituto de Empresa. INCAE Business School, Costa Rica. CAT, Cummins DHL, Roche, Ralph Lauren, Pfizer, Clariant, etc (partners académicos). European Business School, Germany, Feng Chia University, Taiwan. Sabanci University, Turquía.

Director: Susana Val Blasco

Número de créditos: - Necesarios 73 - Ofertados 122

Modalidad: Presencial / On line

Precio matrícula: 15.000 euros, Itinerario Blended 9.050 euros - Importe matrícula estudio completo: 15.000 euros, Itinerario Blended 9.050 euros

Importe total del presupuesto: 243.100 euros

Número de alumnos: Mínimo: 17 - Máximo: 105

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: Instituto Universitario de Investigación en Logística de Zaragoza “Zaragoza Logistics Center”

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Advanced Topics – MIT 3 cr.- Leading Global Teams – MIT 6 cr.- Master's Thesis 12 cr.-

- Asignaturas optativas: Advanced Topics I - Zaragoza – Otoño 1 cr.- Advanced Topics II - Zaragoza - Primavera 2 cr.- Advanced Topics III - Zaragoza - Primavera 2 cr.- Analytical Methods - Zaragoza – Otoño 8 cr.- Elective 1 - Zaragoza - Primavera 4 cr.- Elective 2 - Zaragoza - Primavera 8 cr.- Financial Systems - Zaragoza - Otoño 6,00 cr.- Inventory Systems - Zaragoza - Otoño 8 cr.- Logistics Facilities and Operations - Zaragoza – Otoño 2 cr.- Logistics Systems - Zaragoza – Otoño 4 cr.- Spanish I (beginner or intermediate) - Zaragoza –Otoño 3 cr.- Spanish I (beginner or intermediate) - Zaragoza – Primavera 3 cr.- Spanish II (beginner or intermediate) - Zaragoza – Otoño 2 cr.-Spanish II (beginner or intermediate) - Zaragoza –Primavera 2 cr.-Supply Chain Analytics - SCOx - MIT Online 4 cr.-Supply Chain Analytics - Zaragoza - Otoño 4 cr.-Supply Chain Design - SCO2 -MIT online 6 cr.-Supply Chain Dynamics - SC3x - MIT online 6 cr.-Supply Chain Fundamentals - SC1x - MIT online 6 cr.-Supply Chain Network Design - Zaragoza - Primavera 4 cr.-Supply Chain Strategy - Zaragoza - Primavera 4 cr.-Supply Chain Technology and Systems - SC4x – MIT online 6 cr.-System Dynamics - Zaragoza - Primavera 4cr.- Thesis Proposal - Zaragoza - Otoño 1 cr.- Writing Seminar - Zaragoza - Primavera 1 cr.-

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>





14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>



8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 30 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 38 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 41 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación del Máster Universitario en Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la Salud y el Bienestar

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por RD 861/2010, de 2 de julio y por el RD 43/2015 de 2 de febrero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la ORDEN IJU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, habiendo recibido la resolución de verificación en sentido positivo del Consejo de Universidades de fecha 17 de diciembre de 2019, correspondiente al plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la Salud y el Bienestar por la Universidad de Zaragoza, acuerda:

- **Primero:** Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de implantación de este título en el curso 2020-21.
- **Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación del programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Zaragoza

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IJU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de Ordenación y Estructura de los Estudios de Doctorado aprobado por Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2011, una vez recibida la resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades de fecha 17 de diciembre de 2019, respecto al Programa de Doctorado en Psicología, acuerda:

- **Primero:** Solicitar al Gobierno de Aragón la implantación del Programa de Doctorado en Psicología en el curso 2020-2021.
- **Segundo:** Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 31 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 39 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 42 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación del Programa de Doctorado en Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria por la Universidad de La Rioja; la Universidad de Lleida; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de Ordenación y Estructura de los Estudios de Doctorado aprobado por Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2011, una vez recibida la resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades de fecha 17 de diciembre de 2019 respecto al programa de Doctorado en Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria, acuerda:

- **Primero:** Solicitar al Gobierno de Aragón la implantación del Programa de Doctorado en Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria por la Universidad de La Rioja; la Universidad de Lleida; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra en el curso 2020-2021.
- **Segundo:** Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Zaragoza

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en el Reglamento de Organización y Estructura de los Estudios de doctorado, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 4 de noviembre de 2011, acuerda:

- **Primero:** Aprobar la modificación de las memorias de verificación del Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Zaragoza
- **Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y, previa autorización de este último al Gobierno de Aragón.

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la regulación académica del programa consecutivo en Química e Ingeniería Química

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, a iniciativa de la Facultad de Ciencias y de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, aprueba en los términos que siguen la regulación académica del programa consecutivo en Química – Ingeniería Química para poder cursar ambas titulaciones de forma consecutiva en los términos que aparecen en esta regulación.

Los grados en Ingeniería Química (plan 435) y en Química (plan 452), ofertados respectivamente por la Escuela de Ingeniería y Arquitectura y la Facultad de Ciencias presentan, con la identidad propia de cada titulación, una cierta analogía en sus contenidos, así como una complementariedad en los conocimientos, y las habilidades que se adquieren. Estas circunstancias se traducen en un considerable número de créditos susceptibles de reconocimiento, reflejado en las tablas de reconocimiento entre las asignaturas de ambos grados que las respectivas Comisiones de Garantía de Calidad tienen habilitadas.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 32 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 40 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 43 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Dado el interés mostrado por egresados en cada una de estas titulaciones en complementar su formación cursando ambos estudios, y con objeto de analizar y atender esta demanda, se constituyó un grupo de trabajo, integrado por representantes de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura y de la Facultad de Ciencias, que elaboró dos itinerarios que permitiesen, tras la conclusión de uno de los grados, y mediante un reconocimiento de créditos específico, completar el segundo título en dos cursos académicos, con una carga de trabajo análoga a la de cualquier otro título de Grado y sin requerir modificación alguna en sus respectivos planes de estudios.

Las tablas de reconocimiento de créditos elaboradas y específicas para el programa consecutivo ya han sido analizadas y aprobadas por la Comisión de Garantía de la Calidad de Grados de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura y por la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado en Química de la Facultad de Ciencias, tras lo cual, las respectivas direcciones han elaborado el presente documento que regula académicamente el programa consecutivo y que se somete a la aprobación de sus juntas de centro.

1. Títulos que se obtienen

Los estudiantes que superen el Programa consecutivo Grado en Química/Grado en Ingeniería Química, en adelante Programa consecutivo QIQ, obtendrán los títulos oficiales de Graduado o Graduada en Ingeniería Química y Graduado o Graduada en Química.

2. Planificación de las enseñanzas

El estudiante deberá superar los 240 créditos ECTS de la titulación de origen para obtener el título de Graduado o Graduada en dicha titulación, así como un total de 126 créditos ECTS para obtener el título de Graduado o Graduada en la titulación de destino. En la titulación de destino, los créditos restantes serán reconocidos según las tablas específicas de reconocimiento, aprobadas por ambos centros para este programa consecutivo, recogidas en el Anexo 1 (titulación de origen: Grado en Ingeniería Química) y en el Anexo 2 (titulación de origen: Grado en Química).

La conclusión de los estudios en la titulación de destino podrá realizarse en dos cursos académicos, según la distribución temporal de las asignaturas a cursar en cada Grado que figura en el Anexo 3 (titulación de origen: Grado en Ingeniería Química) y el Anexo 4 (titulación de origen: Grado en Química).

3. Centros responsables de la gestión

Los centros responsables de la organización y del desarrollo de las enseñanzas, así como de su gestión administrativa (admisión, matrícula, reconocimiento de créditos y expedición de títulos), sea su carácter de titulación de origen o de destino, son la Escuela de Ingeniería y Arquitectura y la Facultad de Ciencias.


4. Sistema de Garantía de la Calidad


Al no tratarse de grados específicos, el sistema de garantía de la calidad residirá en los órganos correspondientes de cada una de las dos titulaciones. No obstante, para facilitar la coordinación entre dichos órganos, se creará una Comisión mixta de seguimiento del programa en las que participarán los coordinadores de ambas titulaciones y un representante de cada una de las comisiones de garantía de calidad. La Presidencia de la Comisión Mixta irá rotando bienalmente entre ambos centros.


5. Impartición de las enseñanzas

Los horarios de impartición de las asignaturas que integran los itinerarios correspondientes a cada grado de destino (Anexos 3 y 4), así como sus respectivos calendarios de exámenes, se harán públicos, para cada curso académico, antes del inicio del periodo de matrícula. Dicha información aparecerá en la web de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura y de la Facultad de Ciencias, con indicación precisa del lugar de impartición de las clases teóricas y prácticas, así como del lugar de realización de los exámenes. Esta información también podrá aparecer por cualesquiera otros medios que se consideren oportunos. El calendario de exámenes se ajustará a las convocatorias establecidas con carácter general.

Será responsabilidad de ambos centros y de la Comisión mixta de seguimiento del programa garantizar la compatibilidad de los horarios de clase y del calendario de exámenes de las asignaturas a cursar por los estudiantes del programa consecutivo QIQ en el grado de destino, según la distribución temporal de las asignaturas que figura en el Anexo 3 (titulación de origen: Grado en Ingeniería Química) y el Anexo 4 (titulación de origen: Grado en Química). No se garantizará la compatibilidad horaria ni se habilitarán franjas horarias específicas para itinerarios alternativos que pudiera elegir el estudiante.

CSV: 8cf8c178b930daf27795666d676b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 33 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 41 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f448fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 44 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



243d688371551077f448fae40d29d4c
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f448fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930daf27795666d676b4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930daf27795666d676b4>

6. Requisitos de acceso al programa

Los estudiantes podrán solicitar la admisión al programa consecutivo QIQ una vez hayan aprobado, al menos, 180 créditos de la titulación de origen. Asimismo, también podrán optar al programa los egresados de cada una de las titulaciones de grado implicadas.

7. Oferta de plazas y admisión

Los estudiantes que no hayan superado todos los créditos de la titulación origen y estén interesados en participar en este programa deberán presentar la solicitud de admisión, mediante el procedimiento de cambio de estudios, en el centro donde se imparta la titulación de destino a la que desean acceder.

Para cada curso, ambos centros propondrán un cupo específico de admisión por el procedimiento de cambio de estudios para el programa consecutivo QIQ. Dicho cupo se propone que sea de 5 estudiantes para sendas titulaciones de destino en el curso de inicio del programa consecutivo. La aprobación de dicho cupo corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

La admisión de egresados deberá efectuarse mediante el procedimiento de acceso general.

8. Matrícula y régimen de permanencia

La matrícula en ambos títulos se realizará dentro de los plazos establecidos con carácter general. El importe de la matrícula corresponderá al grado de experimentalidad señalado en el decreto anual de precios públicos para cada uno de los títulos del Programa.

A los estudiantes admitidos en el Programa consecutivo QIQ les será de aplicación la Normativa de Permanencia de la Universidad de Zaragoza.

9. Reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos en el grado de destino (Anexos 1 y 2) no conllevará abono de tasa alguno, y será incorporado de oficio al expediente académico de la titulación de destino, una vez que el estudiante supere los 126 créditos requeridos en la titulación de destino (Anexos 3 y 4).

10. Trabajo de Fin de Grado

Los estudiantes admitidos al Programa Consecutivo QIQ deberán realizar un nuevo trabajo fin de grado en la titulación de destino. El trabajo fin de grado que realicen en la titulación de origen, así como el trabajo fin de grado que realicen en la titulación de destino estarán de acuerdo con las directrices propias de los respectivos planes de estudios y la normativa específica de cada centro.

11. Abandono del Programa

Una vez admitido en el Programa e iniciado el grado de destino, el estudiante puede abandonarlo por decisión propia o por incumplimiento de las normas de permanencia.

En tales casos, no se procederá al reconocimiento de los créditos que recogen los Anexos 1 y 2, cuya validez se limita al itinerario curricular específico del Programa consecutivo QIQ.

No obstante, los estudiantes que abandonen el Programa podrán solicitar la transferencia de los créditos superados en el grado de destino al expediente de su titulación de origen, sin que ello implique el abono adicional de precios públicos.

12. Modificación o extinción de los planes de estudios

En caso de modificación de alguno de los planes de estudios de los grados implicados en el Programa consecutivo QIQ, la Comisión Mixta de seguimiento propondrá la adaptación de las tablas de reconocimiento y de los respectivos itinerarios curriculares previo informe de las correspondientes comisiones de garantía de la calidad. La aprobación de la adaptación de las tablas corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 34 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 42 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 45 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Disposiciones finales

Primera

La Universidad de Zaragoza, previo informe de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura y la Facultad de Ciencias, se reserva el derecho de cancelar la oferta del Programa consecutivo QIQ si la demanda no justifica su mantenimiento.

Segunda

Se faculta al Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza para comunicar, si es el caso, a la ACPUA, al Consejo de Universidades o a aquellos otros órganos que corresponda, la impartición de este Programa a partir de las titulaciones verificadas, así como la adopción de cuantas medidas sean necesarias para su aplicación y resolver las cuestiones que se puedan plantear en su implementación.

Tercera

A los aspectos no recogidos en el presente reglamento les será de aplicación la normativa establecida con carácter general para los estudiantes de la Universidad de Zaragoza.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 35 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 43 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 46 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Anexo 1. Reconocimiento de créditos INGENIERÍA QUÍMICA-QUÍMICA

ESTUDIOS DE ORIGEN:

Grado en Ingeniería Química en Universidad de Zaragoza

(TITULADO)

ESTUDIOS DE DESTINO:

Grado en Química en Universidad de Zaragoza

GRADO en INGENIERÍA QUÍMICA Universidad de Zaragoza				GRADO en QUÍMICA Universidad de Zaragoza			
Asignaturas origen		Carácter	ECTS	Asignaturas destino		Carácter	ECTS
29904 +	Química	Fb	6	27200 +	Química General	Fb	15
29909 +	Ampliación de Química I	Ob	6	27201	+ Introducción al Laboratorio Químico	Fb	9
29914 +	Ampliación de Química II	Ob	6				
29915	Experimentación en Química	Ob	6				
29900 +	Matemáticas I	Fb	6				
29905 +	Matemáticas II	Fb	6	27202	Matemáticas	Fb	12
29910	Matemáticas III	Fb	6				
29901 +	Física I	Fb	6	27203	Física	Fb	12
29906	Física II	Fb	6				
29908 +	Estadística	Fb +	6 +	27211	Estadística e Informática	Fb	6
29902	Fundamentos de Informática	Fb	6				
29907	Fundamentos de administración de empresa	Fb	6	27225	Introducción a los sistemas de gestión	Op	3
29913 +	Termodinámica técnica y fundamentos	Ob +	6 +	27207	Química Física I	Ob	10
29922	Cinética química aplicada	Ob	6				
29928	Experimentación en ingeniería química I	Ob	6	27216	Fundamentos de Ingeniería Química	Ob	6
29918	Ingeniería de materiales	Ob	6	27218	Ciencia de materiales	Ob	7
29939	Análisis Instrumental para el control de calidad en la industria	Op	6	27220	Metodología y control de calidad en el laboratorio	Ob	6
29931	Química Industrial	Ob	6	27222	Procesos, higiene y seguridad en la industria química	Ob	6
29933	Ingeniería del medio ambiente	Ob	6	27239	Tecnologías del medio ambiente	Op	5
	Asignaturas optativas	Op	15		Asignaturas optativas	Op	15
	TOTAL						114

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d676b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d676b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 36 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 44 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 47 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Asignaturas que le quedarían por cursar al graduado en Ingeniería Química

GRADO en QUÍMICA Universidad de Zaragoza			
Código	Asignaturas	Carácter	ECTS
27204	Biología	Fb	6
27205	Geología	Fb	6
27206	Química Analítica I	Ob	9
27208	Química Inorgánica I	Ob	9
27209	Química Orgánica I	Ob	9
27210	Laboratorio de Química	Ob	12
27212	Química Analítica II	Ob	12
27213	Química Física II	Ob	11
27214	Química Inorgánica II	Ob	12
27215	Química Orgánica II	Ob	12
27217	Bioquímica	Ob	7
27219	Determinación estructural	Ob	6
27221	Espectroscopia y propiedades moleculares	Ob	6
27223	Trabajo fin de Grado	TFG	9
TOTAL			126



243d68837155107f74f48fae40d29d4c
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 37 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 45 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 48 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Anexo 2. Reconocimiento de créditos QUÍMICA- INGENIERÍA QUÍMICA

ESTUDIOS DE ORIGEN: Grado en Química en Universidad de Zaragoza (TITULADO)

ESTUDIOS DE DESTINO: Grado en Ingeniería Química en Universidad de Zaragoza

GRADO en QUÍMICA Universidad de Zaragoza				GRADO en INGENIERÍA QUÍMICA Universidad de Zaragoza			
Asignaturas origen	Carácter	ECTS	Asignaturas destino		Carácter	ECTS	
27200 + 27201	Química General + Introducción al Laboratorio Químico	Fb	15	29904 + 29909 + 29914 + 29915	Química + Ampliación de Química I + Ampliación de Química II + Experimentación en Química	Fb	6
27202	Matemáticas	Fb	12	29900 + 29905	Matemáticas I + Matemáticas II	Fb	6
27203	Física	Fb	12	29901 + 29906	Física I + Física II	Fb	6
27211	Estadística e Informática	Fb	6	29908	Estadística	Fb	6
27225	Introducción a los sistemas de gestión	Op	3	29907	Fundamentos de administración de empresa	Fb	6
27207 + 27213	Química Física I + Química Física II	Ob	10 + 11	29913 + 29922	Termodinámica técnica y fundamentos + Cinética química aplicada	Ob	6
27216	Fundamentos de Ingeniería Química	Ob	6	29928	Experimentación en Ingeniería Química I	Ob	6
27218	Ciencia de materiales	Ob	7	29918	Ingeniería de materiales	Ob	6
27220	Metodología y control de calidad en el laboratorio	Ob	6	29939	Análisis Instrumental para el control de calidad en la industria	Op	6
27222	Procesos, higiene y seguridad en la industria química	Ob	6	29931	Química Industrial	Ob	6
27239	Tecnologías del medio ambiente	Op	5	29933	Ingeniería del medio ambiente	Ob	6
	Asignaturas optativas	Op	12		Asignaturas optativas	Op	12
	TOTAL						116

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 38 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 46 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 49 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Asignaturas que le quedarían por cursar al graduado en Química

GRADO en INGENIERÍA QUÍMICA Universidad de Zaragoza			
Código	Asignaturas	Carácter	ECTS
29903	Expresión gráfica y diseño asistido por ordenador	Fb	6
29902	Fundamentos de informática	Fb	6
29910	Matemáticas III	Fb	6
29911	Fundamentos de electrotecnia	Ob	6
29912	Organización y dirección de empresas	Ob	6
29916	Mecánica	Ob	6
29917	Mecánica de fluidos	Ob	6
29936	Sistemas automáticos	Ob	6
29919	Fundamentos de electrónica	Ob	6
29920	Resistencia de materiales	Ob	6
29921	Transferencia de materia	Ob	6
29923	Fluidotecnica	Ob	6
29924	Tecnologías de fabricación	Ob	6
29925	Operaciones de separación	Ob	6
29926	Diseño de reactores	Ob	6
29927	Termotecnia	Ob	6
29929	Oficina de proyectos	Ob	6
29930	Control de procesos químicos	Ob	6
29932	Experimentación en ingeniería química II	Ob	6
29935	TFG	Ob	12
TOTAL			126

243d68837155107f74f48fae40d29d4c
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 39 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 47 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 50 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Anexo 3. Organización temporal de materias en la titulación de destino

Titulación de destino: Grado en Química. 126 ECTS por cursar

Primer curso (62 ECTS)	Carácter	ECTS	Periodo	Curso en Q
27204 Biología	FB	6	S1	1º
27205 Geología	FB	6	S2	1º
27206 Química Analítica I	OB	9	A	2º
27208 Química Inorgánica I	OB	9	A	2º
27209 Química Orgánica I	OB	9	A	2º
27210 Laboratorio de Química	OB	12	A	2º
27213 Química Física II*	OB	11	A	3º

* Se recomienda al estudiante asistir a las clases de Termodinámica Química correspondientes a la asignatura Química Física I

Segundo curso (64 ECTS)	Carácter	ECTS	Periodo	Curso en Q
27212 Química Analítica II	OB	12	A	3º
27214 Química Inorgánica II	OB	12	A	3º
27215 Química Orgánica II	OB	12	A	3º
27217 Bioquímica	OB	7	S2	3º
27219 Determinación estructural	OB	6	S1	4º
27221 Espectroscopía y propiedades moleculares	OB	6	S1	4º
27223 TFG	OB	9	A	4º



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 40 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 48 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 51 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Titulación de destino: Grado en Ingeniería Química. 126 ECTS por cursar

Primer curso (60 ECTS)	Carácter	ECTS	Periodo	Curso en IQ
29903 Expresión gráfica y diseño asistido por ordenador	FB	6	S1	1º
29910 Matemáticas III	FB	6	S1	1º
29911 Fundamentos de electrotecnia	OB	6	S1	2º
29912 Organización y dirección de empresas	OB	6	S1	2º
29920 Resistencia de materiales	OB	6	S1	3º
29902 Fundamentos de informática	FB	6	S2	1º
29916 Mecánica	OB	6	S2	2º
29917 Mecánica de fluidos	OB	6	S2	2º
29936 Sistemas automáticos	OB	6	S2	2º
29927 Termotecnia	OB	6	S2	3º

Segundo curso (66 ECTS)	Carácter	ECTS	Periodo	Curso en IQ
29919 Fundamentos de electrónica	OB	6	S1	3º
29921 Transferencia de materia	OB	6	S1	3º
29923 Fluidotecnia	OB	6	S1	3º
29930 Control de procesos químicos	OB	6	S1	4º
29932 Experimentación en ingeniería química II	OB	6	S1	4º
29929 Oficina de proyectos	OB	6	S1	4º
29926 Diseño de reactores	OB	6	S2	3º
29924 Tecnologías de fabricación	OB	6	S2	3º
29925 Operaciones de separación	OB	6	S2	3º
29935 TFG	OB	12	S2	4º



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 41 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00 02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 49 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 52 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

ANEXO VI.- POLÍTICA CIENTÍFICA

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación (SAI) para el año 2020.

De conformidad con el art. 8.3.d) del *Reglamento del Servicio General de Apoyo a la Investigación*, y a propuesta de la Comisión Científica del SAI, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación para el año 2020.

Las tarifas se pueden consultar en la web <http://sai.unizar.es/tarifas>



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

5

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 42 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 50 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 53 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

ANEXO VII.- ESTUDIANTES Y EMPLEO

Acuerdo de 24 de enero de 2020, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece **la oferta de plazas para cambio de estudios a grado** correspondiente al curso 2020-2021.

Por acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprobó la **normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado** [BOUZ núm. 4/2017] cuyo Capítulo V regula el procedimiento de admisión por cambio de estudios a grado para estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales españoles, así como para estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación de su título en España, a quienes se les reconozca un mínimo de 30 créditos. Este acuerdo se adoptó en desarrollo del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la **normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado**, cuyo artículo 29 contempla el cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles.

En el artículo 16 del acuerdo de 3 de abril de 2017 se indica que: *1. Anualmente cada centro, por acuerdo de su Junta, propondrá el número de plazas que oferta para cambios de estudios en cada uno de sus estudios de grado, que se aprobará en Consejo de Gobierno y se hará pública antes de comenzar el plazo de presentación de solicitudes. 2. Las plazas ofertadas se podrán dividir en segmentos diferenciados o por cursos; en este caso el centro resolverá las solicitudes para cada uno los segmentos o cursos conforme a los criterios establecidos en este reglamento. El responsable de la dirección del centro hará público el criterio de división a aplicar con carácter previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes de admisión.*

En aplicación del citado acuerdo se ha solicitado a los centros que elaboren la propuesta de oferta de plazas para cambios de estudios de sus respectivas enseñanzas de grado.

Vistas las propuestas elaboradas por los centros, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la **oferta de plazas para cambio de estudios** correspondiente al curso 2020-2021 en los términos que figuran a continuación.



243d688371551077f4f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f4f48fae40d29d4c>

14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 43 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 51 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f4f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 54 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

OFERTA DE PLAZAS PARA CAMBIOS DE ESTUDIOS A GRADO
Curso académico 2020-2021 | Universidad de Zaragoza

CENTRO	ENSEÑANZA DE GRADO	Oferta de plazas cambio
ZARAGOZA		
ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	ESTUDIOS EN ARQUITECTURA	20
	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	18
	INGENIERÍA ELÉCTRICA	12
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	12
	INGENIERIA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	10
	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN	12
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	12
	INGENIERÍA MECÁNICA	24
	INGENIERÍA QUÍMICA	9
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	8
	FISIOTERAPIA	3
	TERAPIA OCUPACIONAL	4
E. U. DE TURISMO	TURISMO	S/L
E. U. POLITÉCNICA LA ALMUNIA	INGENIERÍA CIVIL	S/L
	ARQUITECTURA TÉCNICA	S/L
	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	S/L
	PROGRAMA CONJUNTO INGENIERÍA MECATRÓNICA E INGENIERÍA DE LA ORGANCIÓN INDUSTRIAL	S/L
FACULTAD DE CIENCIAS	BIOTECNOLOGÍA	7
	FÍSICA	10
	GEOLOGÍA	10
	MATEMÁTICAS	10
	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	10

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 44 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 52 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 55 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



243d68837155107f74f48fae40d29d4c
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

	PROGRAMA CONJUNTO EN FÍSICA Y MATEMÁTICAS	10
	QUÍMICA	15
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	20
	ECONOMÍA	10
	FINANZAS Y CONTABILIDAD	10
	MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	10
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	10
	TRABAJO SOCIAL	10
FACULTAD DE DERECHO	DERECHO	12
FACULTAD DE EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	5
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	5
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	ESTUDIOS CLÁSICOS	2
	ESTUDIOS INGLESES	5
	FILOLOGÍA HISPÁNICA	4
	FILOSOFÍA	3
	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	3
	HISTORIA	8
	HISTORIA DEL ARTE	6
	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	2
	LENGUAS MODERNAS	3
	PERIODISMO	3
FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA	4
FACULTAD DE VETERINARIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	9
	VETERINARIA	5
HUESCA		
ESCUELA	CIENCIAS AMBIENTALES	S/L

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 45 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 53 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 56 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

POLITÉCNICA SUPERIOR	INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL	S/L
E. U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	2
FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	10
	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	10
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	CC. DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1
	MEDICINA	1
	NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	1
	ODONTOLOGÍA	1
	PROGRAMA CONJUNTO NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA Y CC. DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL	1
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	20
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	20
TERUEL		
E. U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	0 (*)
E. U. POLITÉCNICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	3
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	3
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	4
	BELLAS ARTES	3
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	6
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	6
	PSICOLOGÍA	4

S/L = Sin límite
 (*) Sólo se cubrirán las vacantes que se produzcan en cada curso de grado [2º, 3º, 4º].

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>
 243d688371551077f74f48fae40d29d4c



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>
 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>
 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 46 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00 02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 54 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00 29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 57 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo Juan Garcia Blasco	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones) Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39 09/07/2020 12:40	

Acuerdo de 24 de enero de 2020, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece **la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en grados para el curso 2020-2021**.

El artículo 43 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, dispone que "Las Comunidades Autónomas efectuarán la programación de la oferta de enseñanzas de las Universidades públicas de su competencia y sus distintos centros, de acuerdo con ellas y conforme a los procedimientos que establezcan". Y añade que "La oferta de plazas se comunicará a la Conferencia General de Política Universitaria para su estudio y determinación de la oferta de enseñanzas y plazas, que será publicada en el Boletín Oficial del Estado".

De otro lado, el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad establece que el Consejo de Gobierno aprobará, a propuesta del Rector y oídos los centros, el plan anual de enseñanzas que contendrá, entre otros aspectos, "La oferta de plazas en cada centro y titulación, en función de los medios personales disponibles, las condiciones materiales exigibles para desarrollar una enseñanza de calidad y las necesidades sociales".

Por todo lo anterior, oídos los centros correspondientes, de conformidad con las memorias de verificación de los planes de estudios de grado, y habida cuenta de las necesidades y la demanda social, los medios y recursos disponibles y la evolución de la oferta en los últimos cursos, el Consejo de Gobierno acuerda proponer la oferta de plazas en enseñanzas oficiales de grado para el curso 2020-2021, en los términos que figuran a continuación.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 47 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 55 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 58 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

OFERTA DE PLAZAS PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN GRADOS
Curso académico 2020-2021 | Universidad de Zaragoza

CENTRO	ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO	Oferta de plazas 2020-2021
ZARAGOZA		
ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	ESTUDIOS EN ARQUITECTURA	70
	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	180
	INGENIERÍA ELÉCTRICA	90
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	120
	INGENIERIA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	75
	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN	95
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	110
	INGENIERÍA MECÁNICA	216
	INGENIERÍA QUÍMICA	90
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	PROGRAMA CONJUNTO EN MATEMÁTICAS E INGENIERÍA INFORMÁTICA	10
	ENFERMERÍA	160
	FISIOTERAPIA	60
E.U. DE TURISMO	TERAPIA OCUPACIONAL	80
	TURISMO	80
E.U. POLITÉCNICA LA ALMUNIA	ARQUITECTURA TÉCNICA	54
	INGENIERÍA CIVIL	54
	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	56
	INGENIERÍA MECATRÓNICA	56
	PROGRAMA CONJUNTO EN INGENIERÍA MECATRÓNICA E INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	10
FACULTAD DE CIENCIAS	BIOTECNOLOGÍA	66
	FÍSICA	85
	GEOLOGÍA	50



243d68837155107f74f48fae40d29d4c
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 48 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 56 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 59 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

	MATEMÁTICAS	70
	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	60
	PROGRAMA CONJUNTO FÍSICA/MATEMÁTICAS	10
	QUÍMICA	150
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	400
	ECONOMÍA	200
	FINANZAS Y CONTABILIDAD	150
	MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	150
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	180
	TRABAJO SOCIAL	180
FACULTAD DE DERECHO	DERECHO	308
	PROGRAMA CONJUNTO DERECHO/ADE	80
FACULTAD DE EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	240
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	ESTUDIOS CLÁSICOS	30
	ESTUDIOS INGLESES	100
	FILOLOGÍA HISPÁNICA	70
	FILOSOFÍA	60
	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	50
	HISTORIA	165
	HISTORIA DEL ARTE	120
	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	36
	LENGUAS MODERNAS	55
	PERIODISMO	60
FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA	180
FACULTAD DE VETERINARIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	60
	VETERINARIA	146
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	(*)
HUESCA		
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	CIENCIAS AMBIENTALES	54
	INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL	45

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 49 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 57 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 60 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

	MEDIO RURAL	
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	54
FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	65
	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	45
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	CC. DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	62
	MEDICINA	45
	NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	56
	ODONTOLOGÍA	36
	PROGRAMA CONJUNTO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA Y CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	10
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	120
TERUEL		
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	33
E.U. POLITÉCNICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	27
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	33
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	45
	BELLAS ARTES	55
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	120
	PSICOLOGÍA	85

(*). Conforme lo que se indique en el Real Decreto por el que se apruebe la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil para el año 2020.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 50 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 58 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 61 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

ANEXO VIII.- INTERNACIONALIZACIÓN

Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se aprueba la Declaración de Objetivos de la alianza de universidades UNITA** (Universidad de Zaragoza, Università di Torino, Université de Pau et des Pays de l'Adour, Université Savoie Mont Blanc, Universitatea de Vest din Timisoara y Universidade de Beira Interior) **para la presentación de la solicitud a la convocatoria de Universidades Europeas del programa Erasmus + y se autoriza al Rector para subscribirla.**

La convocatoria de Universidades Europeas del programa Erasmus + es una iniciativa de la Comisión Europea que recoge la petición formulada por los Jefes de Estado y de Gobierno europeos en las Conclusiones del Consejo Europeo del 14 de diciembre de 2017 a los Estados miembros, el Consejo y la Comisión Europea para «promover la constitución, de aquí a 2024, de una veintena de "Universidades Europeas", que serían redes de universidades de toda la UE creadas desde abajo», que permitirán «a los estudiantes graduarse combinando periodos de estudio en varios países de la UE y contribuirán a la competitividad internacional de las universidades europeas».

Seis universidades europeas han decidido conformar UNITA (Universidad de Zaragoza, Università di Torino, Université de Pau et des Pays de l'Adour, Université Savoie Mont Blanc, Universitatea de Vest din Timisoara y Universidade de Beira Interior), fundamentando su propuesta en tres rasgos definitorios compartidos que son:

- a) su común condición de comunidades romances, circunstancia que facilita la intercomprensibilidad entre sus lenguas de trabajo: de hecho, se pretende que, independientemente de que se pueda utilizar el inglés en la docencia, la enseñanza pueda impartirse en el idioma de cada profesor con ayudas 'language friendly', y que el estudiante, además del inglés, se familiarice con una o dos lenguas romances más, fomentándose así el multilingüismo.
 - b) su fuerte arraigo en el territorio tanto a través de su implantación en diferentes campus como de la colaboración con empresas e instituciones, y su decidido compromiso a cooperar por el desarrollo de su entorno social; de hecho se pretende contar con un amplio elenco de empresas e instituciones que actúen como mentores del proyecto y en las que los estudiantes puedan realizar prácticas, enseñanza dual, tesis doctorales de empresa,... que contribuyan, además, a fomentar la vinculación con el mundo laboral y el espíritu emprendedor.
 - c) la selección de tres campos de estudio en las que todas las universidades tienen experiencia y prestigio como materias iniciales de docencia: las energías renovables, la economía circular y el patrimonio cultural, todas ellas orientadas de manera 'glocal', concebidas tanto como instrumento para el desarrollo del entorno social, económico y cultural cuanto a escala global, con fuerte vinculación con la investigación y su impartición mediante metodologías didácticas innovadoras.
- La Declaración de Objetivos de la alianza de universidades UNITA cuenta asimismo con el apoyo del Gobierno de Aragón.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>



243d688371551077f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>





14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a




8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 51 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 59 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 62 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

En virtud de todo lo anterior, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la Declaración de Objetivos de la alianza UNITA para la presentación de la solicitud a la convocatoria de Universidades Europeas del programa Erasmus +.

Segundo: Autorizar al Rector para suscribirla.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4>

CSV: 8cf8c178b930fdaf27795666d67f6b4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 52 / 52	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 09:49:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	02/06/2020 10:34:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 60 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 63 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



Acuerdo de 26 de febrero de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, curso 2018-2019.

A propuesta de los respectivos centros, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondientes al curso académico 2018-2019, a los estudiantes que se indican a continuación:

FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA

- Grado en Administración y Dirección de Empresas: Paula Valencia Lafuente
- Grado en Economía: Andrea González Cordón
- Grado en Finanzas y Contabilidad: Basilio Miguel Sánchez
- Grado en Marketing e Investigación de Mercados: Marta García Lizandra
- Máster Universitario en Auditoría: Javier Sanz Gil
- Máster Universitario en Economía: Sara Miranda Buetas
- Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas: Pablo Vilas Naval
- Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing: Sergio Barta Arroyos
- Máster Universitario en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales: Andrea Yadira Vega Tinoco

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

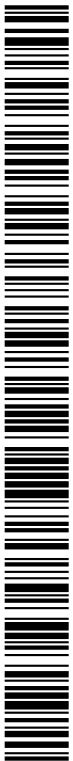
- Grado en Ciencias Ambientales: Patricia Berges Olmos
- Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural: Javier Guallar Carbó
- Máster Universitario en Ingeniería Agronómica: Jesús Pedro Val Aguasca

FACULTAD DE VETERINARIA

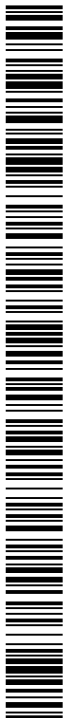
- Grado en Veterinaria: Andrea Bellés Miralles; Lucía Sánchez Andreu
- Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos: Maika Salvador Arnadillo
- Máster Universitario en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos: Laura Nadal Calvo
- Máster Universitario en Nutrición Animal: José Manuel Ibarra López

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

- Grado en Estudios Clásicos: Leire Sarto Zubiaurre
- Grado en Estudios Ingleses: Marta García Gamón
- Grado en Filología Hispánica: Andrés Buesa Artal
- Grado en Filosofía: Ariadna Melina González Martínez
- Grado en Geografía y Ordenación del Territorio: Sergio Romero Cabezudo



243d68837155107f74f48fae40d29d4c
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 61 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 64 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



- Grado en Historia: Teresa Esteban Cintora; Guillermo Vijil Picot
- Grado en Historia del Arte: Jorge Nelson Díaz Castillo
- Grado en Información y Documentación: Eva Serrat Claver
- Grado en Lenguas Modernas: Sara Mercí
- Grado en Periodismo: Claudia Gota Laborda
- Máster Universitario en Consultoría de Información y Comunicación Digital: Maribel Nieto Freire
- Máster Universitario en Estudios Avanzados de Literatura y Cine en Lengua Inglesa: Tania Romeo Grant
- Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia del Arte: Juan Carlos Calvo Asensio
- Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural: Patricia Díez Calvo
- Máster Universitario en Historia Contemporánea: Alfonso González Taracena
- Máster Interuniversitario en Investigación en Filosofía: Camille Isabelle F. Dasseleer
- Máster Universitario en Investigación y Estudios Avanzados en Historia: Daniel Ochoa Rudi
- Máster Universitario en Literaturas Hispánicas y Lengua Española: Tradición e Identidades: Ilaria Ambrosini
- Máster Universitario en Mundo Antiguo y Patrimonio Arqueológico: Paula Arbeloa Borbón
- Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medioambiental: Noel Citoler Lardiés
- Máster Universitario en Tecnologías de la Información Geográfica para la Ordenación del Territorio: SIG y Teledetección: Raúl Hoffrén Mansoa
- Máster Universitario en Traducción de Textos Especializados: Ana Belén González Mangas

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE TERUEL

- Grado en Enfermería: M^a José Licer López

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

- Grado en Magisterio en Educación Infantil: Verónica Wilcox Catillo; Sandra Valle Mora
- Grado en Magisterio en Educación Primaria: Irene Pallás Ferrer; Natalia Izarbe Benítez Ibarbia
- Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías: Jennifer Cerezo Valdivieso
- Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas: Especialidad en Educación Física: David Albasu Azcarraga

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE

- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: Laura Simón Montañés
- Grado en Nutrición Humana y Dietética: Rebeca Clemente Montañés
- Grado en Odontología: (exaequo) Andrea Peiro Aubalat
- Máster Universitario en Evaluación y Entrenamiento Físico para la Salud: María Cruz Navascués González



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 62 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 65 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



Acuerdo de 26 de febrero de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios, curso 2019-2020.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 [BOUZ 32] y modificado por acuerdo de 15 de mayo de 2017, a la vista de las memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005, acordó lo siguiente:

Nombrar o renovar como **colaboradores extraordinarios**, curso 2019-2020, a las siguientes personas quedando adscritas al departamento y centro que se indican:

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Pérez Ibarra	Irene	Economía, Sociología y Política Agraria	Ciencias Agrarias y del Medio Natural	Facultad de Veterinaria
Navarro Rodríguez	Enrique	Fisiología Vegetal	Bioquímica y Biología Molecular	Facultad de Ciencias
Urriés López	Antonio	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
Cases Andreu	Rafael	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias



243d68837155107f74f48fae40d29d4c
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 63 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 66 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



ANEXO III

Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se convocan elecciones de Rector.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, y modificados por Decreto de 27/2011, de 8 de febrero, y Decreto 84/2016, de 14 de junio, establecen que producido el cese del Rector, corresponde al Consejo de Gobierno la convocatoria de las correspondientes elecciones. La normativa de elecciones de Rector, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2004 (BOUZ 26), y modificada por acuerdo de 22 de febrero de 2008, dispone que la convocatoria fijará el calendario electoral, cuya fecha de inicio coincidirá con la de la exposición del censo y estará comprendida dentro de los dos meses siguientes a la del cese del Rector.

Por Decreto 8/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón (BOA de 13 de febrero), se ha dispuesto el cese del Rector de la Universidad de Zaragoza.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad, en sesión de 26 de febrero de 2020, acuerda:

Primero. Convocar elecciones de Rector, conforme al calendario que se adjunta al presente acuerdo.

Segundo. Las elecciones de Rector se regirán por las siguientes normas y disposiciones:

- Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 8, de 19 de enero), modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, y Decreto 84/2016, de 14 de junio.
- Acuerdo de 10 de febrero de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se regula la Junta Electoral Central y otras juntas electorales (BOUZ 26).
- Normativa de elecciones de Rector, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2004 (BOUZ 26), modificada por acuerdo de 22 de febrero de 2008.

Tercero. Le corresponde a la Junta Electoral Central la organización del desarrollo de las elecciones. Esta Junta informará de sus acuerdos de carácter general a los miembros del Consejo de Gobierno.

Cuarto. El Consejo de Dirección, de conformidad con las resoluciones que adopte la Junta Electoral Central en el ejercicio de sus competencias, aplicará las medidas necesarias para garantizar el apoyo de medios económicos, materiales y de personal con que deberán contar los diferentes candidatos, así como cualquier tipo de afectación a la docencia.

Quinto. Los escritos y reclamaciones referentes al proceso electoral dirigidos a la Junta Electoral Central se presentarán en el registro general, el registro oficial electrónico o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad de Zaragoza.

Sexto. Las resoluciones de la Junta Electoral Central se publicarán, al menos, en el tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ).

Séptimo. Se informará del presente acuerdo a todos los miembros de la comunidad universitaria mediante su difusión a través de las páginas web de la Universidad, y mediante comunicación personal a todos los posibles candidatos a Rector. El censo se publicará garantizando la protección de datos personales.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3) de la Ley 39/2015 por Juan García Blasco, Secretario General en funciones de la Universidad de Zaragoza (Resolución de 13 de febrero, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza-BOA Nº 31 de 14 de febrero de 2020)

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



9fa3374df94c5a1cd08e35902e9180a4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9fa3374df94c5a1cd08e35902e9180a4>

CSV: 9fa3374df94c5a1cd08e35902e9180a4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General en funciones	26/02/2020 14:19:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 64 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 67 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

2 de marzo, lunes

- Inicio del proceso electoral. Exposición del censo.
- Determinación de secciones, mesas electorales y su ubicación.

12 de marzo, jueves

- Fin del plazo de presentación de reclamaciones al censo.

16 de marzo, lunes

- Resoluciones de la Junta Electoral Central a las reclamaciones al censo.

17 de marzo, martes

- Inicio del plazo de presentación de candidatos.

30 de marzo, lunes

- Fin del plazo de presentación de candidatos. Proclamación provisional de candidatos.
- Sorteo para la composición de mesas.

2 de abril, jueves

- Fin del plazo de presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos.

3 de abril, viernes

- Resoluciones de la Junta Electoral Central a la proclamación provisional de candidatos y proclamación definitiva de los mismos.

14 de abril, martes

- Inicio de la campaña electoral.
- Inicio del plazo para la emisión del voto anticipado.

30 de abril, jueves

- Fin de la campaña electoral
- Fin del plazo para la emisión del voto anticipado.

4 de mayo, lunes

- Jornada de reflexión.

5 de mayo, martes

- Jornada electoral, primera votación. Horario: desde las 11:00 a las 18:00.

6 de mayo, miércoles

- Proclamación provisional de resultados electorales.

7 de mayo, jueves

- Fin del plazo de reclamaciones a resultados electorales.
- Resolución de reclamaciones por la Junta Electoral Central. Proclamación definitiva de resultados.

8 de mayo, viernes

- Si procede, campaña electoral de la segunda votación.
- Inicio del plazo para la emisión del voto anticipado.

12 de mayo, martes

- Fin de la campaña electoral.
- Fin del plazo para la emisión del voto anticipado.

13 de mayo, miércoles

- Jornada de reflexión.

14 de mayo, jueves

- Si procede, jornada electoral, segunda votación. Horario: desde las 11:00 a las 18:00.

15 de mayo, viernes

- Proclamación provisional de resultados electorales correspondientes a la segunda votación.

18 de mayo, lunes

- Fin del plazo de reclamaciones a resultados electorales de la segunda votación.
- Resolución de reclamaciones por la Junta Electoral Central y proclamación definitiva de resultados de la segunda votación.

Nota: Los plazos se inician a las 9:00 y finalizan a las 14:00

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9fa3374df94c5a1cd08e35902e9180a4>

CSV: 9fa3374df94c5a1cd08e35902e9180a4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General en funciones	26/02/2020 14:19:00	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 65 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

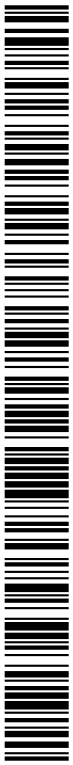
CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 68 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se elige a un representante de los Decanos o Directores de Centro en la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional (C.E.I)

Los artículos 3 y 5 del Acuerdo de 26 de enero de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de creación y funcionamiento de la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional, establece la elección por el Consejo de Gobierno de los vocales integrantes de la comisión.

El Consejo de Gobierno ha elegido por unanimidad al profesor José Antonio Yagüe Fabra, Director de la EINA, propuesto como miembro de la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 66 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 69 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Universitario de Investigación mixto "CIRCE" de la Universidad de Zaragoza

A la vista de la propuesta del Instituto Universitario de Investigación mixto "CIRCE", y previo informe favorable de la Comisión de Reglamentos, el Consejo de Gobierno de la Universidad acuerda aprobar el Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Universitario de Investigación mixto "CIRCE" de la Universidad de Zaragoza, en los términos que siguen:

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN MIXTO "CIRCE" DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

PREÁMBULO

La Universidad de Zaragoza y la Fundación CIRCE - Centro de Investigación de Consumos y Recursos Energéticos- (en adelante, "**Fundación CIRCE**"), constituida por la Universidad de Zaragoza, la entidad mercantil Endesa y la Diputación General de Aragón en 1993, acordaron crear el Instituto Universitario de Investigación Mixto denominado "Instituto Universitario de Investigación CIRCE" (en adelante, el "Instituto") mediante Convenio de Colaboración para la creación del Instituto el pasado 28 de enero de 2009, que fue modificado mediante una adenda firmada el 19 de diciembre de 2018, que hace necesario adaptar diversas disposiciones del Reglamento. A la vez, se modifican otras para mejorar su funcionamiento.

El Instituto es promovido por la Universidad de Zaragoza y por la Fundación CIRCE. Ambos serán referidos conjuntamente como los "Promotores" o individualmente como el "Promotor".

Debido a su naturaleza y al carecer de personalidad jurídica, el Instituto podrá, en cada caso, utilizar la personalidad jurídica del Promotor que corresponda, previa autorización expresa del Promotor respectivo, para concertar, con instituciones públicas o privadas o con personas físicas, acuerdos, convenios o contratos de colaboración para la prestación de servicios de asistencia científica, técnica o la realización de cursos de formación.

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES


Artículo 1. Marco jurídico.


1. El Instituto se registrá, en lo que se refiere a su organización y funcionamiento, por lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Reglamento Marco de Institutos Universitarios de Investigación, el Convenio de Creación del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE, así como sus modificaciones y adendas, el presente Reglamento, la legislación vigente en materia de fundaciones y cualesquiera otras normativas que rijan el funcionamiento de Fundación CIRCE. En todo caso, el Instituto no podrá contravenir de ningún modo la normativa que resulte de aplicación, tanto a la Universidad de Zaragoza como a Fundación CIRCE.
2. Este reglamento deberá adecuarse si el Convenio de Colaboración indicado en el preámbulo se

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 67 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 70 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

modifica por los sucesivos convenios que se firmen entre Fundación CIRCE y la Universidad de Zaragoza.

Artículo 2. Domicilio.

El Instituto tendrá su sede en alguno de los edificios de institutos de investigación de la Universidad de Zaragoza. En la actualidad, su sede se sitúa en Zaragoza, Campus Río Ebro, C/Mariano Esquillor Gómez, nº15, 50018.

Artículo 3. Objeto y fines.

1. El Instituto tiene por objeto la investigación y el desarrollo tecnológico, su difusión y la promoción de la innovación en materia de energía, y en la conservación de los recursos naturales y su sostenibilidad.
2. El Instituto tiene vocación de servir al desarrollo científico y tecnológico, aportando soluciones a los problemas y necesidades de la sociedad, de las instituciones y de las empresas de su entorno.
3. Son fines propios del Instituto:
 - a) Realizar trabajos de investigación y desarrollo en el campo de las tecnologías y conocimientos que puedan resultar aplicables en materia energética y medioambiental.
 - b) Realizar tareas de auditoria, diagnóstico y asesoramiento tecnológico que faciliten la introducción de mejoras e innovaciones en los procesos, productos o servicios energéticos que ayuden a las empresas a ser más competitivas.
 - c) Contribuir a la organización, gestión e impartición de programas de postgrado, máster y doctorado en los temas objeto de su actuación en el marco de la Normativa de la Universidad de Zaragoza.
 - d) Promover planes de formación y de especialización o actualización profesional en los diversos campos de la actividad energética.
 - e) Servir de centro de información tecnológica, de difusión y transferencia de los resultados de la investigación.

TITULO II. DEL PERSONAL

Artículo 4. Miembros

1. Solamente podrán ser miembros del Instituto, una vez que su solicitud de integración haya sido informada favorablemente por el Consejo de Instituto, y aprobada por la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio:
 - a) Profesores de los cuerpos docentes universitarios y doctores pertenecientes a la Universidad de Zaragoza o a Fundación CIRCE, con dedicación investigadora en el Instituto.
 - b) Investigadores en plantilla de la Fundación CIRCE con responsabilidad en dirección de proyectos y gestión de personal en Fundación CIRCE, con dedicación investigadora en el Instituto.
 - c) Personal investigador contratado y personal investigador en formación pertenecientes a la Universidad de Zaragoza o a Fundación CIRCE, con dedicación investigadora en el Instituto.
 - d) El personal técnico de apoyo a la investigación y otro personal de administración y servicios perteneciente a la plantilla de la Universidad de Zaragoza que preste servicios en el Instituto.
 - e) En todo caso, la pérdida de condición de miembro de la plantilla (relación laboral) de cualesquiera de los Promotores supondrá la pérdida automática de condición de miembro del Instituto.
2. El personal contratado por la Universidad de Zaragoza o Fundación CIRCE, que a su vez ostente la condición de miembro del Instituto, quedará sometido a las facultades que como empresario les

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 68 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 71 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

corresponden a los Promotores y, en ningún supuesto, tales potestades empresariales se ejercerán por el Instituto. En cualquier caso, la adscripción al Instituto de personal docente e investigador de Universidad de Zaragoza y/o Fundación CIRCE se llevará a cabo conforme a su normativa vigente.

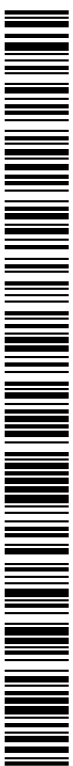
3. El personal investigador de Fundación CIRCE y el personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, así como el resto de personal que se integre en el Instituto, mantendrá el régimen jurídico que, en cada caso, le sea aplicable, en función del Promotor del que dependa, de forma que su participación en el Instituto no comportará modificación del vínculo jurídico con su institución de origen.
4. En ningún caso el Instituto tendrá reconocida capacidad para contratar personal y será Fundación CIRCE o la Universidad de Zaragoza quienes celebrarán los oportunos contratos de trabajo, ejerciendo de manera efectiva las competencias que el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995/, de 24 de marzo, reconoce a todo empresario.

Artículo 5. Condiciones de ingreso.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4, el personal de la Universidad de Zaragoza y Fundación CIRCE podrá ostentar la condición de miembro del Instituto si cumple alguno de los siguientes requisitos:
 - a) Participar de forma significativa en programas de investigación o de asistencia técnica dentro de un equipo de investigación del Instituto.
 - b) Participar de forma significativa en la organización y realización de los programas de doctorado, títulos propios de la Universidad de Zaragoza o cursos de actualización profesional impartidos por el Instituto.
2. El cumplimiento de las condiciones expresadas en el apartado anterior no supone de forma automática la incorporación como miembro del Instituto. Para que ésta se produzca se presentará una memoria justificativa y el Consejo de Instituto recabará el informe positivo de tres de sus miembros.
3. A la vista de la solicitud presentada, el Consejo del Instituto podrá aceptarla o rechazarla, debiendo en este último caso motivar adecuadamente la decisión. La propuesta pasará a la Comisión Mixta de Seguimiento, que la aprobará o rechazará justificadamente.
4. El personal técnico de apoyo a la investigación y otro personal de Administración y Servicios incorporado al Instituto pasará de forma directa a considerarse miembro.

Artículo 6. Pérdida de la condición de miembro del Instituto.

1. La pérdida de la condición de miembro del Instituto se producirá cuando concurra cualquiera de las siguientes causas:
 - a) Solicitud del interesado en este sentido, siempre que se garantice el cumplimiento de los compromisos contraídos en su nombre por el Instituto.
 - b) Pérdida de las condiciones exigidas para incorporarse al Instituto.
 - c) La pérdida de condición de miembro de la plantilla de cualesquiera de los Promotores.
 - d) Incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas con los promotores del Instituto, relacionadas con la actividad investigadora de éste.
2. El personal contratado temporalmente por la Universidad de Zaragoza o por Fundación CIRCE perderán la condición de miembros del Instituto tras la finalización del contrato.
3. La condición de miembro del Instituto podrá perderse por incumplimiento grave de las tareas inherentes a tal condición, o por la realización de actuaciones claramente contrarias a los fines del Instituto o que perjudiquen gravemente sus intereses. La propuesta la hará el Director del Instituto, bien de oficio, bien a instancia de parte realizada por cualesquiera otros miembros del



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 69 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 72 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Instituto o sus Promotores, acompañando un informe de la Comisión de Dirección. Tras oír al interesado, el Consejo del Instituto será el órgano competente para elevar la propuesta motivada a la Comisión Mixta de Seguimiento, que la aprobará o rechazará justificadamente.

Artículo 7. Procedimiento de adscripción de nuevo Personal Investigador al Instituto y pérdida de la condición de miembro de este.

1. El Director del Instituto remitirá a la Presidencia de la Comisión Mixta de Seguimiento las propuestas de adscripción al Instituto de nuevo Personal Investigador, así como de pérdida de condición de miembro del mismo, junto con la documentación que haya servido para la aprobación de dichas propuestas.
2. La Presidencia de la Comisión mixta remitirá por correo electrónico dichas propuestas, a todos sus miembros, y si en el plazo de 30 días hábiles ninguno de ellos se opone, las considerará aprobadas y lo comunicará a la Dirección del Instituto. Si algún miembro de la Comisión mixta se opone, o considera que es necesario debatirlas en una reunión de la Comisión, se incorporará al orden del día de la siguiente reunión de esta.

Artículo 8. Derechos de los miembros del Instituto.

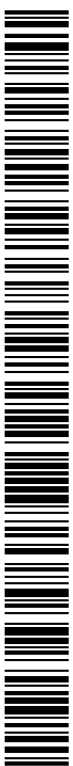
Los miembros del Instituto tienen los siguientes derechos, sin perjuicio de cualesquiera otros regulados en el presente Reglamento:

1. Elegir y poder ser elegidos miembros de los órganos de gobierno del Instituto, con las restricciones que marque el presente Reglamento y el resto de la normativa aplicable.
2. Participar en todas las actividades organizadas por el Instituto.
3. Las condiciones de uso de locales y material de Universidad de Zaragoza o de Fundación CIRCE asignados por los Promotores al Instituto se establecerán mediante acuerdo entre ambas entidades.
4. Formular sugerencias y quejas en relación con el funcionamiento del Instituto.

Artículo 9. Deberes de los miembros del Instituto.

Son deberes de los miembros del Instituto:

1. Utilizar como filiación en las publicaciones científicas y técnica u otros soportes de difusión de la actividad: "*Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE - (Universidad de Zaragoza - Fundación CIRCE)*" designándose a las instituciones en este orden o en el orden inverso.
2. Participar activamente en la realización de los fines que persigue el Instituto, cumpliendo los estándares de calidad fijados en los planes y programas de actividades.
3. Respetar los medios asignados al Instituto por los promotores.
4. Ejercer responsablemente los cargos para los que sean elegidos.
5. Cumplir y respetar lo establecido en este Reglamento y en el Convenio de creación del Instituto.
6. Mantener informada a la Dirección del Instituto de su actividad científico-técnica proyectada, solicitada, en curso o realizada, con el fin de contribuir a facilitar una buena organización y una visión estratégica del Instituto por parte de la Dirección, siempre y cuando dicha divulgación no suponga un quebranto de cualesquiera acuerdos de confidencialidad u otros pactos de análoga naturaleza suscritos por los miembros del Instituto, tanto en el ámbito del Instituto como en el de los Promotores. En particular, y respetando la afirmación anterior en materia de confidencialidad, se deberá suministrar aquellos informes que, sobre las actividades realizadas en determinados periodos, la Dirección del Instituto pudiera requerir: elaboración del Informe Anual de Actividades del Instituto, la solicitud de proyectos, la actualización de la página web o cualquier otra actividad profesional relacionada con el mismo. En todo caso, prevalecerán los deberes y/o compromisos de confidencialidad o similares que los miembros hayan formalizado sobre el deber de información regulado en este apartado, no pudiendo en ningún supuesto conllevar este deber de información un perjuicio para los Promotores o las actividades que los miembros realicen para



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 70 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 73 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

éstos. En cualquier caso, se deberán cumplir los preceptos de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; y de la Ley 8/2015, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

7. Colaborar puntualmente, a petición de la Dirección o del Consejo de Instituto, en las tareas de gestión del Instituto. En particular, en actividades tales como participar en tribunales internos de evaluación, en determinadas comisiones de trabajo, en la elaboración de planes estratégicos, en responsabilidades de servicios del Instituto, etc. En todo caso, el presente deber no podrá (i) contravenir en ningún caso la relación laboral del miembro con los Promotores y sus correspondientes obligaciones y deberes, así como (ii) perjudicar de forma alguna a los Promotores o producir un menoscabo del desarrollo de las tareas que le correspondan en función de sus cargos en la Universidad de Zaragoza o Fundación CIRCE.
8. Conocer y cumplir lo establecido en los Códigos de Buenas Prácticas en la investigación establecidos por las Promotores.

Artículo 10. Personal colaborador.

1. Podrán colaborar puntualmente en determinados proyectos y actividades llevadas a cabo por el Instituto, sin que tengan por ello la consideración de miembros, las personas pertenecientes a los Patronos de Fundación CIRCE y a las Entidades públicas o privadas que con ella colaboren.
2. Podrán colaborar también con el Instituto investigadores pertenecientes a otras universidades o entidades, sin que ello suponga ninguna relación de prestación de servicios con los Promotores del Instituto.
3. El personal de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza podrá colaborar con el Instituto, sin menoscabo del desarrollo de las tareas que le correspondan en función de sus cargos en la Universidad de Zaragoza.


En todo caso las solicitudes de colaboración deberán contar con el informe favorable del Consejo de Instituto y la autorización, en su caso, de su entidad de procedencia o previo establecimiento de convenios de colaboración específicos.


TITULO III. ORGANIZACIÓN

Artículo 11. Equipos de investigación.

1. Para el desarrollo de las funciones que le son propias, todos los miembros investigadores del Instituto se incluirán en un equipo de investigación con líneas de investigación definidas dentro del marco común del objeto y fines del Instituto. Cada investigador solo podrá incluirse en un (1) equipo de investigación.
2. Los equipos de investigación se crearán a iniciativa de los investigadores solicitantes y serán aprobados por el Consejo del Instituto. En todo caso, la denominación de los equipos de investigación no podrá coincidir con el de ningún departamento, área o grupo de investigación de los Promotores.
3. Cada equipo de investigación contará con un único investigador responsable, a efectos organizativos dentro del Instituto. El número mínimo de investigadores miembros del Instituto para solicitar un equipo será de cinco (5) investigadores equivalentes a tiempo completo. En el caso de que la composición de un equipo investigador se vea reducida a un número inferior a cinco (5) investigadores, dispondrá de un plazo máximo de 40 días hábiles para su subsanación. En caso de no proceder a dicha subsanación, el equipo de investigación se disolverá de forma automática.
4. La adscripción y cambio de equipo investigador dentro del Instituto se resolverá tras la correspondiente solicitud del interesado, y posterior aprobación por el Consejo del Instituto.
5. La disolución de los equipos existentes deberá ser aprobada por el Consejo del Instituto.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>
 243d68837155107f74f48fae40d29d4c
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>
 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 71 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 74 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

TITULO IV. GOBIERNO DEL INSTITUTO

Artículo 12. Órganos de Gobierno del Instituto.

Para el desarrollo de las funciones que le son propias, el Instituto CIRCE se organiza de la siguiente forma:

1. Son órganos colegiados del Instituto: el Consejo de Instituto y la Comisión Permanente.
2. Son órganos unipersonales del Instituto: el director, el subdirector y el secretario.

Capítulo I

De los órganos colegiados


Artículo 13. Composición del Consejo del Instituto.


1. El Consejo del Instituto es el principal órgano colegiado de gobierno del Instituto y está compuesto por:
 - a) El director del Instituto, que lo presidirá.
 - b) Todos los doctores miembros del Instituto a los que se refiere el artículo 4.a).
 - c) Uno de cada dos o fracción de los miembros del Instituto a los que se refiere el artículo 4.b), y que se renovarán cada cuatro (4) años.
 - d) Tres miembros del Instituto elegidos entre los investigadores incluidos en el artículo 4.c), y que se renovarán cada cuatro (4) años.
 - e) En su caso, dos miembros del Instituto en representación del personal de administración y servicios a los que se refiere el artículo 5.d) y que se renovarán cada cuatro (4) años.
2. En el caso de producirse vacantes, se producirá la sustitución del miembro del Consejo del Instituto por su suplente, cuyo mandato cesará al finalizar el mandato del miembro por él sustituido.
3. Las elecciones de los miembros del Consejo del Instituto las convocará el Presidente con un plazo mínimo de quince (15) días hábiles de antelación.
4. Los representantes de cada estamento se elegirán por las personas que lo componen de entre los candidatos presentados.
5. Las candidaturas serán nominales y se presentarán al Presidente mediante escrito firmado, con una antelación mínima a la celebración de las elecciones de siete (7) días hábiles.
6. La presidencia hará pública la proclamación de los candidatos.
7. La presidencia hará público el resultado de las elecciones, abriéndose un periodo de siete (7) días naturales para presentar alegaciones. Una vez resueltas las alegaciones se procederá a la proclamación de los miembros del Consejo.

Artículo 14. Funciones del Consejo del Instituto.

Son funciones del Consejo de Instituto, sin perjuicio de lo establecido en el Convenio de Creación del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE y sus correspondientes adendas, las siguientes:

1. Elegir al candidato a director del Instituto.
2. Elaborar y proponer a la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio de Creación del Instituto Universitario de Investigación Mixto CIRCE (en adelante "Comisión Mixta de Seguimiento") modificaciones del Reglamento de organización y funcionamiento.
3. Aprobar las normas de organización interna del Instituto.

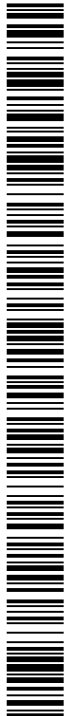
CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 72 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 75 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

4. Elaborar la propuesta de presupuesto y de dotaciones de personal del Instituto.
5. Informar, a propuesta de la Dirección, los planes generales de actividades, para su posterior aprobación de la Comisión Mixta de Seguimiento.
6. Informar, a propuesta de la Dirección, la Memoria Anual de Actividades.
7. Planificar sus actividades de investigación, desarrollo, asesoramiento e innovación científica y técnica y supervisar el rendimiento de los equipos que las desarrollen, haciendo público el balance del mismo.
8. Proponer cursos y estudios propios en materias de la competencia del Instituto, a iniciativa exclusiva de éste o en colaboración con otros departamentos, Institutos universitarios o centros de investigación.
9. Informar las solicitudes de admisión de nuevos miembros.
10. Informar las propuestas de pérdida de la condición de miembro del Instituto cuando concurra alguna de las causas previstas en este Reglamento.
11. Recabar información sobre el funcionamiento del Instituto y velar por la calidad de las actividades que realice.
12. Nombrar comisiones de trabajo para realizar los asuntos que se consideren de interés.
13. Cualesquiera otras que le atribuyan los Estatutos de la Universidad de Zaragoza o las restantes normas aplicables a los Promotores.

Artículo 15. Convocatorias y sesiones del Consejo del Instituto.

1. El Consejo del Instituto se reunirá en sesión ordinaria como mínimo una (1) vez al semestre y en sesión extraordinaria cuando sea convocado por el Director, a iniciativa propia o a solicitud de al menos la quinta parte de sus miembros. En este último caso, la reunión de Consejo deberá tener lugar dentro del plazo de siete (7) días lectivos a contar desde el día siguiente a la presentación de la solicitud en la Secretaría del Instituto, en la que debe indicarse el o los puntos que deben figurar en el orden del día.
2. Las sesiones ordinarias serán convocadas por el Director del Instituto con una antelación mínima de siete (7) días naturales, mediante notificación a cada uno de los miembros por correo postal o electrónico.
3. El Consejo, en sesión extraordinaria, podrá ser convocado con, al menos, dos días hábiles de antelación, asegurando la comunicación de la convocatoria a todos sus miembros. El motivo de la urgencia deberá justificarse tanto en la convocatoria como al comienzo de la sesión.
4. A la convocatoria se acompañará el orden del día, que será fijado por el Director atendiendo a las peticiones de los demás miembros realizadas con al menos tres (3) días hábiles de antelación. En todo caso, el Director no podrá eliminar puntos del orden del día solicitados por al menos la quinta parte de los miembros del Consejo del Instituto.
5. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del Consejo y sea declarada la urgencia por el voto favorable de una mayoría cualificada, esto es, igual o superior a dos tercios de los votos.
6. Para la válida constitución del Consejo, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá en primera convocatoria la asistencia de la mitad más uno de los miembros, presentes o representados. En segunda convocatoria, que será al menos quince (15) minutos después de la primera, no se exigirá quorum específico.
7. En caso de ausencia, los miembros del Consejo podrán delegar su representación para cada una de las sesiones que se celebren en otros miembros. La representación podrá acreditarse por escrito dirigido al Secretario del Instituto por cualquiera de los medios admitidos en derecho, con una

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 73 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 76 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

antelación mínima de veinticuatro horas a la celebración de la reunión. Cada uno de los miembros del Consejo podrá representar a un máximo de dos (2) miembros.

Artículo 16. Adopción de acuerdos del Consejo del Instituto.

1. Los acuerdos serán adoptados por la mayoría simple de los votos de los miembros presentes o representados en cada una de las sesiones. En caso de empate, se celebrará una segunda votación y, de persistir, decidirá el voto de calidad del director.
2. El acuerdo podrá realizarse por asentimiento a propuesta del director cuando el asunto a tratar nadie haya formulado objeciones.
3. La votación será secreta cuando la propuesta se refiera a una única persona, cuando lo establezca la normativa correspondiente o cuando así lo decida el presidente, a iniciativa propia o previa solicitud de algún miembro del Consejo. En todo caso, la votación será secreta si lo solicitan un 10% de los asistentes.

Artículo 17. Actas del Consejo del Instituto.

1. De cada sesión que se celebre se levantará acta por el secretario, con el visto bueno del presidente, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.
2. En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del órgano, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable.
3. Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado.
4. Se enviará el borrador del acta a los miembros del consejo en los siguientes quince (15) días naturales desde la celebración del mismo para su revisión.

Artículo 18. Comisión Permanente.

1. La Comisión Permanente estará compuesta por el Director, el Secretario y tres (3) miembros del Consejo del Instituto elegidos por sufragio de entre sus miembros. En todo caso, la composición de la Comisión Permanente deberá ser tal, que al menos disponga de un miembro proveniente de la Universidad de Zaragoza y otro de Fundación CIRCE.
2. La elección tendrá lugar tras la renovación en el Consejo de los miembros no Doctores y Personal de Administración y Servicios.
3. Son funciones de la Comisión permanente:
 - a) Conocer y resolver asuntos de trámite.
 - b) Conocer y resolver asuntos que le encomiende o delegue el Consejo del Instituto y no requieran mayoría cualificada para la adopción de acuerdos.
 - c) Informar al Consejo de Instituto de todos los asuntos que resuelva
4. La Comisión permanente actuará como Junta Electoral en todos los procesos electorales del Instituto.

Capítulo II

De los órganos unipersonales

Artículo 19. El director del Instituto.

1. El director del Instituto ejerce las funciones de dirección y gestión ordinaria del Instituto y ostenta su representación.
2. El mandato del director tendrá una duración de cuatro (4) años, pudiendo ser propuesto para un

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 74 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 77 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

(1) nuevo mandato.

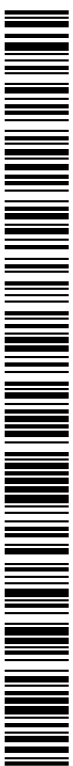
- 3. El director cesará en su cargo al término de su mandato, a petición propia, a propuesta de la Comisión Mixta de Seguimiento o por otra causa legal. Permanecerá en funciones hasta la toma de posesión de un nuevo director.
- 4. En caso de ausencia o enfermedad del director, asumirá interinamente sus funciones el subdirector. Esta ausencia no podrá prolongarse más de seis meses.

Artículo 20. Funciones y competencias del director.

- 1. Corresponde al Director del Instituto la gestión y ejecución de los acuerdos, directrices y planes de actuación adoptados por el Consejo del Instituto, la dirección de los servicios existentes, y en general, cuantas funciones de organización sean precisas para el mejor logro de los fines del Instituto.
- 2. En particular, corresponden al Director del Instituto las siguientes funciones:
 - a) Representar oficialmente al Instituto.
 - b) Presidir y convocar las sesiones del Consejo del Instituto, así como ejecutar sus acuerdos y velar por su cumplimiento.
 - c) Supervisar el ejercicio de las funciones encomendadas a los distintos órganos y servicios del Instituto.
 - d) Proponer al rector o al Patronato de la Fundación CIRCE el nombramiento del subdirector, de los adjuntos a la dirección y del secretario del Instituto, según corresponda.
 - e) Supervisar los distintos servicios del Instituto y acordar el gasto de las partidas presupuestarias correspondientes.
 - f) Negociar contratos de investigación y asesoramiento técnico, para su posterior formalización por uno de los promotores.
 - g) Participar en los órganos de gobierno y representación de la Universidad según la normativa aplicable a los institutos universitarios de la Universidad de Zaragoza.
 - h) Ejercer las demás funciones que se deriven de su cargo, así como las referidas a todos los demás asuntos propios del Instituto que no hayan sido expresamente atribuidas a otros órganos.

Artículo 21. Elección de candidato a Director.

- 1. La votación para la elección del candidato a Director tendrá lugar en una sesión extraordinaria del Consejo del Instituto en la que figurará como punto único del orden del día y estará presidida por el Director en funciones.
- 2. Los miembros del Consejo del Instituto podrán ejercer el voto anticipado, según las instrucciones elaboradas por la Junta Electoral.
- 3. Tras el escrutinio, la Junta Electoral en la misma sesión publicará los resultados y propondrá como director al candidato que obtenga el mayor número de votos de los miembros del Consejo. En caso de empate, se volverá a repetir la votación dos (2) días hábiles más tarde entre los dos candidatos más votados y así hasta su resolución Si hay un solo candidato, la votación será de ratificación, siendo necesario que el candidato obtenga mayor número de votos afirmativos que negativos.
- 4. Hasta tres (3) días hábiles después de la publicación de los resultados podrán presentarse impugnaciones razonadas ante la Junta Electoral que en primera instancia resolverá las mismas en un plazo máximo de dos (2) días hábiles. Las decisiones de la Junta Electoral serán recurribles ante la Junta Electoral Central de la Universidad, sin que se paralice el proceso de nombramiento de Director.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 75 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 78 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Artículo 22. Subdirector y adjuntos a la dirección del Instituto.

1. La Comisión Mixta de Seguimiento podrá proponer a las instituciones cotitulares la designación, oída la propuesta realizada por el director, de un subdirector y hasta tres adjuntos a la dirección entre los miembros doctores del Instituto referidos en el artículo 5.1.a). Si el subdirector o el adjunto pertenece a la Universidad de Zaragoza, el Director propondrá su nombramiento al rector. Si pertenecen a Fundación CIRCE, el director propondrá su nombramiento al Patronato de la Fundación.
2. El subdirector y los adjuntos a la dirección cesarán a petición propia, por decisión de la Comisión Mixta de Seguimiento previa solicitud del director que los propuso, cuando concluya el mandato del director que los propuso o por otra causa legal. Permanecerán en funciones hasta la toma de posesión de los nuevos subdirector y adjuntos a la dirección.
3. Los subdirectores y adjuntos a la dirección, bajo la coordinación del director, se encargarán de dirigir las actividades que se lleven a cabo en cada una de las áreas de trabajo del Instituto.
4. El subdirector sustituirá al director en los supuestos de incapacidad transitoria, ausencia o enfermedad o cualquier otra prevista en el presente reglamento.

Artículo 23. Secretario del Instituto.

1. El rector o el Patronato de la Fundación CIRCE nombrarán al secretario del Instituto a propuesta del director, entre los miembros del Instituto, según dependa organizativa y laboralmente de un Promotor u otro.
2. El secretario cesará a petición propia, por decisión del director o cuando concluya el mandato del director que lo propuso. Permanecerá en funciones hasta la toma de posesión del nuevo secretario.
3. Corresponde al secretario del Instituto las funciones siguientes:
 - a) Auxiliar al director y desempeñar las funciones que éste le encomiende.
 - b) Actuar como secretario del Consejo del Instituto, custodiar las actas de sus reuniones y expedir las certificaciones de los acuerdos que consten en las actas.
 - c) Expedir los certificados y tramitar los procedimientos de su competencia.
 - d) Ejercer las demás funciones que se deriven de su cargo o que le atribuyan las normas vigentes.

TITULO V. ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO

Artículo 24. Planes generales de actividades.

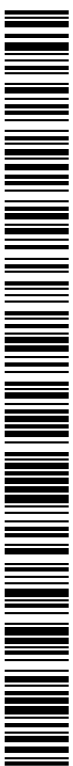
El Instituto funcionará por planes generales de actividades que deberán ser aprobados por la Comisión Mixta de Seguimiento a propuesta del Consejo de Instituto para su puesta en marcha efectiva. Estos planes definirán las líneas maestras de actuación del Instituto en consonancia con los grupos de investigación previstos en el artículo 11.

Artículo 25. Programación de actividades.

El director elaborará una programación periódica de actividades, de acuerdo con los planes generales de actividades aprobados por la Comisión Mixta de Seguimiento. Dicha programación, que podrá tener carácter anual o plurianual, tendrá en cuenta los compromisos contraídos por el Instituto.

Artículo 26. Competencias de aprobación de programas de actividad.

1. Corresponderá al Director, previo informe favorable del Consejo del Instituto, la aprobación de programas de actividad, cuando se encuentren incluidos en el plan general de actividades del Instituto, o dentro de las líneas de investigación que éste defina como prioritarias.
2. En el resto de los casos corresponderá su aprobación al Consejo de Instituto, y en todo caso,



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 76 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 79 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

cuando la actividad precise de aportaciones o ayudas del Instituto.

Artículo 27. Régimen de las diferentes actividades.

Los proyectos de actividades deberán garantizar en todo caso para poder ser aprobados la existencia de recursos suficientes para su realización. En el presupuesto de la actividad, que deberá ser equilibrado, deberá constar como mínimo la previsión de los siguientes gastos:

1. Costes directos de material y personal.
2. Gastos de gestión y administración y, en su caso, gastos financieros y fiscales.

Artículo 28. Memoria y evaluación de las actividades.

1. El Instituto aprobará en Consejo una memoria de las actividades del año anterior de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento Marco de Institutos de la Universidad de Zaragoza, en la que se incluirán, al menos, los siguientes aspectos:
 - a) Los miembros del instituto a fecha 31 de diciembre del año anterior, con especificación de las bajas e incorporaciones en dicho año.
 - b) Las actividades desarrolladas, los proyectos, contratos y convenios financiados.
 - c) Las publicaciones, trabajos científicos y patentes realizados por sus miembros.
 - d) Las modificaciones habidas en su infraestructura y equipamiento.
 - e) Una memoria económica que refleje los ingresos y gastos del año anterior y el presupuesto del presente.
2. La memoria será aprobada por el Consejo del Instituto y se presentará en la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza y en el Patronato de la Fundación CIRCE.

TITULO VI. MEDIOS Y FINANCIACIÓN

Artículo 29. Medios del Instituto.

Para su funcionamiento, el Instituto dispondrá de los medios que le asignen la Universidad de Zaragoza y Fundación CIRCE.

Artículo 30. Financiación.

1. El Instituto, para el desarrollo de sus actividades, se financiará con los recursos que le asignen sus Promotores y aquellos procedentes de los contratos, ayudas, subvenciones y donaciones que reciba de personas o entidades, tanto públicas como privadas.
2. El presupuesto de la Universidad podrá incluir la contribución de la Universidad de Zaragoza a la financiación del Instituto CIRCE, según lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza

Artículo 31. Contabilidad.

El Instituto deberá llevar una contabilidad ordenada y adecuada a su actividad, que permita un seguimiento cronológico de las operaciones realizadas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIAS

PRIMERA: Se establece un plazo de tres (3) meses para que todos los miembros investigadores del Instituto se incorporen a un equipo de investigación aprobado en el Consejo del Instituto. Transcurrido ese plazo, los investigadores que no pertenezcan a un equipo de investigación dejarán de cumplir los

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 77 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 80 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

requisitos para ser miembros del Instituto.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

En todo lo no previsto en este Reglamento se aplicará la normativa establecida para los Institutos Universitarios de Investigación mixtos, y en su defecto, propios de la Universidad de Zaragoza y Fundación CIRCE.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el presente Reglamento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Este Reglamento sustituye al aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza el 22 de febrero de 2011.

DISPOSICIÓN FINAL

Para la entrada en vigor de este Reglamento será necesaria su aprobación por los órganos competentes de la Universidad de Zaragoza y de la Fundación CIRCE, conforme la propuesta realizada por la Comisión Mixta de Seguimiento, una vez oído el Consejo del Instituto. El Reglamento entrará en vigor al día siguiente de que haya sido aprobado por la Universidad de Zaragoza y la Fundación CIRCE.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 78 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 81 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se cambia la adscripción del área de Música del Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal al Departamento de Historia del Arte.

Por acuerdo de la Comisión permanente de la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 24 de febrero de 1988, se resolvió adscribir el área de conocimiento de Música al Departamento de Expresión Musical, Pastica y Corporal, adscripción que se ha mantenido hasta la actualidad.

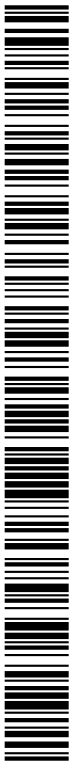
De otra parte, en su momento el profesor Juan José Carreras solicitó un cambio de adscripción de área de conocimiento del área de Historia del Arte al área de Música, acordando la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en su sesión de 8 de julio de 1986, remitir su solicitud a la Comisión de Ordenación Docente. La Subcomisión de Áreas de Conocimiento del Consejo de Universidades, en su sesión de 13 de diciembre de 1988, acordó la solicitud de cambio de adscripción al área de Música (BOE de 9 de febrero de 1989).

Por el consejo de Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal, de 26 de noviembre de 2019, se acordó solicitar que se suprima del listado de áreas adscritas al Departamento el área de Música, ya que desde hace años no dispone de profesorado en su RPT y las incorporaciones se han efectuado en el Departamento de Historia del Arte.

Dada esta discordancia y que el profesor Carreras ha mantenido su vinculación al Departamento de Historia del Arte y en la Aprobación de puestos de personal docente e investigador contratado (Anexo IV) por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de abril de 2019, que se vincula el área de Música al Departamento de Historia del Arte, es necesario corregir la situación actual de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9.2 de los Estatutos.

En virtud de todo lo anterior, el Consejo de Gobierno acuerda:

Adscribir el área de conocimiento de Música al Departamento de Historia del Arte.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 79 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 82 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la nueva denominación del "Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense" y su reglamento.

Por Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza, se reordena la composición del Departamento de Farmacología y Fisiología en el que se integra el área de conocimiento de Medicina Legal y Forense. Su Disposición transitoria establece las actuaciones previstas para proceder a la acomodación de las nuevas estructuras a lo dispuesto en dicho Acuerdo.

El consejo del Departamento de Farmacología y Fisiología, en su sesión de 6 de febrero de 2020, ha procedido a la adaptación del Departamento con la integración de los miembros del área de conocimiento de Medicina Legal y Forense, ha aprobado la propuesta de una nueva denominación, la continuación del equipo de dirección, así como mantener el reglamento de funcionamiento del Departamento de Farmacología y Fisiología aprobado por Acuerdo de 17 de enero de 2006, del Consejo de Gobierno (BOUZ 01-2006).

En virtud de todo lo anterior, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero. Aprobar la nueva denominación, que pasa a denominarse Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense.

Segundo. Aprobar el reglamento de funcionamiento del Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense en los términos del reglamento aprobado por Acuerdo de 17 de enero de 2006 del Consejo de Gobierno, con la adaptación a la nueva denominación.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 80 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 83 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra doctor honoris causa a don Jesús Egido de los Ríos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 41.v) y 105 de los Estatutos de la Universidad, y de conformidad con el Reglamento del nombramiento de los doctores *honoris causa* [BOUZ núm. 05-14], a propuesta de la Facultad de Medicina y los Departamentos de Medicina, Psiquiatría y Dermatología, de Farmacología y Fisiología y del Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza, y a la vista de los informes favorables de la Junta Consultiva Académica y de la Comisión de Doctorado, el Consejo de Gobierno acuerda conceder la distinción de doctor *honoris causa* por la Universidad de Zaragoza a don Jesús Egido de los Ríos.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 81 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 84 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento del Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense.

Reglamento del Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense de la Universidad de Zaragoza

El Consejo de Departamento, en su sesión de 6 de febrero de 2020, aprobó la propuesta de mantener el reglamento aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de enero de 2006. El presente reglamento se adapta, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del Acuerdo de 26 de febrero de 2020, a la nueva denominación del Departamento.

Artículo Único.

El Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense acuerda regirse por el Reglamento Marco de Departamentos de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 8 de junio de 2005, del Consejo de Gobierno, con salvedad de lo dispuesto a continuación:

- a) Sustituir el **punto 1.** del **Artículo 3. Fines del Departamento** por el siguiente:

Artículo 3. Fines del Departamento

1. Mediante el apoyo a sus profesores, el Departamento impulsará el desarrollo de la investigación científica, apoyará la docencia superior en las materias propias de sus Áreas de Conocimiento, la actividad asistencial de sus miembros y, a través de las distintas actividades organizadas por sus profesores, estará presente en la vida científica, social y cultural, especialmente de Aragón, contribuyendo a su desarrollo.

- b) Sustituir el **párrafo d)** del **Artículo 4. Funciones del Departamento** por el siguiente:

Artículo 4. Funciones del Departamento

El apoyo a las iniciativas docentes, investigadoras y asistenciales de sus miembros, procurando la comunicación y colaboración entre ellos, entre las distintas Áreas de conocimiento y con otras Universidades.


- c) Sustituir el **último inciso** del **Artículo 21. Voto anticipado** por la siguiente redacción:


"Sólo se tendrán en cuenta los sobres que obren en poder de la mesa electoral antes del inicio del periodo de votación."

- d) Sustituir la redacción del **Artículo 22. Mesas electorales** por la siguiente:

Artículo 22. Mesas electorales

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>
243d68837155107f74f48fae40d29d4c
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>
14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 82 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 85 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

La Junta Electoral nombrará las mesas electorales que estime convenientes. Cada mesa estará constituida por tres miembros, presidente, secretario y vocal, elegidos por sorteo dentro de los miembros del correspondiente censo y que no sean candidatos, si ello es posible, que actuarán como presidente, secretario y vocal según el orden correlativo de edad. También se nombrarán suplentes. No obstante lo anterior, la Junta Electoral del Departamento podrá constituirse en mesa electoral.

- e) Sustituir el **punto 1. del Artículo 37. Composición de la Comisión Permanente** por el siguiente:

Artículo 37. Composición de la Comisión Permanente

1. El Consejo del Departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense contará con una Comisión Permanente que, como mínimo, deberá renovarse o ratificarse al inicio de cada mandato del Director.

2. La Comisión Permanente estará compuesta por:

- a) el Director del Departamento
- b) el/los Subdirectores
- c) el Secretario
- d) un profesor de cada Área de Conocimiento del Departamento por cada uno de los Centros.
- f) Añadir una **Disposición Final Primera.** con la siguiente redacción:

Disposición Final Primera:

Sin perjuicio de otras mayorías que pudiera requerir el Reglamento Marco de Departamentos, y en todo caso, la reforma total o parcial de este Reglamento, corresponde al Consejo de Departamento, a iniciativa del Director o de una cuarta parte, al menos, de sus miembros, y deberá ser aprobada por mayoría absoluta de los miembros del Consejo.

- g) Sustituir el **título** de la **Disposición Final** por el siguiente:

Disposición Final Segunda.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 83 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 86 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

ANEXO IV

Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

Primero: Aprobar la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing.

Segundo: Remitir el presente Acuerdo al Gobierno de Aragón y, previa autorización de éste, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.




243d68837155107f74f48fae40d29d4c


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 84 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 87 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IIU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

Primero: Aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos

Segundo: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.




243d68837155107f74f48fae40d29d4c


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 85 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 88 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Culturas e Identidades Hispánicas

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

Primero: Aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Cultura e Identidades Hispánicas.

Segundo: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.




243d68837155107f74f48fae40d29d4c


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 86 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 89 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

Primero: Aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética.

Segundo: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 87 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 90 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Biomédica

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IUI/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

Primero: Aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Ingeniería Biomédica.

Segundo: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.




243d68837155107f74f48fae40d29d4c


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 88 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 91 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Nutrición Animal

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

Primero: Aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Nutrición Animal.

Segundo: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 89 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 92 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Física del Universo: Cosmología, Astrofísica, Partículas y Astropartículas.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IJU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

Primero: Aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Física del Universo: Cosmología, Astrofísica, Partículas y Astropartículas.

Segundo: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.




243d68837155107f74f48fae40d29d4c


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 90 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 93 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Biotecnología, Bio-Big Data y Diseño de Fármacos (Biotechnology, Bio-Big-Data and Drug Discovery).

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IJU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

Primero: Aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Biotecnología, Bio-Big-Data y Diseño de Fármacos (Biotechnology, Bio-Big-Data and Drug Discovery)

Segundo: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.




243d68837155107f74f48fae40d29d4c


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 91 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 94 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Máster Universitario en Economía Circular por la Universidad de Zaragoza, la Universidad de Lleida, la Universidad Pública de Navarra y la Universidad de La Rioja

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IUU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

Primero: Aprobar la memoria de verificación del Máster Universitario en Economía Circular por la Universidad de Zaragoza, la Universidad de Lleida, la Universidad Pública de Navarra y la Universidad de La Rioja

Segundo: Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 92 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 95 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de estudios propios.

El acuerdo de 18 de marzo de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, estableció el Reglamento de oferta de formación permanente en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2019-20.

NUEVO TÍTULO PROPIO PARA EL CURSO 2019-2020

Máster Propio en Cirugía Mínimamente Invasiva vascular y no vascular guiada por imagen para enfermería

Órgano coordinador: Departamento de Pediatría, Radiología y Medicina Física

Fecha aprobación órgano coordinador: 15 de noviembre de 2019

Entidades colaboradoras: ABBOTT ENDOVASCULAR, CEM BIOTRONIK, COOK MEDICAL, GRUPO LOGSA, ILUSTRE COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA, SOCIEDAD ARAGONESA CIRUGÍA MÍNIMAMENTE INVASIVAS (SACMI), SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIOLOGÍA VASCULAR E INTERVENCIONISTA (SERVEI), SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA DE ENFERMERIA (SERIE).

Director: Miguel Ángel de Gregorio Ariza

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60

Modalidad: Semipresencial

Precio matrícula: 2.500 euros - Importe matrícula estudio completo: 2.500 euros

Importe total del presupuesto: 50.000 euros

Número de alumnos: Mínimo: 20 - Máximo: 100

Matrícula por módulos sueltos: Si

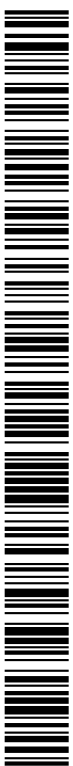
Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: Departamento de Pediatría, Radiología y Medicina Física

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Módulo Práctico I. Conocimientos básicos 3 cr.- Módulo Práctico II. Patología vascular 3 cr.- Módulo Práctico III. Patología No Vascular 3 cr.- Módulo Práctico IV. Conocimientos especiales 3 cr.- Módulo Teórico I. Conocimientos básicos 10 cr.- Módulo Teórico II. Patología vascular 10 cr.- Módulo Teórico III. Patología no vascular 10 cr.- Módulo Teórico IV. Conocimientos especiales 10 cr.- Trabajo Final de Máster 8 cr.-

- Asignaturas optativas




243d68837155107f74f48fae40d29d4c


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 93 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 96 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria de verificación del Grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales por la Universidad de Zaragoza

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la Orden IIU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de titulaciones de Grado aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2009, habiendo recibido informe favorable de adecuación a la programación universitaria por parte del Gobierno de Aragón el 26 de noviembre de 2019 y tras el acuerdo por parte de este Consejo de Gobierno de fecha 4 de diciembre de 2019 por el que se autorizó el inicio de elaboración de la memoria de verificación, acuerda:

Primero: Aprobar la memoria de verificación del Grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales por la Universidad de Zaragoza

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 94 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 97 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

ANEXO V

Acuerdo de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza como Centro Colaborador de Medicina de Deporte-FIMS (FIMS-CCSM) a través del grupo de investigación GENUD.

La Federación Internacional de Medicina del Deporte (FIMS) es una organización sin ánimo de lucro, fundada en 1928 y reconocida por el Comité Olímpico Internacional (COI) desde 1952. El propósito de FIMS es servir como el organismo internacional representativo de la medicina deportiva y campos relacionados, para promover, desarrollar y difundir la investigación de la medicina deportiva y la medicina deportiva clínica basada en la evidencia y la educación en todo el mundo.

La FIMS ha establecido diferentes formas de participación en su estructura, entre las que se encuentran los denominados "Centros Colaboradores de Medicina de Deporte-FIMS" (FIMS-CCSM), con el fin de facilitar redes educativas, de desarrollo y de investigación de ámbito nacional e internacional, promover los principios de mejores prácticas de medicina deportiva para el cuidado de deportistas y la vida activa a nivel internacional.

La Universidad de Zaragoza, por medio del grupo de investigación GENUD reconocido por el Gobierno de Aragón, está interesada en ser identificado como Centro oficial de FIMS. Desde hace más de 20 años, el grupo GENUD se preocupa de la salud de diferentes grupos poblacionales, en concreto a través del ejercicio físico y el deporte, y a su vez ha mantenido una relación con diferentes ámbitos de la FIMS; lo cual ha motivado el establecimiento de una unión más formal con la misma.

Este reconocimiento, permitirá a los investigadores de la Universidad de Zaragoza del grupo GENUD, poder utilizar el logo de FIMS, participar en las reuniones científicas y conferencias que FIMS realiza bianualmente, aportar propuestas para realizar simposios especiales dentro del Congreso bianual Mundial de FIMS, optar a ayudas económicas destinadas a sus Centros Colaboradores, así como, con las instalaciones de sus laboratorios, ser considerado un centro de validación de "wearables" para deporte y salud, siendo Zaragoza referencia. El compromiso económico anual que se adquiere, de 1000 francos suizos, será abonado con fondos del grupo de investigación GENUD.


Según el artículo 210 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, ésta "podrá crear, por sí sola o en colaboración con otras entidades, cualquier clase de personas jurídicas de acuerdo con la legislación general aplicable. Su aprobación tendrá lugar por el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno".




243d68837155107f74f48fae40d29d4c
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 95 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 98 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

ANEXO VI

Acuerdo de 26 de febrero de 2020, de Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios de la Universidad.

INDICE:

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
2. ACTUACIONES A REALIZAR
3. VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE RPT
4. ANEXOS:
 - a. ANEXO I – SITUACIÓN PREVIA Y PROPUESTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004 de 13 de enero del Gobierno de Aragón (en adelante EEUZ) establecen en su artículo 173 que la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios (en adelante RPT) será elaborada por la Gerencia, a iniciativa del Rector, vistos los informes y peticiones que remitan los Centros, Departamentos, Institutos y Servicios y previa negociación con los órganos de representación de dicho personal. El Rector la someterá al Consejo de Gobierno para su aprobación. La relación de puestos de trabajo de la Universidad se revisará y aprobará cada dos años, cuando se produzcan cambios en la estructura organizativa y, potestativamente, cada año si las nuevas necesidades así lo exigen.

Así mismo en el vigente Pacto del personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad (BOA nº 95 de 9 de agosto de 2000) se establece que las propuestas de elaboración y modificación de la RPT se efectuarán por el Gerente de la Universidad, previa negociación con la Junta de Personal (actualmente Mesa sectorial de Negociación) de las normas y criterios generales conforme a los cuales se elaborarán las mismas.

El Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza establece como una de sus funciones aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la RPT del Personal de Administración y Servicios, así como sus modificaciones. No obstante, La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón establece en su artículo 76, c), funciones en relación con la comunidad universitaria, que le corresponde al Consejo Social recibir información sobre la relación de puestos de trabajo de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza y las modificaciones y el gasto que comporten.

La presente modificación de RPT que aquí se presenta, trae causa del Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza que en su base séptima establecía que, por parte de la Gerencia, oídos los Departamentos interesados y previa negociación con la representación sindical del personal legitimada, se adoptarán las medidas que correspondan en relación con el Personal de Administración y Servicios adscrito a los Departamentos afectados, garantizándose, en todo caso, los derechos de clasificación profesional y de antigüedad del citado personal y adoptándose, en su caso, las medidas transitorias que procedan relativas a sus condiciones de trabajo y empleo.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 96 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 99 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

En este sentido, el pasado 14 de febrero de 2020 se celebró una Mesa Sectorial de PAS en la que se negoció y se llegó a los siguientes acuerdos:

ACTUACIONES A REALIZAR.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Antecedentes.

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza.

I.- Supresión de Departamentos

Al no reunir los requisitos y exigencias previstos en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, se suprimen los siguientes Departamentos:

- Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales
- Didáctica de las Ciencias Experimentales

Las áreas de conocimiento que conformaban los Departamentos de Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales y de Didáctica de las Ciencias Experimentales se fusionan en un nuevo Departamento denominado Didácticas Específicas.

Propuesta de modificación.

Se mantienen los dos Jefes de Negociado (JN) y se incorpora un Puesto Básico de Administración (PBA) que, actualmente, está fuera de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT). No obstante, lo anterior, hay que precisar que uno de los puestos de JN (11648) tiene fecha prevista de jubilación el próximo 16/07/2021. Dada la fecha de jubilación prevista, y con objeto de no perjudicar la estructura de recursos humanos actual, se crea en RPT el PBA 21290 en el Área Administrativa del Departamento de Didácticas Específicas de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y el puesto de JN 11648 se prevé su amortización el 16 de julio de 2021.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Antecedentes.

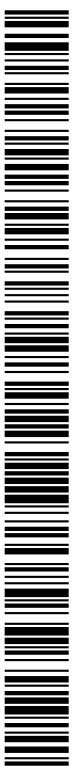
Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza.

I.- Supresión de Departamentos

Al no reunir los requisitos y exigencias previstos en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, se suprimen los siguientes Departamentos:

- Filosofía
- Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos

Con las áreas de conocimiento del Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos, a excepción del área de Estudios Árabes e Islámicos, y el Departamento de Historia Moderna y Contemporánea se crea un Departamento que pasa a denominarse ahora Departamento de Historia.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 97 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 100 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Se fusionan en un nuevo Departamento el de Filología Española y el de Lingüística General e Hispánica, a excepción de las áreas de Periodismo y de Comunicación Audiovisual y Publicidad, cuya denominación será Lingüística y Literatura Hispánicas. Se integra también en este Departamento el área de Estudios Árabes e Islámicos.

Unidades predepartamentales

Fruto de las propuestas y por concurrir en las áreas de conocimiento que se mencionan a continuación la circunstancia relevante de tener asignada casi la exclusividad o totalidad de la docencia de titulaciones o grados, asumiendo, por ello, la responsabilidad docente de las asignaturas de los planes de estudios de esos títulos (Filosofía, Periodismo, Bellas Artes) quedan en situación de Unidades predepartamentales las siguientes:

- Filosofía.
- Periodismo, y Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Propuesta de modificación.

Nuevo Departamento de Historia:

El JN de Hª.Medieval 11902 se mantiene en el Departamento nuevo hasta la jubilación de la titular 10/03/2023, con el compromiso de transformar, en ese momento, el puesto en un PBA.

El JN de Historia Moderna 11903 se mantiene como JN en el nuevo Departamento de Historia.

Nuevo Departamento de Lingüística y Literatura Hispánicas:

El JN de Lingüística General e Hispánica 11905 permanece como JN del nuevo Departamento de Lingüística y Literatura Hispánicas.

El PBA de Filología Española se mantiene en el nuevo Departamento de Lingüística y Literatura Hispánicas.

El JN de Filología Española 11901 vacante efectiva, pasará a la Secretaría del Centro para atención a las Unidades Predepartamentales, y con jornada C1 para atención a Filosofía.

Desde Gerencia se propone, para Unidades Predepartamentales, lo siguiente:

Se traslada al Centro, a la Secretaría, el JN de Filología Española 11901 para para atención, entre otras funciones, a las Unidades Predepartamentales de Filosofía y de Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad, y con jornada C1 por la atención a Filosofía.

Finalmente, se propone la amortización del JN de Filosofía 11909 y se dotará un puesto cuando el Departamento cumpla requisitos estatutarios.

FACULTAD DE MEDICINA

Antecedentes.

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza.

I.- Supresión de Departamentos



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 98 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 101 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Al no reunir los requisitos y exigencias previstos en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, se suprimen los siguientes Departamentos:

- Pediatría, Radiología y Medicina Física
- Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología

Las áreas de conocimiento que conformaban el Departamento de Pediatría, Radiología y Medicina Física se integran en el Departamento de Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, que pasa a denominarse de Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública.

El área de conocimiento de Anatomía Patológica se integra en el Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia. El área de conocimiento de Medicina Legal y Forense se integra en el Departamento de Farmacología y Fisiología.

El área de conocimiento de Toxicología se integra en el Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular.

Propuesta de modificación.

El Departamento de Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología se suprime y sus Áreas de conocimiento pasan a otros tantos departamentos, 2 en Medicina y otro en Ciencias. El JN de Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología 11363, que actualmente está percibiendo un complemento por atención a su Dpto. y a Farmacología y Fisiología, pasa a Farmacología y Fisiología como consecuencia de una reciente jubilación en un puesto de JN, y se amortiza el JN 11348 como consecuencia de la desaparición del Dpto de Anatomía.

En el área técnica de Laboratorios y Talleres, el Técnico Especialista de Laboratorio de Medicina Legal se integra en el Departamento de Farmacología y Fisiología, proveniente del extinto Departamento de Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología.

Departamento de Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública, nuevo por adición de los anteriores Pediatría y Microbiología, pasará a tener una dotación de 1JN+1PBA:

Se amortiza el JN 11354 y se mantiene el 11364, porque este último está ocupado por funcionario de carrera con mayor antigüedad tanto en el Centro y en el Departamento como en la Universidad. La titular del JN 11354, que está en comisión de servicios en la JN del Departamento de Física de la Materia Compensada, quedará en adscripción provisional en el puesto que actualmente ocupa (10293) y se le ofertarán puestos adecuadas a su Escala y Grado consolidado. La ocupante del JN 11354 en ATFU, finalizará su ATFU y volverá a su puesto básico de administración de origen en el Departamento de Química Inorgánica.

El PBA 11351 ocupado por funcionaria interina se adscribe al Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia.

Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia. Integra un nuevo PBA (11351) que proviene del extinto Pediatría, Radiología y Medicina Física. En el Área Técnica de Laboratorios y Talleres, pasa a contar con un Técnico Especialista de Laboratorio proveniente del extinto Departamento de Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología.

Se consolida en RPT el PBA fuera de RPT 00021048, por acumulación de tareas en el Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología.




 243d68837155107f74f48fae40d29d4c


 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 99 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 102 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE TERUEL.

Antecedentes.

Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza.

III.-Unidades predepartamentales

Fruto de las propuestas y por concurrir en las áreas de conocimiento que se mencionan a continuación la circunstancia relevante de tener asignada casi la exclusividad o totalidad de la docencia de titulaciones o grados, asumiendo, por ello, la responsabilidad docente de las asignaturas de los planes de estudios de esos títulos (Filosofía, Periodismo, Bellas Artes) quedan en situación de Unidades predepartamentales las siguientes:

- Dibujo, Escultura y Pintura, adscritas hasta ahora al Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal, que pasará a denominarse de Bellas Artes.

Propuesta de modificación.

Esta nueva unidad predepartamental de Bellas Artes se integra en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Como consecuencia de esta nueva adscripción, más la acreditación institucional requerida y la gestión de estudios propios y programa de Doctorado, se acepta la solicitud del Administrador de la Unidad Administrativa y de Servicios de Campus de Teruel para la creación de un puesto de Jefe de Negociado de Apoyo adscrito al Área de Administración de la Unidad Administrativa que de servicios a estas nuevas necesidades.

VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE RPT

El coste de la presente modificación de RPT supone la amortización, en 2020, de 3 JN (1 en Facultad de Filosofía y Letras y 2 en Facultad de Medicina) y la creación de 1 JN (en la Unidad Administrativa de Teruel) 2 PBA (uno en el Departamento de Didácticas Específicas y otro en el Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología). Teniendo en cuenta el coste de los puestos, incluyendo el coste de seguridad social, el resumen en cómputo anual es el siguiente:

TIPOLOGÍA	Nº DE PUESTOS	IMPORTE
Creación de puestos	3	83575,09
Amortización de puestos	3	95270,47
TOTAL		-11695,37



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

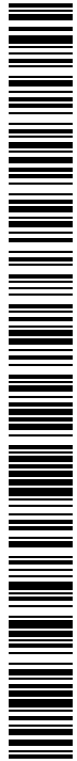


14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 100 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 103 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



243d688371551077f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

ANEXO I

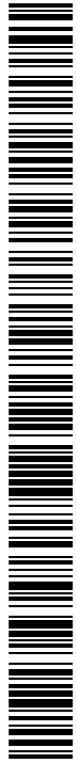
SITUACIÓN ACTUAL	UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADSCRIPCIÓN										FORMACIÓN ESPECÍFICA		OBSERVACIONES												
			J	R	N	C	L	P	F	S	U	A	P	C		U	D	E	F	A	M	N	F	O	I	O	
7. ESCUELAS Y FACULTADES																											
7.10. FACULTAD DE EDUCACIÓN (ZARAGOZA)																											
7.10.4. ÁREA DE DEPARTAMENTOS																											
7.10.4.1. Área Administrativa																											
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES																											
		JEFE DE NEGOCIADO	11647	F	20	20.10	N	C	C	C1	A4	IC0100	EX11	AG	A1										1,7,8,12,16		
DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS Y DE LAS CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES																											
		JEFE DE NEGOCIADO	11648	F	20	20.10	N	C	C	C1	A4	IC0100	EX11	AG	A1										1,7,8,12,16		DEX2
7.10.4.2. PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN EN FAC. DE CC.HH.Y DE LA EDUC.RPT																											
7.10.4.2. Área Técnica, Laboratorios y Talleres																											
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES																											
División de las Ciencias Experimentales																											
		TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11655	F	21	21.03	N	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	ADI	C1												

SITUACIÓN PROPUESTA oídos los Departamentos

7. ESCUELAS Y FACULTADES																											
7.4. FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN (HUESCA)																											
7.4.3. Área de Departamentos																											
7.4.3.1. Área Administrativa																											
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS																											
		PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	21290	F	16	16.03	N	C	C	C1C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2									16			
7.10. FACULTAD DE EDUCACIÓN (ZARAGOZA)																											
7.10.4. Área de Departamentos																											
7.10.4.1. Área Administrativa																											
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS																											
		JEFE DE NEGOCIADO	11647	F	20	20.10	N	C	C	C1	A4	IC0100	EX11	AG	A1										1,7,8,12,16		DEX2
		JEFE DE NEGOCIADO	11648	F	20	20.10	N	C	C	C1	A4	IC0100	EX11	AG	A1										1,7,8,12,16		EX1:1600, DEX2: M.N.14/02/2020
7.10.4.2. Área Técnica, Laboratorios y Talleres																											
División Específica																											
		TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11655	F	21	21.03	N	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	ADI	C1												

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 101 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 104 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



243d688371551077f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

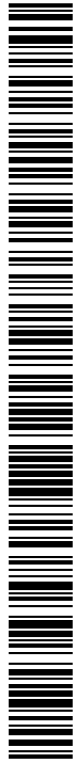
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

ANEXO I

SITUACIÓN ACTUAL																								
UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO										REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN ESPECÍFICA	FECHA	OBSERVACIONES									
	N	R	J	J	R	N	C	C	C	C	S	P	C	U	J	F	O	N	O	T	A	S		
	U	U	U	U	U	U	U	U	U	U	U	U	U	U	U	U	U	U	U	U	U	U	U	
7. ESCUELAS Y FACULTADES																								
7.12.4. FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS (ZARAGOZA)																								
7.12.4.1. Área Administrativa																								
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA																								
11901	F	20	20.10	N	C	C	C	C	C	C	A4	A4	1C0100	EX11	AG	A1	1,7,8,12,16							
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN																								
11904	F	16	16.03	N	C	C	C	C	C	C	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1		16							
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA																								
11903	F	20	20.10	N	C	C	C	C	C	C	A4	1C0100	EX11	AG	C1		1,7,8,12,16							
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, MEDIEVAL, ORIENTALES Y TÉCNICAS HISTÓRICAS Y ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS																								
11902	F	20	20.10	N	C	C	C	C	C	C	A4	1C0100	EX11	AG	A1		1,7,8,12,16							
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA																								
11903	F	20	20.10	N	C	C	C	C	C	C	A4	1C0100	EX11	AG	A1		1,7,8,12,16							
DEPARTAMENTO DE LINGÜÍSTICA GENERAL E HISPÁNICA																								
11905	F	20	20.10	N	C	C	C	C	C	C	A4	1C0100	EX11	AG	C1		1,7,8,12,16							
DEPARTAMENTO DE HISTORIA																								
SITUACIÓN PROPUESTA oídos los Departamentos																								
7.12.4. FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS (ZARAGOZA)																								
7.12.4.1. Área Administrativa																								
DEPARTAMENTO DE NEGOCIADO DE APOYO																								
11901	F	20	20.10	N	C	C	C	C	C	C	A4	1C0100	EX11	AG	C1		1,7,8,12,16							
DEPARTAMENTO DE HISTORIA																								
11903	F	20	20.10	N	C	C	C	C	C	C	A4	1C0100	EX11	AG	A1		1,7,8,12,16							
DEPARTAMENTO DE LINGÜÍSTICA Y LITERATURA HISPÁNICAS																								
11905	F	20	20.10	N	C	C	C	C	C	C	A4	1C0100	EX11	AG	C1		1,7,8,12,16							
PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN																								
11904	F	16	16.03	N	C	C	C	C	C	C	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1		16							
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA																								
AMORTIZACIÓN																								
DEPARTAMENTO DE NEGOCIADO																								
11903	F	20	20.10	N	C	C	C	C	C	C	A4	1C0100	EX11	AG	C1		1,7,8,12,16							

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 102 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 105 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



243d6883715510774f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

ANEXO I

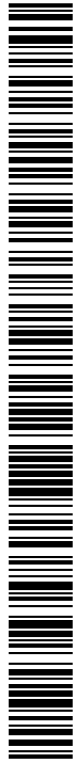
SITUACIÓN ACTUAL	UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADSCRIPCIÓN												REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
			J	N	C	L	P	P	S	C	P	C	F	J				
7. ESCUELAS Y FACULTADES																		
7.13.1 Área Administrativa																		
7.13.1.1 Área de Departamentos																		
7.13.1.1.1 Área de Medicina (Zaragoza)																		
DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA, PATOLOGÍA, MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA																		
		JEFE DE NEGOCIADO	F	20	2010	N	C	C	C	A4	100100	EX11	AG	A1			17,8,12,16	
DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA E HISTOLOGÍA HUMANA																		
		JEFE DE NEGOCIADO	F	20	2010	N	C	C	C	A4	100100	EX11	AG	A1			17,8,12,16	
		PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	F	16	1603	N	C	C	C	A4	100100, 100100	EX11	AG	A1			16	
DEPARTAMENTO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA																		
		JEFE DE NEGOCIADO	F	20	2010	N	C	C	C	A4	100100	EX11	AG	A1			17,8,12,16	
		PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	F	16	1603	N	C	C	C	A4	100100, 100100	EX11	AG	A1			16	
DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA Y FISIOLÓGIA																		
		JEFE DE NEGOCIADO	F	20	2010	N	C	C	C	A4	100100	EX11	AG	A1			17,8,12,16	
		PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	F	16	1603	N	C	C	C	A4	100100	EX11	AG	A1			16	
DEPARTAMENTO DE MEDICINA, PSICUNTRIA Y DERMATOLOGÍA																		
		JEFE DE NEGOCIADO	F	20	2010	N	C	C	C	A4	100100	EX11	AG	A1			17,8,12,16	
		PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	F	16	1603	N	C	C	C	A4	100100, 100100	EX11	AG	A1			16	
DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA																		
		JEFE DE NEGOCIADO	F	20	2010	N	C	C	C	A4	100100	EX11	AG	A1			17,8,12,16	
		PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	F	16	1603	N	C	C	C	A4	100100, 100100	EX11	AG	A1			16	
DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA, FISIOLÓGIA Y MEDICINA FÍSICA																		
		JEFE DE NEGOCIADO	F	20	2010	N	C	C	C	A4	100100	EX11	AG	A1			17,8,12,16	
		PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	F	16	1603	N	C	C	C	A4	100100, 100100	EX11	AG	A1			16	
7.13.2 Área Técnica, Laboratorios y Talleres																		
DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA, PATOLOGÍA, MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA																		
Anatomía Patológica																		
		TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	F	21	2100	N	C	C	C	A4	301032	EX11	ADI	C1			22,23	
Medicina Legal																		
		TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	F	21	2100	N	C	C	C	A4	301032	EX11	ADI	C1			20	
DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA E HISTOLOGÍA HUMANA																		
Anatomía (Sub Dirección)																		
		TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	F	21	2100	S2	C	C	C	A4	301032	EX11	ADI	C1			23	
Anatomía (Anexo Sala Disecación)																		
		TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	F	21	2100	N	C	C	C	A4	301032	EX11	ADI	C1			23	
		TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	F	21	2100	N	C	C	C	A4	301032	EX11	ADI	C1			23	
Biología																		
		TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	F	21	2100	N	C	C	C	A4	301032	EX11	ADI	C1			23	
Histología																		
		TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	F	21	2100	N	C	C	C	A4	301032	EX11	ADI	C1			22,23	
DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA Y FISIOLÓGIA																		
Farmacología																		
		TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	F	21	2100	N	C	C	C	A4	301032	EX11	ADI	C1			22,23	
		TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	F	21	2100	N	C	C	C	A4	301032	EX11	ADI	C1			22,23	

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 103 / 106
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00



CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 106 / 182
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40





243d6883715510774f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

ANEXO I

Facultad	20134	F	21	21.02	N	C	C	C	C	C	C	C	C	A4	301032	EX11	ADI	AG	A1	FF2 Sanitaria (Lub) / TS Lab. Diagnóstico Clínico	
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO																					
DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA																					
Microbiología																					
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11389	F	21	21.02	N <td>C</td> <td>C</td> <td>C</td> <td>C</td> <td>C</td> <td>C</td> <td>C</td> <td>C</td> <td>A4</td> <td>301032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>FF2 Sanitaria / TS Diagnóstico Clínico / TS Análisis y Control / TM. Laboratorio</td>	C	C	C	C	C	C	C	C	A4	301032	EX11	ADI	AG	A1	FF2 Sanitaria / TS Diagnóstico Clínico / TS Análisis y Control / TM. Laboratorio	
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11372	F	21	21.03	N <td>C</td> <td>C</td> <td>C</td> <td>C</td> <td>C</td> <td>C</td> <td>C</td> <td>C</td> <td>A4</td> <td>301032</td> <td>EX11</td> <td>ADI</td> <td>AG</td> <td>A1</td> <td>FF2 Sanitaria / TS Diagnóstico Clínico / TS Análisis y Control / TM. Laboratorio</td>	C	C	C	C	C	C	C	C	A4	301032	EX11	ADI	AG	A1	FF2 Sanitaria / TS Diagnóstico Clínico / TS Análisis y Control / TM. Laboratorio	

SITUACIÓN PROPUESTA oídos los Departamentos

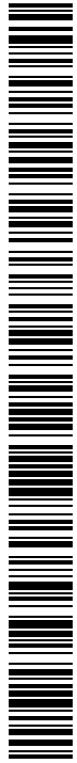
7. ESCUELAS Y FACULTADES	
7.13. FACULTAD DE MEDICINA ZARAGOZA	
7.13.1. AREA ADMINISTRATIVA	
7.13.1.1. AREA ADMINISTRATIVA	
DEPARTAMENTO DE ANATOMIA E HISTOLOGIA HUMANA	
JEFE DE NEGOCIADO	11349 F 20 20.10 N C C C C C C C C C C C C C C C C A4 100100 EX11 AG A1 17,8,12,16
PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	11352 F 16 16.03 N C C C C C C C C C C C C C C C C A4 100100,100100 EX11 AG A1 16
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA, GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	
JEFE DE NEGOCIADO	11350 F 20 20.10 N C C C C C C C C C C C C C C C C A4 100100 EX11 AG A1 17,8,12,16
PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	11353 F 16 16.03 N C C C C C C C C C C C C C C C C A4 100100,100100 EX11 AG A1 16
PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	11351 F 16 16.03 N C C C C C C C C C C C C C C C C A4 100100,100100 EX11 AG A1 16
DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGIA Y PSICOLOGIA	
JEFE DE NEGOCIADO	11355 F 20 20.10 N C C C C C C C C C C C C C C C C A4 100100 EX11 AG A1 17,8,12,16
PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	15635 F 16 16.03 N C C C C C C C C C C C C C C C C A4 100100,100100 EX11 AG A1 16
DEPARTAMENTO DE MEDICINA, PSICUATRIA Y DERMATOLOGIA	
JEFE DE NEGOCIADO	11355 F 20 20.10 N C C C C C C C C C C C C C C C C A4 100100 EX11 AG A1 17,8,12,16
PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	11380 F 16 16.03 N C C C C C C C C C C C C C C C C A4 100100,100100 EX11 AG A1 16
PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	21046 F 16 16.03 N C C C C C C C C C C C C C C C C A4 100100,100100 EX11 AG A1 16
DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGIA, MEDICINA PREVENTIVA, RADIOLOGIA Y SALUD PUBLICA	
JEFE DE NEGOCIADO	11364 F 20 20.10 N C C C C C C C C C C C C C C C C A4 100100 EX11 AG A1 17,8,12,16
PUESTO BASICO DE ADMINISTRACION	11347 F 16 16.03 N C C C C C C C C C C C C C C C C A4 100100,100100 EX11 AG A1 16
Area Técnica, Laboratorios y Talleres	
7.13.2	
DEPARTAMENTO DE ANATOMIA E HISTOLOGIA HUMANA	
Anatomía (con Dirección)	
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11386 F 21 21.00 S2 C C C C C C C C C C C C C C C C A4 301032 EX11 ADI C1 Experiencia o conocimientos anatómica humana 22
Anatomía (Área de Sub-Dirección)	
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11387 F 21 21.00 N C C C C C C C C C C C C C C C C A4 301032 EX11 ADI C1 22
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11371 F 21 21.00 N C C C C C C C C C C C C C C C C A4 301032 EX11 ADI C1 23
Batología	
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11387 F 21 21.00 N C C C C C C C C C C C C C C C C A4 301032 EX11 ADI C1 22
Herpetología	
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11389 F 21 21.00 N C C C C C C C C C C C C C C C C A4 301032 EX11 ADI C1 22,23
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA, GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	
Anatomía Parasitología	
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11388 F 21 21.00 N C C C C C C C C C C C C C C C C A4 301032 EX11 ADI C1 22,23
Entomología	
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11370 F 21 21.00 N C C C C C C C C C C C C C C C C A4 301032 EX11 ADI C1 22
Fisiología	
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	20134 F 21 21.02 N C C C C C C C C C C C C C C C C A4 301032 EX11 ADI C1 22
Medicina Legal	
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11386 F 21 21.00 N C C C C C C C C C C C C C C C C A4 301032 EX11 ADI C1 22

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 104 / 106
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00



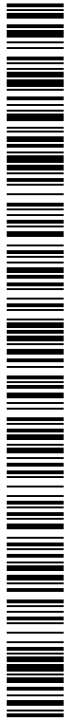
CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 107 / 182
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40





243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

ANEXO I

DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA															
Microbiología															
11389	F	21	21.02	N	C	C	C	C	A4	30.1032	EX11	ADI	C1	FF2 Sanitaria, Química / TM Laboratorio	22.28
11372	F	21	21.03	N	C	C	C	A4	30.1032	EX11	ADI	C1	C1	FF2 Sanitaria, Química / TM Laboratorio	22.28

AMORTIZACIÓN:

DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA Y PSICOLOGÍA														
JEFE DE NEGOCIADO														
11348	F	20	20.10	N	C	C	C	A4	100100	EX11	AG	A1		17.8.12.16
11351	F	20	20.10	N	C	C	C	A4	100100	EX11	AG	A1		17.8.12.16

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 105 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 108 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



243d6883715510774f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d6883715510774f48fae40d29d4c>



14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a>

ANEXO I

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO DE PUESTOS		SITUACIÓN		ADSCRIPCIÓN		REQUISITOS EXIGIBLES		MÉRITOS PREFERENTES		FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES		
		ACTUALES	RESERVADOS	OCUPADOS	VACANTES	PROPIOS	COMPLEMENTARIOS	ESPECÍFICOS	GENÉRICOS	ESPECÍFICOS	GENÉRICOS				
6.2. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE TERUEL															
ADMINISTRADOR															
6.2.1. AREA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA															
	JEFE DE SECRETARÍA	17198	F	22	22	N	C	A/C	A2/C1	A4	180100, 1C0100	EX11	AG	A1	1,34,8,9
	SECRETARIO DE VICERECTOR	13235	F	20	20	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1	1,34,8,9
	SECRETARIO DE DECANATO/DIRECCIÓN	12866	F	20	20	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1	13,16
	SECRETARIO DE DECANATO/DIRECCIÓN	16585	F	20	20	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1	13,16
	TÉCNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES	26539	F	20	20	S2	C	C1	C1	A4	1C0100	EX11	AG	C1	6,14,16,35
	JEFE DE NEGOCIADO ACADÉMICO	12869	F	20	20	N	C	C1	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2	1,6,16
	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	15237	F	20	20	N	C	C1	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2	6,16
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12853	F	16	16	0,3	N	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2	16
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12864	F	16	16	0,3	N	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2	16
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12856	F	16	16	0,3	N	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2	16
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	13409	F	16	16	0,3	N	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2	16
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	13411	F	16	16	0,3	N	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1	16
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12864	F	16	16	0,3	N	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2	16
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12865	F	16	16	0,3	N	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1	16

SITUACIÓN PROPUESTA

6.2. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE TERUEL															
ADMINISTRADOR															
6.2.1. AREA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA															
	JEFE DE SECRETARÍA	17198	F	22	22	N	C	A/C	A2/C1	A4	180100, 1C0100	EX11	AG	A1	1,34,8,9
	SECRETARIO DE VICERECTOR	13235	F	20	20	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1	13,16
	SECRETARIO DE DECANATO/DIRECCIÓN	12866	F	20	20	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1	13,16
	SECRETARIO DE DECANATO/DIRECCIÓN	16585	F	20	20	N	L	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1	13,16
	TÉCNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES	26539	F	20	20	S2	C	C1	C1	A4	1C0100	EX11	AG	C1	6,14,16,35
	JEFE DE NEGOCIADO ACADÉMICO	12869	F	20	20	N	C	C1	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2	1,6,16
	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	15237	F	20	20	N	C	C1	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2	6,16
	JEFE DE NEGOCIADO DE APOYO	0	F	20	20	N	C	C1	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A2	1,6,16
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12853	F	16	16	0,3	N	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2	16
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12864	F	16	16	0,3	N	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2	16
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12856	F	16	16	0,3	N	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2	16
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	13409	F	16	16	0,3	N	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2	16
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	13411	F	16	16	0,3	N	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1	16
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12864	F	16	16	0,3	N	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A2	16
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12865	F	16	16	0,3	N	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1	16

CSV: 14eca38e9ec40f1f27cc5e9ac139303a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 106 / 106	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:52:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d6883715510774f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 109 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2020**Orden del día**

- Propuesta de Acuerdo de 27 de abril de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se adoptan medidas relativas a la adaptación del régimen no presencial para la finalización del curso académico 2019-2020 como consecuencia de la situación, evolución y perspectivas de la alerta sanitaria por el COVID-19.

Miembros asistentes:

Miembros natos
 José Antonio Mayoral Murillo (Rector)
 Juan García Blasco (secretario general)
 Alberto Gil Costa (Gerente)

Vicerrectores:

Ángela Alcalá Arellano
 Francisco Beltrán Lloris
 José Domingo Dueñas Lorente
 Ismael Jiménez Compañed
 Margarita Labrador Barrafón
 Yolanda Polo Redondo
 Blanca Ros Latienda
 Gerardo Sanz Sáiz
 Francisco José Serón Arbeloa
 Fernando Tricas García
 Pilar Zaragoza Fernández
 M.ª Alexia Sanz Hernández

Representantes Consejo Social:

Manuel Serrano Bonafonte
 Luis Felipe Serrate
 Carmen Melendo

Directores de Centros:

Faustino Manuel Gascón Pérez
 Ruth Vallejo Da Costa (sustituye a Javier López Sánchez)
 José Mariano Moneva Abadía
 Inmaculada Plaza García
 Eliseo Serrano Martín
 Manuel Ricardo Ibarra García
 Germán Vicente Rodríguez

Directores de Departamento:

Josefina Cabeza Laguna
 Ana Isabel Elduque Palomo
 Javier Mateo Gascón
 María Lydia Gil Huerta
 Enrique Solano Camón

Representantes del Claustro

Personal docente e investigador:
 Ana Allueva Pinilla
 Carmen Bayod López
 José Ramón Beltrán Blázquez
 Luis Teodoro Oriol Langa
 Luis Pardos Castillo
 Elisabet Pires Ezquerro
 Fernando Sanz Gracia
 José Antonio Yagüe Fabra

Estudiantes:

Celia Grasa Marina
 Alberto Herranz Gracia (sustituye a Sara Fernández López del Moral)
 Jonathan Ginés Jiménez Abás
 Álvaro Lombardo Mañes
 David López Maturen
 Andrés Villanueva Ciudad

Personal de administración y servicios

José Antonio González Martínez
 Manuel Tricás Moreno

Miembros invitados:

Manuel González Labrada (Adjunto Secretario General)

Fecha: 27 de abril de 2020 (lunes)

Hora: 11:30

Lugar: Sala Pedro Cerbuna. Paraninfo. Sesión a distancia, por medio de videoconferencia.

Orden del día

1. Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que Propuesta de Acuerdo de 27 de abril de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se adoptan medidas relativas a la adaptación del régimen no presencial para la finalización del curso académico 2019-2020 como consecuencia de la situación, evolución y perspectivas de la alerta sanitaria por el COVID-19.

El rector da la palabra al secretario general que da cuenta de la propuesta que la justifica en la actual situación de emergencia sanitaria y la declaración del estado de alarma y en la necesidad de acometer una serie de modificaciones contenidas en la propuesta de acuerdo que acompaña a la convocatoria del Consejo de Gobierno.

Seguidamente toman la palabra los vicerrectores de Política Académica, de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, de Estudiantes y Empleo y de Internacionalización y Cooperación que exponen el contenido de la *Guía de la Universidad de Zaragoza para la adaptación de la docencia no presencial y evaluación on line*, que forma parte de la propuesta de acuerdo sometida al Consejo de Gobierno.

Seguidamente se abre un turno de intervenciones en el que intervienen por el siguiente orden el prof. Yagüe, la profa. Elduque, el prof. Orjol, el representante del PAS Manuel Tricas, el estudiante Álvaro Lombardo, la profa. Gil, la profa. Vallejo, el prof. Moneva, la profa. Plaza, el prof. Ibarra, el prof. Mateo, la profa. Cabeza, el estudiante Andrés Villanueva, el presidente del Consejo Social Manuel Serrano, el profesor Germán Vicente y el profesor Gascón.

El secretario general indica a todos los intervinientes que pueden remitir a la Secretaría General sus intervenciones si quieren que figuren en el acta y se acompañarán como anexo al acta.

Se aprueba por asentimiento la propuesta
 (Anexos I y II)



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/cv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/cv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 110 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del lunes 27 de abril de 2020. De todo ello, y con el visto bueno del rector, doy fe.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3) de la Ley 39/2015 por Juan García Blasco, Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones) , con el visto bueno de José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 111 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

ANEXO I

INTERVENCION JOSEFINA CABEZA

La Guía no recoge referencia alguna a los tribunales de 5ª, 6ª y extraordinarias y, en consecuencia, esos tribunales no tienen hoja de actuación: no se sabe si tienen que remitir adenda o no. Las adendas pueden estar emitiéndose con diferencias entre grupos de la misma asignatura y, en consecuencia, puesto que los tribunales se forman por asignaturas, habría distintas adendas para un mismo tribunal. En consecuencia, parece indicado que los tribunales deben bien proponer su propia adenda general para todos los grupos o bien acogerse a la forma de evaluación de cada grupo (lo que de facto supondría su supresión ya que en la prueba global no se podría garantizar la homogeneidad o, incluso, el mismo tribunal podría no tener las condiciones técnicas para evaluar del mismo modo que lo ha hecho los distintos profesores).

Adicionalmente está el aspecto técnico-administrativo que conllevan las actas de tribunal. Dichas actas no son de firma electrónica, son firma manuscrita y en consecuencia se solicita que, si es posible, se pongan también dentro del mismo circuito que el resto, con firma automática paralela generada por el propio sistema sia.unizar.es. En caso de que no sea posible se solicita forma de actuación dentro del marco legal que un acto de estas características requiere.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 112 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

ANEXO II

INTERVENCION LYDIA GIL

En primer lugar, agradece al Rector y al equipo de dirección el trabajo realizado y por haber presentado la propuesta al CG, a diferencia de otras medidas que se han ido tomando siendo comunicadas a través de otros medios.

Considera que tiene que ser un documento abierto y ha de adaptarse a las situaciones cambiantes que se producen día a día, y debería reflejar las distintas medidas que se adopten, y entre ellas, si pudiera ser posible el terminar el curso de una forma presencial

El documento dota a los centros para la toma de decisiones, y solicita se aclare las siguientes preguntas ¿las decisiones adoptadas no deberían ser refrendadas por las Juntas de Facultad? Algunos centros se han adelantado incluso antes de la aprobación del mismo, esto puede parecer bien, hay que tomar decisiones en estos momentos, pero creo que las mismas debían estar consensuadas

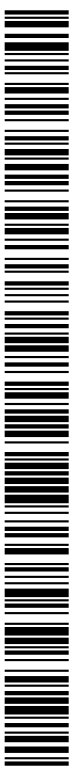
Como representante de los Directores de las áreas Biomédicas, siento una gran preocupación de cómo vamos a garantizar a nuestros estudiantes la adquisición de sus competencias profesionales. Son áreas en que las competencias prácticas se adquieren de forma presencial particularmente en el último curso.

Se insiste en el documento, en la docencia online y la evaluación continuada como una forma de finalizar el curso. Las preguntas que me surgen son: ¿se puede hacer la evaluación continuada cuando está finalizando el curso? ¿Empezamos a enviarles trabajos individuales o grupales en todas las asignaturas?, ¿cuándo entregan los trabajos? ¿Después de la fecha prevista del examen si las fechas de evaluación se mantienen en los centros? Y algo que me preocupa ¿Se ha escuchado al estudiantado su opinión al respecto?, el ministro Castell, en sus declaraciones el jueves instaba a las universidades a que consultasen a los propios alumnos cómo podía ser examinados., y decía que la elección de la forma de evaluación de las universidades no debe realizarse de manera unilateral por el personal docente, sino que, dada la excepcionalidad de la situación, las modificaciones de los procesos de evaluación deben ser consensuadas con el estudiantado de cada asignatura”. Incluso indicaba que la evaluación, aunque en un principio se ha de preparar online, si las circunstancias lo permiten se puedan hacer presenciales con las medidas de prevención dictadas. En este punto, me hago la pregunta ¿porque si la EVAU presencial y no los Grados? Los centros disponen de suficientes espacios para hacerlo con mínimos riesgos. Nos hemos adaptado de un día para otro a la docencia online, pero realizar exámenes online para 160-170 alumnos es algo que nos resulta de difícil aplicación tanto o más que la evaluación continua en estos momentos.

Si Analizamos detenidamente el documento surgen más dudas además de las indicadas por los anteriores consejeros:

En relación a las Guías docentes: Se deben presentar ADENDAS con modificaciones en el programa, metodología docente y evaluación. Se señala que: Se comunique al

estudiantado las modificaciones en la programación, en la metodología docente y en los criterios de evaluación adoptados en cada asignatura y que se hará con suficiente antelación. Estas modificaciones deben ser aprobadas por las comisiones de garantía de calidad, en las que participan representantes de estudiantes. Como son actividades que van a ser evaluables ¿Hay que esperar a que sean aprobadas por la CGCGV para comunicárselo a los alumnos? ¿Se pueden



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 113 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

comunicar incluso antes de aprobar por la CGCGV? ¿Y si después no las aprueba la CGCGV? Otro supuesto: ¿Si se prepara la ADENDA en las actuales circunstancias y después la situación permitiera hacer exámenes presenciales Se podrían hacer? ¿Exigiría nueva ADENDA?

Como norma general, se recomienda que se hagan los esfuerzos y adaptaciones necesarios para realizar evaluación continua (presentación de trabajos, pruebas online, exámenes orales por videoconferencia, ...), y modificar las pruebas globales de evaluación para un escenario de evaluación telemática de todas las pruebas... Estas actividades deberán programarse y comunicarse al estudiantado con suficiente antelación. Esto en determinadas asignaturas resulta prácticamente imposible. Estamos a final de curso y algunos ya han terminado

Prueba global: ¿va a poderse realizar si se solicita o solo excepcionalmente? En la página 9 dice: Se procurará evitar, en la medida de lo posible, las pruebas globales de evaluación. ¿La UZ o Facultad proporcionarán plataforma y consejos para realizarla con garantía?

Página 4 al final del segundo párrafo se señala: ..." que la no correspondencia con las memorias verificadas de los títulos no podrá ser penalizada en ningún caso". En cambio, en el anexo, en el punto 1 se dice: "El Departamento responsable de docencia de cada asignatura elaborará una propuesta de adaptación, si procede, que en ningún caso podrá dar lugar a una modificación de la Memoria de Verificación". Parece contradictorio

Página 7: El estudiantado que se matriculó en estudios presenciales no tienen por qué contar con los medios tecnológicos para realizar pruebas online. Cuando se plantee la situación, el profesorado establecerá medidas para que este alumnado no se vea perjudicado en su evaluación. Como tendremos esta información? Qué haremos en caso que se dé una situación así?


Página 8: Si se trata de prácticas que no corresponden al último curso, se diseñarán acciones que permitan que las competencias que no se hayan podido adquirir por la situación sobrevenida se puedan adquirir en el siguiente curso académico con diseños instruccionales específicos, y sin coste económico para los estudiantes y con refrendo de los departamentos y Comisiones de Garantía de Calidad de las titulaciones. Estas prácticas se considerarán realizadas y se evaluarán en todo caso en el presente curso 2019-2020 sin necesidad de una nueva matrícula. Si no se han impartido cómo se van a evaluar?


En las áreas biomédicas, lo más importante en estos momentos es adquirir las competencias profesionales (ser buenos médicos, biotecnólogos, veterinarios etc) y esto solo se puede conseguir, insisto, con docencia y evaluación presencialidad, y existe dicha posibilidad una vez modificado el calendario académico.

Para terminar mi intervención y relacionado con el punto anterior, solicito al rector que estudie la posibilidad de apertura del HCV del cual depende el mayor porcentaje de la docencia práctica de mi departamento y que fue cerrado el 14 de marzo. Las clínicas veterinarias no han cerrado durante el confinamiento, otros hospitales universitarios tampoco, y otros a día de hoy comienzan abrir las puertas. Si no se comienza ya con la puesta en funcionamiento y llegada de pacientes imposibilitara poder hacer las prácticas que capaciten profesionalmente a nuestros egresados,

Muchas gracias

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/cv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>
 243d68837155107f74f48fae40d29d4c
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/cv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>
 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 114 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



Acuerdo de 27 de abril de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se adoptan medidas relativas a la adaptación del régimen no presencial para la finalización del curso académico 2019-2020 como consecuencia de la situación, evolución y perspectivas de la alerta sanitaria por el COVID-19

EXPOSICION DE MOTIVOS

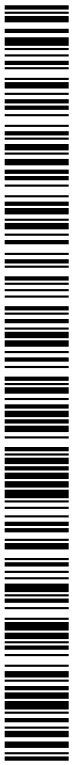
La crisis sanitaria originada por el COVID-19 y la declaración del estado de alarma por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, determinó por el Gobierno de la Nación la adopción de medidas de contención en el ámbito educativo y de la formación que se han traducido en la suspensión de la actividad educativa presencial y el mantenimiento de las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y *on line*, situación que se ha prolongado con las sucesivas prórrogas del estado de alarma y con un horizonte incierto que impide ver un final en un plazo inmediato. Por el Rector en funciones se han adoptado diferentes resoluciones, de 13, 15 y 30 de marzo y de 12 y 14 de abril, para dar respuesta a la evolución y las exigencias derivadas de esta situación que han afectado a diversos ámbitos de actividad del servicio público de enseñanza superior, incluida la actividad académica suspendida de forma presencial.

La Conferencia General de Política Universitaria, en su reunión de 15 de abril de 2020, ha acordado que el curso universitario se acabará en los plazos estipulados y con evaluación, de modo que cada universidad adoptará el procedimiento necesario para adaptar a este objetivo la enseñanza no presencial y ha elaborado el documento *Recomendaciones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020* para facilitar la adaptación. En dichas Recomendaciones se señala la oportunidad *"de que los órganos de gobierno de cada universidad, en consulta con estudiantes y profesores, pudieran aprobar un documento de criterios académicos de adaptación del formato presencial al formato no presencial de la docencia, válido para el conjunto de titulaciones oficiales de cada universidad y que debería contar con la participación de los sistemas internos de garantía de la calidad e informar del mismo a sus respectivas Agencias de calidad."*

El contexto actual de incertidumbre aconseja extender el periodo lectivo hasta el 31 de julio de 2020, con la finalidad de poder acometer, si la situación sanitaria lo permite, las siguientes actividades: la realización intensiva de prácticas obligatorias de último curso de grado y máster habilitante que no hayan podido adaptarse a una modalidad no presencial, realización de aquellas otras evaluaciones de carácter totalmente práctico que sólo pueden realizarse en una situación de presencialidad y garantizar la equidad en los procesos de evaluación en aquellas situaciones singulares del estudiantado con necesidades educativas especiales o en un contexto de brecha digital derivada de la conectividad. Además, esta ampliación permite asegurar la realización de la evaluaciones *on line* con las máximas garantías para los estudiantes.

La ampliación del periodo lectivo exige modificar el Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el calendario académico para el curso 2019-2020, con la finalidad de reducir el periodo de vacaciones de verano, tomar en consideración las fiestas locales de Teruel como días no lectivos y suprimir el periodo lectivo *ad hoc* del 13 al 15 de julio previsto para la lectura de tesis doctorales y la realización de tribunales extraordinarios de revisión de exámenes por solaparse con la ampliación del periodo lectivo. La modificación del calendario académico ha sido negociada y acordada, a su vez, en la reunión de la MNUZ, de 17 de abril de 2020.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/cv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/cv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>



CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 115 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

De otro lado, la adaptación al formato no presencial de la docencia y de la evaluación exige la adopción de un instrumento que proporcione certeza, seguridad y guía en este proceso. Por Resolución de 14 de abril de 2020 del Rector en funciones se encomendó al Vicerrectorado de Política Académica, con la participación de algunos miembros del Consejo de Dirección, la elaboración de un documento de *Directrices generales sobre docencia, prácticas, evaluación y trabajos fin de Grado y fin de Máster*. Fruto de ese encargo es la *Guía de la Universidad de Zaragoza para la adaptación de la docencia no presencial y evaluación on line*, que ha tenido en cuenta las "Recomendaciones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020", elaboradas por la Conferencia General de Política Universitaria, y el "Acuerdo de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria de 3 de abril de 2020, ante la situación de excepción provocada por el COVID-19".

El contenido de la Guía, que garantiza los principios de seguridad jurídica, transparencia y publicidad, persigue facilitar la adaptación a un contexto no presencial de las guías docentes, la planificación y evaluación docentes, las prácticas curriculares obligatorias y esenciales, la defensa de los TFG y TFM, así como los recursos, apoyo y asesoramiento técnico y procedimientos administrativos de gestión. Entre otras directrices, la Guía establece la obligación de adaptar las guías docentes al nuevo escenario no presencial mediante la inclusión de una adenda para incorporar las metodologías docentes y de evaluación, con singular atención a los diferentes escenarios de las prácticas curriculares esenciales de último curso para la graduación del estudiantado. La planificación de todas las actividades docentes y la evaluación debe realizarse *on line* con exclusiva utilización de los medios telemáticos puestos a disposición por la Universidad de Zaragoza. Se prioriza la evaluación continua, se establecen las garantías para la evaluación *on line* de las partes teóricas y prácticas de las asignaturas en diferentes escenarios y la obligación de preparar en todos los casos una propuesta alternativa de evaluación no presencial ante el riesgo muy fundado de que no pueda realizarse la evaluación presencial. Finalmente, la Guía recoge en uno de sus Anexos el procedimiento a seguir en la modificación de las guías docentes. En suma, se trata de un marco regulatorio general y homogéneo para toda la Universidad que los Centros podrán adaptar a las especificidades de sus titulaciones respetando las directrices de la Guía.

En virtud de lo expuesto el Consejo de Gobierno ha adoptado el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO.- Modificación del calendario académico

Se amplía el **periodo lectivo hasta el 31 de julio de 2020**.

A tal efecto, se modifica el Acuerdo de 14 de mayo de 2019 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el calendario académico para el curso 2019-2020, en los siguientes términos:

Uno.- La letra g) del número 1, apartado Segundo, queda redactada en los siguientes términos:

g) **"Período de verano: del día 1 al 31 de agosto"**

Dos.- Se añade a la relación de "Otros días no lectivos" de la letra h) del número 1, apartado Segundo, otros días con la siguiente redacción:

"-13 y 14 de julio de 2020 en Teruel"

Tres.- Se deroga el número 3 del apartado segundo



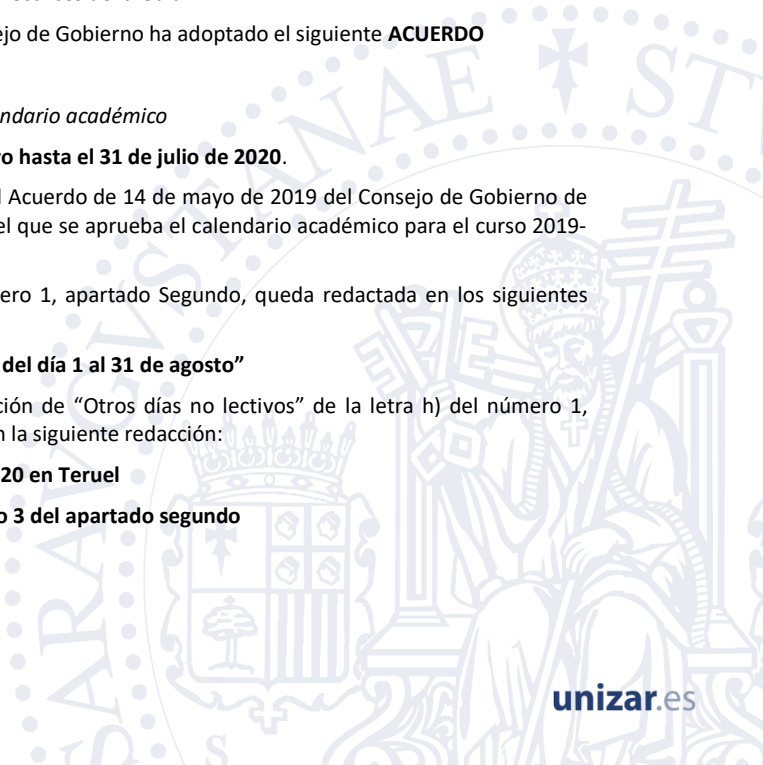
243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257

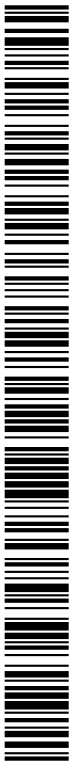
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>



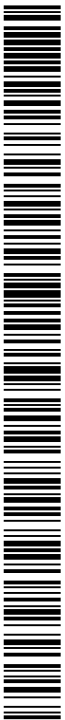
unizar.es

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 116 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



243d68837155107f74f48fae40d29d4c
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

Cuatro.- Por parte de la Gerencia se arbitrará la fórmula para que, tras la correspondiente negociación con la representación legal del Personal de Administración y Servicios, los centros puedan estar abiertos en el citado mes de julio.

SEGUNDO.- *Guía de la Universidad para adaptación docencia y evaluación.*

Se aprueba la “**Guía de la Universidad de Zaragoza para la adaptación a la docencia no presencial y evaluación on line**”, en la que se fijan los criterios generales y el procedimiento que han de regir la actuación en esta materia. Dicha guía se incorpora como **Anexo General** al presente Acuerdo del Consejo de Gobierno del que así forma parte.

Sin perjuicio de la facultad interpretativa que corresponda al Vicerrector de Política Académica o al Vicerrector de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, se faculta al Rector o, en su caso, al órgano unipersonal de gobierno competente para que pueda adoptar todas aquellas actuaciones que sean necesarias para completar, ejecutar o aplicar lo dispuesto en la citada Guía atendiendo para ello a las medidas que se vayan adoptando por las autoridades competentes y a la propia situación de excepcionalidad vigente.

TERCERO.- *Efectos sobre permanencia.*

Se acuerda que la presente convocatoria no se tenga en cuenta a efectos del cómputo de los criterios de permanencia del estudiantado.

CUARTO.- *Efectos sobre precios públicos*

Se acuerda proponer a las instancias competentes que la presente convocatoria no se tenga en cuenta a efectos de fijación de precios públicos para el estudiantado.

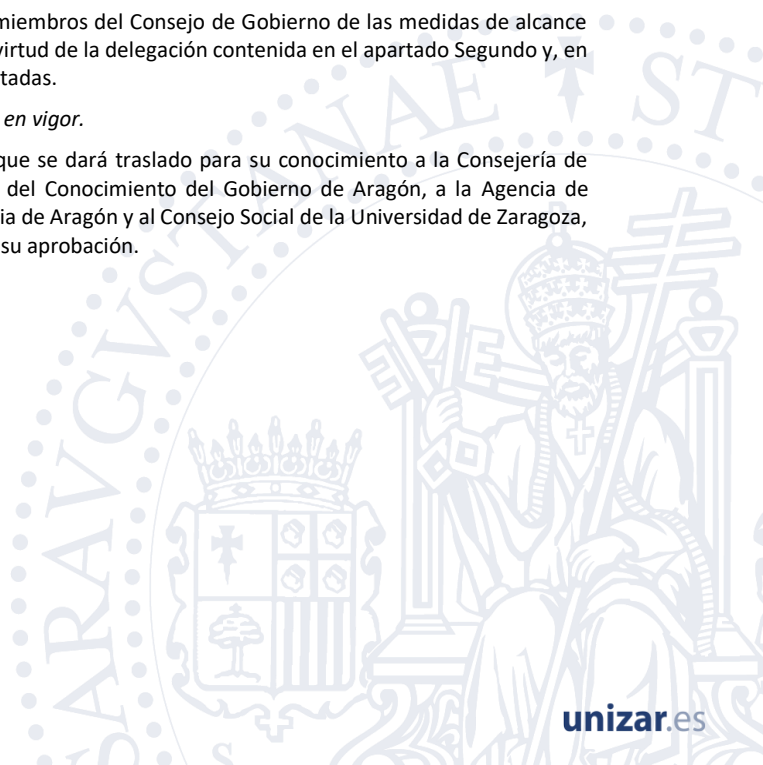
QUINTO.- *Suspensión normativa.*

En atención a las razones excepcionales que concurren y por motivos de urgencia y de eficacia, en el periodo comprendido entre la fecha de aprobación de este Acuerdo y el 31 de julio de 2020 se suspenderá la aplicación de todas aquellas normas internas de la Universidad que impidan o dificulten el proceso de adaptación y ejecución de los criterios académicos al que se refiere el Apartado SEGUNDO de este Acuerdo

El Rector informará a los miembros del Consejo de Gobierno de las medidas de alcance general que vaya adoptando en virtud de la delegación contenida en el apartado Segundo y, en su caso, de las disposiciones afectadas.

SEXTO.- *Comunicación y entrada en vigor.*

El presente Acuerdo, del que se dará traslado para su conocimiento a la Consejería de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón, a la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón y al Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, entrará en vigor el mismo día de su aprobación.



unizar.es

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 117 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

GUÍA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA LA ADAPTACIÓN A LA **DOCENCIA NO PRESENCIAL Y EVALUACIÓN ONLINE**

(Aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2020)



unizar.es *online*




243d68837155107f74f48fae40d29d4c


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 118 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

ÍNDICE

1. Introducción	2
2. Adaptaciones de las guías docentes: adenda a las guías	4
3. Criterios generales de docencia y evaluación	4
4. Escenarios según la tipología del componente práctico de las asignaturas	8
4.1. Prácticas parcialmente realizadas	8
4.2. Prácticas no realizadas, pero con opciones de realizarse virtualmente o de ser sustituidas por otras actividades	9
4.3. Prácticas no realizadas y difícilmente “virtualizables”	9
5. Escenarios de evaluación <i>online</i> de las partes teóricas y prácticas de las asignaturas	9
5.1. Evaluaciones síncronas	10
5.2. Evaluaciones asíncronas	11
5.3. Recursos disponibles	12
6. Defensa Trabajo Fin de Grado y Fin de Máster	13
7. Publicación y revisión de calificaciones	14
8. Gestión Administrativa	14
9. Habilitación a los Vicerrectores de Política Académica y Tecnologías de la Información y de la Comunicación	15
ANEXO	16




243d68837155107f74f48fae40d29d4c


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 119 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

1. Introducción

Con el fin de abordar la crisis sanitaria motivada por la pandemia del COVID-19, el gobierno de España declaró el estado de alarma en todo el territorio nacional el pasado 14 de marzo (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo y actualizado por modificaciones posteriores). En cumplimiento de lo recogido en dichos decretos y sus modificaciones ulteriores, la Universidad de Zaragoza ha transformado la docencia presencial en docencia no presencial en virtud de resoluciones del rector en funciones de la universidad de fechas 13 y 15 de marzo de 2020 y finalmente de fecha 14 de abril en la que se establece que la Universidad de Zaragoza finalice el curso académico en modalidad no presencial, por lo que quedan suspendidas las clases presenciales de conformidad con el Protocolo de actuación de esta universidad ante la alerta sanitaria por el COVID-19.

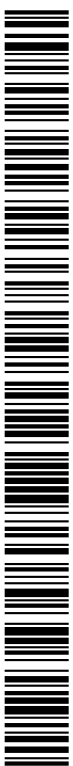
En este momento, se desconocen las fechas en las que pueda reanudarse la actividad universitaria habitual. No obstante, el objetivo de la Universidad de Zaragoza es que ningún estudiante pierda este curso como consecuencia de la alteración del curso académico provocada por esta crisis.

La alteración de la docencia presencial afecta de manera clara, al menos, clara a la programación y metodología docente y a las pruebas de evaluación. En consecuencia, la Universidad de Zaragoza entiende que es su responsabilidad elaborar unas directrices que garanticen la docencia y evaluación en el escenario de enseñanza y evaluación no presencial o en los escenarios que puedan aparecer, y dar respuesta a las inquietudes de todos los miembros de la Universidad, PDI, estudiantado y PAS, para que la finalización del curso académico se produzca en las mejores condiciones.

Estas directrices están diseñadas en el marco de la Resolución del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, de 14 de abril de 2020, por la que se disponen las medidas relativas a la adopción del régimen no presencial para la finalización del curso académico 2019-2020, como consecuencia de la situación, evolución y perspectivas de la alerta sanitaria por la epidemia del COVID-19.

Las medidas excepcionales contempladas en esta resolución se circunscriben a la docencia y evaluación en todas las titulaciones de Grado y Máster de la Universidad de Zaragoza en el curso 2019/2020, sin perjuicio de que puedan adoptarse otras medidas si las circunstancias de salud pública lo permiten. Los centros podrán concretar criterios más específicos atendiendo a las características de cada titulación impartida en los mismos.

Los objetivos de estas directrices son, por una parte, contribuir a que se complete la docencia en este nuevo escenario no presencial, haciendo factible la realización del trabajo pendiente del estudiantado, así como las distintas evaluaciones que se planteen en esta situación, y por otra, permitir el diseño de actividades docentes y evaluativas, en este escenario de no presencialidad, que garanticen la obtención de competencias, así como la ecuanimidad, calidad, transparencia y seguridad que son objetivos de la Universidad de Zaragoza.




243d68837155107f74f48fae40d29d4c


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 120 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



En la elaboración de estas directrices, también se ha tenido en cuenta el acuerdo de la Red de Agencias de Evaluación de la Calidad de las Universidades, REACU, de 3 de abril de 2020, el acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, de recomendaciones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020, de 15 de abril de 2020, y los documentos elaborados por la CRUE, incluidos el *Informe sobre Procedimientos de Evaluación no Presencial. Estudio del Impacto de su Implantación en las Universidades Españolas y Recomendaciones* y el *Informe sobre el impacto normativo de los procedimientos de evaluación online: protección de datos y garantía de los derechos de las y los estudiantes*.

En dichos documentos se reconoce la **necesidad de adaptar las metodologías docentes y de evaluación a la situación excepcional** que estamos viviendo, y se establece que dichas adaptaciones no requieren un proceso formal de modificación del título. La evaluación de estas actividades se realizará durante los procesos de seguimiento y de renovación de la acreditación de títulos o de acreditación institucional, **de modo que la no correspondencia con las memorias verificadas de los títulos no podrá ser penalizada en ningún caso**.

Es fundamental que los profesores se sientan respaldados en los cambios que propongan. De modo que, como medida excepcional, la Universidad autoriza el cambio del modelo docente y de las herramientas de evaluación a los profesores, departamentos, Comisiones de Garantía de las Titulaciones y Centros, teniendo en cuenta que se han de registrar evidencias de todos los cambios realizados.

Ante la inexistencia de la docencia presencial, los profesores se han capacitado “a marchas forzadas” en las herramientas disponibles en la Universidad de Zaragoza, para intentar ofrecer una alternativa docente al estudiantado que sea razonable y adecuada a la actual situación, esfuerzo que la Universidad de Zaragoza agradece y reconoce.

Asimismo, deben adoptarse las medidas necesarias para que el alumnado con necesidades especiales, que no cuente con los medios tecnológicos necesarios o que se encuentre en otras situaciones de análoga naturaleza pueda ejercer su derecho a recibir docencia y a ser evaluado objetivamente. Todas las medidas y adaptaciones que se tomen deben permitir valorar la adquisición de competencias y los resultados de aprendizaje básicos en cada materia.

Además, es esencial e imprescindible que se comunique al estudiantado las modificaciones en la programación, en la metodología docente y en los criterios de evaluación adoptados en cada asignatura y que se haga con suficiente antelación. Estas modificaciones deben ser aprobadas por las comisiones de garantía de calidad, en las que participan representantes de estudiantes. De dicha reunión se deberá levantar acta.

Durante este periodo extraordinario, se ha publicado una “Resolución sobre Defensa Trabajo Fin de Grado y Fin de Máster mediante Videoconferencia u otros procedimientos alternativos mientras duren las medidas especiales dictadas con motivo de la crisis sanitaria del coronavirus”, y una “Instrucción sobre diversos aspectos de la docencia en la Universidad de Zaragoza mientras dure la situación de excepcionalidad actual y se mantenga suspendida la docencia presencial”. Dichos documentos se encuentran publicados en la página web: <https://www.unizar.es/covid>

En consecuencia, la Universidad de Zaragoza elabora esta guía con el fin de facilitar la armonización de actuaciones que se realizan dentro de la Universidad de Zaragoza.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 121 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

2. Adaptaciones de las guías docentes: adenda a las guías

La adaptación de guías docentes a la que se refiere el presente documento es única y exclusivamente aplicable a lo que resta del curso 2019-2020, con el fin específico de paliar las consecuencias de esta situación excepcional. Dicho cambio **no supone modificar las actuales guías ni una modificación de la Memoria de verificación del título**, sino que se introducirá como una adenda solamente en las asignaturas que así lo requieran, siguiendo el procedimiento establecido por la Universidad de Zaragoza sobre este tema (ver Anexo). **Dicha adenda debe ser aprobada por la Comisión de Garantía de Calidad del título y comunicada tanto al estudiantado como a la Sección de Grado y Máster, según el procedimiento que aparece en el Anexo, lo antes posible y nunca más tarde del 11 de mayo.**

Se solicita a todo el profesorado de la UZ que imparte docencia en este periodo que establezca, con criterios objetivos y adaptados a la situación excepcional actual de no presencialidad, el nivel que deben alcanzar los estudiantes. Para ello, deberá realizar una adaptación de la guía docente, definiendo claramente las modificaciones del programa, de la metodología docente y del proceso de evaluación. Dicha adaptación deberá incluir procedimientos de evaluación que sean coherentes con la excepcional impartición de docencia actual telemática y que faciliten que el alumnado que cumpla los requisitos básicos establecidos en la adaptación de la guía docente pueda superar la asignatura.

Como norma general, se recomienda que se hagan los esfuerzos y adaptaciones necesarios para realizar evaluación continua (presentación de trabajos, pruebas *online*, exámenes orales por videoconferencia,...), y modificar las pruebas globales de evaluación para un escenario de evaluación telemática de todas las pruebas.

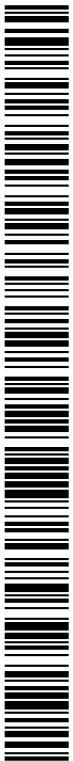
En el caso de las titulaciones interuniversitarias, las adaptaciones necesarias se realizarán conforme a los criterios acordados por la universidad coordinadora.

3. Criterios generales de docencia y evaluación

Estas directrices establecen un marco general homogéneo para toda la Universidad. No obstante, los Centros pueden realizar adaptaciones a tenor de las especificidades de sus titulaciones, respetando las directrices de esta guía. **Como principio general se recomienda que las pruebas de evaluación se realicen en las fechas en que fueron previstas y aprobadas por Junta de Centro**, si bien las Comisiones de Garantía de Calidad conjuntamente con las direcciones de los centros pueden proponer nuevas fechas de las pruebas globales para facilitar el proceso de evaluación continua.

En este nuevo marco en el que se está desarrollando el curso 2019/20, todo tipo de actividades, incluidas las de docencia y evaluación, deben planificarse para ser realizadas *online*.


Se priorizará la evaluación continua, incorporando alternativas de evaluación no presencial tales como trabajos individuales o de grupo, proyectos, participación en el desarrollo de las actividades y clases, resolución de casos prácticos, pruebas *online*, exámenes orales por videoconferencia, informes, etc., en función de las características de las asignaturas. Estas actividades deberán programarse y comunicarse al estudiantado con suficiente antelación. A la




Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/cv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/cv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 122 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



hora de implementar estos procedimientos, se procurará que no se produzca ni solapamiento ni carga excesiva de las tareas asignadas a los estudiantes en las distintas asignaturas del curso.

Al priorizar la evaluación continua como método esencial de evaluación, el profesor debe prever la realización de actividades con la suficiente antelación para mantener las fechas de examen previstas y evitar solapamientos de tareas en el estudiantado en las últimas semanas del periodo lectivo antes de verano. Se recomienda que el profesor, de cara a la evaluación continua, tome en consideración todas aquellas evidencias de trabajo por parte de los alumnos que haya obtenido en este periodo de docencia no presencial, aunque no estuviera prevista la evaluación continua en la guía docente original.

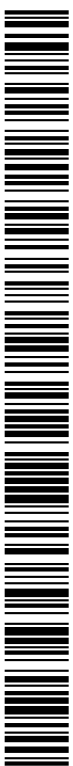
Dado que debe contemplarse la opción de prueba global, a la que tienen derecho los estudiantes, el profesor debe fijar la fecha límite de entrega de tareas para la evaluación continua. En todo caso, el profesor puede solicitar, si existe una justificación suficiente, a la Comisión de Garantía de Calidad del Título la posibilidad de retrasar la fecha de la prueba global *online*, como se ha indicado anteriormente, evitando el solapamiento o coincidencia con otros exámenes. La Comisión de Garantía de Calidad del título, en coordinación con la dirección del centro, debe asumir la responsabilidad de evitar los solapamientos y sobrecargas de exámenes y debe tomar la decisión sobre cualquier cambio de fecha de pruebas globales. Todos los cambios deben incluirse en la adaptación de la guía docente que se realice.

En aquellas asignaturas que por sus características muy particulares requieran evaluaciones presenciales, el profesorado de las asignaturas debe justificar ante la dirección del centro la necesidad de mantener la evaluación presencial, en aquellos casos que sea inexcusable realizarla de manera presencial, justificando las razones que la hacen necesaria. **No obstante, los/as profesores/as deberán preparar, en todos los casos, una propuesta alternativa de evaluación no presencial** ante el riesgo muy fundado de que no pueda realizarse evaluación presencial. Las direcciones de los centros, junto con los/as administradores/as, deberán elaborar un calendario con dichos exámenes presenciales sin fijar fechas concretas, tan solo definiendo los días y espacios necesarios para su celebración, teniendo en cuenta las necesidades de distanciamiento social y las condiciones de seguridad sanitaria para el comienzo, el desarrollo y la entrega de exámenes.

En el actual marco de enseñanza no presencial se recomienda que se faciliten al estudiantado cuestionarios, ejemplos de ejercicios y casos prácticos resueltos, por ejemplo, que le permitan la preparación de la asignatura y de la evaluación. Complementando este abanico de opciones, para facilitar el aprendizaje de los/as alumnos/as, es también muy importante el proceso de tutorización de los/las estudiantes a través del mail, chats, videollamadas o cualquier otro medio, de manera que se mantenga un contacto continuo con el estudiantado y también con sus delegados de grupo, para resolver los problemas que vayan surgiendo.

En consonancia con las medidas que nos vayan indicando las autoridades académicas y sanitarias, debe planificarse la realización de **pruebas de evaluación telemática**, que se anunciarán con suficiente antelación, y detallar el equipamiento mínimo y necesario para el correcto desarrollo de las mismas (webcam, micrófonos). Para ello se hacen las siguientes indicaciones:

- Como norma general y siempre que sea posible, se realizará evaluación continua con el número de pruebas que el profesor considere necesarias y en coherencia con la adquisición de las competencias o, en su defecto, evaluación telemática.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 123 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



- Si se evalúan contenidos teóricos, se recomienda generar las preguntas de forma aleatoria desde un banco de preguntas. Esto permite minimizar los riesgos de que puedan consultar páginas web o libros o de compartir entre el alumnado las respuestas a través de las diferentes redes.
- En cualquier examen, sea tipo test o de otra modalidad, debe permitirse que el/la estudiante pueda moverse por las diferentes preguntas sin restricción de orden o secuenciación.
- Si la prueba es de prácticas/ejercicios debería plantearse como una prueba con apuntes.
- Se puede solicitar al estudiantado la entrega de trabajos, ejercicios, infografías, etc. (documentos .doc, o .pdf, .ppt., .xls, etc.) y se recomienda usar la herramienta antiplagio para realizar la revisión (ver la información correspondiente en la página del ADD). Igualmente, se les puede solicitar que entreguen vídeos explicativos en formato MP4 o similares. En todo momento, el estudiantado ha de estar informado del porcentaje de la puntuación de estas pruebas en la calificación global.
- En grupos numerosos, se puede solicitar la entrega de trabajos y habilitar sistemas de evaluación por pares (ver la información correspondiente en la página del ADD). En este caso, el profesor debe hacer llegar a todos los/las estudiantes una escala de valoración precisa y objetiva.
- Se puede solicitar que de forma individual o grupal se hagan presentaciones o defensas de los trabajos, usando las herramientas de videoconferencia (todas las pruebas deben grabarse como evidencia de la defensa realizada).
- Se pueden realizar exámenes orales individuales usando las herramientas de videoconferencia (de nuevo, todas las pruebas deben grabarse como evidencia del examen realizado).
- Para los estudiantes con necesidades especiales o situaciones que requieran medidas de adaptación, hay que definir planes acordes a sus casuísticas. Estos planes que afectarían especialmente a las pruebas síncronas serán determinados por las Comisiones de Garantía de Calidad de cada título, tras oír al profesorado correspondiente, y en coordinación con la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad (OUAD) que será la responsable de analizar las alternativas y opciones en cada caso individual y de efectuar la propuesta más adecuada. Los planes deben responder a la situación y necesidades de cada estudiante, con la mayor flexibilidad posible, dentro de las instrucciones del confinamiento. La OUAD apoyará al profesorado en la implementación de las medidas de adaptación necesarias y en la realización de la prueba.
- A los estudiantes de movilidad IN que hayan decidido regresar a su país de origen pero siguiendo con la enseñanza no presencial en la Universidad de Zaragoza, se les debe asegurar una evaluación a distancia o telemática que, en el caso de requerir una prueba o examen, no exija su presencia en el centro de origen, pues este podría estar cerrado o no accesible en el momento de la evaluación.
- El examen de los alumnos que se encuentran en 5ª o 6ª convocatoria se realizará en la forma que determine la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación, y los tribunales correspondientes actuarán de manera telemática.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 124 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



En relación con las grabaciones que deban efectuarse, estas se realizarán al o a la estudiante que realiza la prueba y se podrá visualizar el entorno donde va a realizarla, para garantizar que se realiza en las condiciones adecuadas, pero no se podrán grabar imágenes de dicho entorno. Además, el artículo 16.2 del Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza establece que: *“se deberá conservar el material escrito, en soporte de papel o electrónico, o, en su caso, la documentación correspondiente de las pruebas orales, durante los tres meses siguientes a la entrega de actas”*.

No obstante, **sí será necesario informarles de que se les grabará**, mediante el envío por mail a todo el estudiantado de la cláusula reducida preparada a tal efecto por la Delegada de Protección de datos y que se encuentra en el siguiente enlace:

https://protecciondatos.unizar.es/sites/protecciondatos.unizar.es/files/users/lopd/gdocencia_reducida.pdf

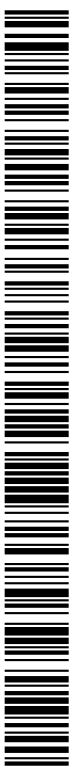
Sobre asignaturas con segunda convocatoria en Junio/Julio

Debido a la estructura cuatrimestral de nuestros cursos, hay un número de asignaturas que se desarrollaron en el primer cuatrimestre sin incidencias y cuya convocatoria extraordinaria, segunda convocatoria, está prevista para los meses de Junio/Julio de 2020. Como norma general, debe mantenerse la convocatoria en la fecha prevista. La decisión de mantener las fechas es obligatoria para las asignaturas de último curso, para no perjudicar la posible graduación de los estudiantes. En el resto de los casos, las Comisiones de Garantía de Calidad de las titulaciones deberán decidir justificada y razonadamente si se mantiene la convocatoria en la fecha prevista o se retrasa a septiembre, si bien, en este último caso, debe preverse la coordinación con los exámenes previstos en la convocatoria de septiembre.

Análisis de Riesgos

La puesta en marcha de este sistema de evaluación telemática puede conllevar situaciones que dificulten su realización. En un primer análisis de riesgos nos podemos encontrar con situaciones que es preciso prever:

- El estudiantado que se matriculó en estudios presenciales puede no contar con los medios tecnológicos para realizar pruebas *online*. Cuando se plantee la situación, el profesorado informará al Coordinador de la titulación para que contacte con el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo y se compruebe si se han puesto a disposición del o la estudiante los medios necesarios o, en caso contrario, arbitrar una solución.
- Si se realizan exámenes a través de Moodle con un tiempo límite para realizarlos, se debe tener en cuenta la posibilidad de fallos técnicos que impidan que los/las estudiantes puedan realizar el examen completo. El examen debe contar con un tiempo suficiente para su realización. Si hubiera algún problema con el sistema informático **en el momento del examen**, como una caída del sistema, podrán enviarse las respuestas por correo electrónico antes de una hora límite que debe fijar el profesor teniendo en cuenta los fallos que se produzcan. El profesor también podrá fijar con antelación dicho límite temporal, previendo la posibilidad de fallos técnicos. El envío por correo electrónico, que debe restringirse exclusivamente a las situaciones en las que se produzcan los fallos técnicos, debe realizarse tanto al mail del profesor como a la dirección exámenes@unizar.es, y deberá seguir el procedimiento establecido por el Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y la Comunicación; en todo caso, se deberá garantizar la identificación del o la estudiante, la asignatura y, en su caso, grupo y el profesorado responsable.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 125 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Para evitar problemas de rendimiento y también de conectividad, se pueden plantear diversas medidas como realizar el examen por grupos, asignar franjas para exámenes concretos muy concurridos, adelantar o retrasar horas de comienzo, entregas a través de correo electrónico, etc. También se pueden proponer pruebas equivalentes pero diferentes a cada grupo o disponer de una bolsa de preguntas que se seleccionen aleatoriamente. Se recomienda la planificación de un horario de exámenes una vez estudiadas las posibilidades con los técnicos de Moodle que será coordinada por la Universidad con los centros. Cualquier examen o prueba que no haya sido programado y que pueda provocar problemas de rendimiento a otros programados podrá ser suspendido.

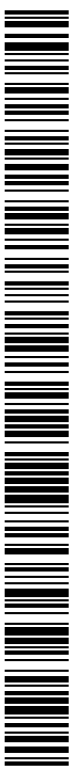
En el caso de las titulaciones interuniversitarias, las adaptaciones necesarias se realizarán conforme a los criterios acordados por la universidad coordinadora.

4. Escenarios según la tipología del componente práctico de las asignaturas

Ante la suspensión de las actividades presenciales, la mayor parte de la docencia teórica y basada en resolución de problemas se puede suplir mediante docencia *online*. Un escenario diferente aparece en el caso de asignaturas de tipo práctico o asignaturas que incluyan prácticas esenciales.

4.1. Prácticas parcialmente realizadas

- Si las prácticas están parcialmente realizadas, debe analizarse si la parte que falta por realizar se puede llevar a cabo, sustituir, aplazar en el tiempo o en el peor de los escenarios, debe cancelarse.
- En el caso de aquellos grados que tienen prácticas curriculares extensas esenciales para la graduación del estudiantado, siguiendo las recomendaciones de la CRUE, se considera que deben darse por realizadas si se ha llevado a cabo el 50% de las mismas, tratando de completar la formación, si fuera imprescindible, con seminarios u otras actividades académicas evaluables de formación no presencial. Esto se debe aplicar esencialmente al alumnado del último curso de Grado o Máster.
- En las asignaturas donde no se hubiera alcanzado un porcentaje suficiente deben valorarse las competencias adquiridas y la posibilidad de completarlas con la ampliación del periodo lectivo para la realización de prácticas inexcusables. Si aun así no fuera posible debe valorarse la posibilidad de realizarlas durante este año 2020, lo antes posible. En cualquier caso, el título se consideraría obtenido en el curso 19-20. Esto se debe aplicar esencialmente al alumnado del último curso de Grado o Máster.
- Para los alumnos del resto de los cursos, deben valorarse las competencias adquiridas y la posibilidad de completarlas con la ampliación del periodo lectivo para la realización de prácticas inexcusables, evaluando lo impartido hasta ese momento.
- El resto de las competencias se distribuirán a lo largo del siguiente o siguientes cursos académicos pudiendo programarse, si se considera imprescindible, alguna sesión complementaria antes del comienzo del próximo curso, sin coste económico para el estudiantado.




243d688371551077f4f48fae40d29d4c


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/cv/243d688371551077f4f48fae40d29d4c>



1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/cv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f4f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 126 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

4.2. Prácticas no realizadas, pero con opciones de realizarse virtualmente o ser sustituidas por otras actividades

- Si las prácticas a realizar se pueden virtualizar, bien por acceso a laboratorios virtuales, laboratorios remotos o simuladores, uso de escritorios remotos, estudio o resolución de casos, etc., en este caso las prácticas deben realizarse de manera virtual y definirse la forma de evaluación de las mismas.
- También podría darse el caso de definir enfoques alternativos para conseguir las competencias asociadas a las prácticas, mediante el desarrollo de aprendizaje basado en proyectos, entrega de tareas, etc. Igualmente, se deben definir los métodos y herramientas para evaluar los resultados de estas actividades.

4.3. Prácticas no realizadas y difícilmente "virtualizables"

- En este supuesto, de no producirse un retorno a la actividad presencial dentro del periodo académico lectivo, se priorizará la realización de estas prácticas de manera presencial, con preferencia especial para las de último curso académico en los diferentes grados y másteres.
- En el supuesto de prácticas inexcusables que correspondan a estudiantes de último curso, se podrán realizar, en cuanto la situación sanitaria lo permita, de forma intensiva y concentradas temporalmente siempre dentro del año 2020, sin coste económico para el estudiantado y se considerarán realizadas en todo caso en el presente curso 2019-2020, sin necesidad de una nueva matrícula.
- Si se trata de prácticas que no corresponden al último curso, se diseñarán acciones que permitan que las competencias que no se hayan podido adquirir por la situación sobrevenida se puedan adquirir en el siguiente curso académico con diseños instruccionales específicos, y sin coste económico para los estudiantes y con refrendo de los departamentos y Comisiones de Garantía de Calidad de las titulaciones. Estas prácticas se considerarán realizadas y se evaluarán en todo caso en el presente curso 2019-2020 sin necesidad de una nueva matrícula.

5. Escenarios de evaluación *online* de las partes teóricas y prácticas de las asignaturas

En la situación actual el escenario priorizado será el que sustituye las pruebas globales por un modelo de evaluación continua al 100% en el que se añadirían más actividades de evaluación continua a las que estuviesen previamente definidas. Se procurará evitar, en la medida de lo posible, las pruebas globales de evaluación. Si esto no fuera factible, al menos se tendría que minimizar el peso de la prueba global, para que esta se considerara como una prueba más de evaluación continua.

En la página <http://add.unizar.es/add/campusvirtual/herramientas-evaluacion-online-unizar> se incluyen tablas que contienen la utilidad y las características de las herramientas de evaluación recomendadas por Unizar tanto en Moodle (ADD) como en G. Suite de Unizar. También se incluyen enlaces para completar la información a través de otras páginas, videos, manuales, etc.




243d68837155107f74f48fae40d29d4c


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 127 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Los escenarios de evaluación *online* de las diferentes partes de una asignatura se pueden clasificar en dos categorías iniciales: pruebas síncronas y asíncronas.

En general cuando se recurra a la realización de exámenes orales o examen de respuesta escrita, ya sean síncronos o asíncronos, se recomienda evitar preguntas que requieran respuestas memorísticas o que se puedan buscar en Internet. Se deberían sustituir por preguntas que evalúen la comprensión y la capacidad de reflexión, de argumentación y de relación entre términos, a partir de los datos, casos o teorías expuestas. En todos los casos que sea posible se recomienda la utilización de la herramienta antiplagio.

Es recomendable preparar la evaluación como si fuese un examen en el que los estudiantes puedan consultar sus apuntes.

La identificación de los estudiantes para las diferentes pruebas se resume en el acceso a las plataformas virtuales mediante NIP y contraseña; se trata una información de uso personal e intransferible, y que identifica de facto a los estudiantes. En el caso de que haya videoconferencia, se puede completar con la exhibición de algún documento identificativo. Se podrá visualizar el entorno donde el/la estudiante va a realizar la prueba, para garantizar que se realiza en las condiciones adecuadas, pero no se podrán grabar imágenes de dicho entorno.

El uso inadecuado y fraudulento de estas claves de identificación acarreará las correspondientes consecuencias legales. El estudiantado debe conocer la existencia de diversas técnicas para descubrir ciertos fraudes. La detección de conductas sospechosas acarreará sanciones.

En esta situación excepcional, se recomienda realizar la realimentación mediante las plataformas virtuales. En particular, y siempre que el equipo docente lo estime necesario puede convocar video-tutorías para el análisis individual o grupal de las pruebas de evaluación.

En todos los casos en los que haya entregas se deben utilizar las herramientas del campus virtual. Las entregas y comunicaciones realizadas utilizando las plataformas de la Universidad tienen carácter oficial ya que permiten almacenar las evidencias adecuadas de que la comunicación se ha realizado de manera efectiva. En caso de no poder usarse dichas herramientas, se podrá usar el correo electrónico siguiendo el procedimiento establecido por el Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

5.1. Evaluaciones síncronas

Las pruebas síncronas con el grupo completo nos permitirán realizar una única prueba, sin que pueda haber lugar para que se filtren las preguntas entre los examinados que pudieran acceder a la misma en diferentes momentos. El examen debe contar con tiempo suficiente para su realización.

En cualquier examen, sea tipo test u otra modalidad, debe permitirse que el/la estudiante pueda moverse por las diferentes preguntas sin restricción de orden o secuenciación.

En cualquier caso, el profesorado debe diseñar una estrategia de evaluación a partir del conocimiento de la materia y de la situación de su estudiantado. Es preferible proponer varias pruebas de evaluación cortas a una larga. Se recomienda hacer simulaciones de pruebas (ensayos) con el estudiantado, que les permitirá conocer mejor la tipología y características de la prueba y el entorno en el que se desarrolla.


Cuando exista la necesidad de conocer la identidad y el contexto de quien se examina el tamaño del grupo será fundamental para establecer la estrategia de evaluación.


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 128 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



En algunas asignaturas se pueden realizar trabajos prácticos en grupo (2-4 personas) y organizar la defensa de estos por videoconferencia. Puede ser interesante la opción de incluir una parte de la evaluación entre los componentes del grupo (evaluación entre pares).

Si se tiene un grupo reducido de estudiantes (5-15), se puede realizar un examen oral individualizado utilizando videoconferencia.

Si el grupo tiene un tamaño medio (15-40), la opción de examen oral individual puede seguir siendo factible, pero habrá que establecer y vigilar muy bien los tiempos del examen. Alternativamente, se podría realizar un examen utilizando el campus virtual dividiendo el grupo completo en grupos y monitorizarlo mediante una videoconferencia con otro dispositivo (móvil o tablet) que muestre el campo de trabajo e identidad del estudiante. Se aconseja dividir el grupo completo en varios grupos de menos estudiantes (20-30).

Cuando sea conveniente establecer subgrupos por tamaño o por cualquier motivo debería utilizarse algún método que impida la formación de grupos seleccionados por las personas que van a ser evaluadas (ordenación alfabética, por ejemplo).

También puede ser importante disponer de un banco amplio de preguntas para poder realizar exámenes, introduciendo la opción de aleatorización y con poco tiempo de respuesta. Usar preguntas aleatorias minimiza la opción de que se filtre esta información entre los grupos de examen (siempre y cuando se disponga de un banco/bolsa de preguntas suficientemente amplio). Si, además, las preguntas y respuestas se ofrecen en orden diferente a diferentes personas se dificultan las posibilidades de copiar. Puede ser de utilidad restringir el número de preguntas que se muestran de manera simultánea. Conviene recordar al estudiantado **que las claves de acceso al campus virtual son personales e intransferibles y que un uso fraudulento de las mismas puede acarrear responsabilidades legales y, por supuesto, consecuencias directas relativas a la no superación de la prueba y hasta de la asignatura.**

Teniendo en cuenta que los sistemas de vigilancia que podamos establecer tienen sus limitaciones, los exámenes deben enfocarse a la verificación de la comprensión de los contenidos por parte del estudiantado. Se pueden proponer pruebas en línea síncronas que consistan en: preguntas cortas de desarrollo temporizadas y aleatorizadas en las que se exija al alumno razonar la respuesta; exámenes de batería de preguntas tipo test *con elección múltiple*; exámenes con parte tipo test y parte de redacción.

Es recomendable recordar al estudiantado que puede ser necesario liberar el ancho de banda del que dispone en sus domicilios, desconectando otros dispositivos que no estén usando, y conectándose a través de cable en lugar de wifi si es posible.

También se propone que en casos extremos y justificados, donde los alumnos no puedan tener acceso a las plataformas de evaluación, existan exámenes orales a distancia con interacción directa entre el profesor y el estudiante.

5.2. Evaluaciones asíncronas

En este caso se puede tratar de evaluar contenidos o habilidades. En estas evaluaciones asíncronas, los estudiantes realizarán las actividades de evaluación dentro de períodos más o menos amplios. En cualquier caso, se deberá prestar atención especial a las fechas y momentos finales de entrega, flexibilizando las horas de fin de los plazos que se establezcan, por ejemplo, poniendo un límite en la madrugada.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 20 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 129 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Evaluación de contenidos

La mejor opción es usar las herramientas disponibles en la plataforma sin que haya una franja horaria específica para hacerlas; se podrá establecer un periodo concreto (días o semanas) y, tal vez, desaconsejar las horas de más carga.

También se podrían definir exámenes o pruebas fuera de línea (off-line), más tradicionales. Se entregarán preferiblemente como enunciados dentro del campus virtual (tareas, foros) o, si es preciso, en formato PDF para descargar; PDF es un formato independiente de plataforma para la publicación de documentos digitales. Además se deben seguir las recomendaciones de la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad (OUAD) para garantizar su accesibilidad. Son totalmente desaconsejables formatos como Word y otros de producción –que no de lectura o distribución- de documentos. El resultado deberá remitirse en una ventana temporal corta y específica, dentro del campus virtual. La recepción de los trabajos y tareas en el campus virtual permite, además, un alivio en el manejo y la gestión de la información por parte del profesorado frente al correo electrónico.

Evaluación de tareas

Se puede evaluar la entrega de tareas, para lo que se recomienda la definición de rúbricas o escalas de valoración sencillas y claras que se compartan con los/las estudiantes con anterioridad a la entrega. Estas entregas pueden complementarse con una vídeo-defensa individual o grupal a realizar en un tiempo limitado (puede ser en directo, o se puede pedir que adjunten al trabajo un vídeo de 3 minutos con el discurso de defensa).

Otra alternativa es utilizar las mismas tareas previstas en el apartado anterior, pero implicar al estudiantado con estrategias de revisión entre pares anónimos (por ejemplo, mediante la herramienta taller). Esta herramienta es recomendable cuando el tamaño de grupo es elevado; además refuerza el aprendizaje en competencias del estudiantado.

Otra herramienta útil, además de las entregas, es la participación en los debates definidos en los foros de la asignatura. Se pueden abrir temas específicos de debate y pedir opiniones documentadas sobre cuestiones relevantes de la materia; se pueden solicitar aportaciones novedosas (esto obliga a leer las contribuciones previas) y que aporten las fuentes en las que se han basado para realizar su contribución al foro.

5.3 Recursos disponibles

La Universidad de Zaragoza facilita al profesorado apoyo y asesoramiento para la adaptación de las pruebas de evaluación a la modalidad no presencial. Las consultas se resuelven a través de ayudica (<https://ayudica.unizar.es/>)

Cursos, información y vídeos sobre las diferentes herramientas docentes en la página web del ADD (<https://add.unizar.es/>).

Información adicional sobre algunos recursos informáticos en la página web del Servicio de Informática y Comunicaciones (<https://sicuz.unizar.es/>).

Vídeos en el canal sobre Herramientas TIC de Unizar (<https://sicuz.unizar.es/videos>).

Información sobre creación de documentos accesibles en la página <https://ouad.unizar.es/creacion-de-pdfs-accesibles>.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 21 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 130 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



6. Defensa Trabajo Fin de Grado y Fin de Máster

En la resolución de fecha 14 de marzo de 2020 sobre *Defensa de Trabajo Fin de Grado y Fin de Máster, con carácter extraordinario y mientras estén en vigor las medidas especiales dictadas con motivo de la crisis del coronavirus, se establece el procedimiento que debe seguirse para la defensa de estos trabajos*. Posteriormente, en la instrucción de 30 de marzo de 2020 sobre diversos aspectos de la docencia durante este periodo, se matiza el procedimiento de Defensa de trabajos de Fin de Grado con regulación a nivel estatal.

1.- Trabajos fin de grado (TFGs)

La defensa de los trabajos fin de grado se realizará mediante el procedimiento simplificado aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 16 de Marzo de 2018.

De acuerdo con dicho procedimiento, para obtener la calificación de matrícula de honor, deberá procederse a la defensa ante un tribunal que se reunirá para la defensa de manera telemática en los mismos términos que aparecen a continuación para la defensa de los trabajos fin de máster. No obstante, las Comisiones de Garantía de Calidad de los títulos podrán sustituir este procedimiento por otro como, por ejemplo, constituir una comisión por título o centro que evalúe las solicitudes de Matrícula de Honor realizadas, siempre que hayan obtenido la calificación mínima exigida en el procedimiento.

Los TFGs de grados con regulación estatal que exigen la defensa ante un tribunal se consideran a los exclusivos efectos de esta guía como equivalentes a TFM.

2.- Trabajos fin de máster (TFMs)

Los trabajos fin de máster se defenderán ante un tribunal nombrado por el centro de manera telemática.

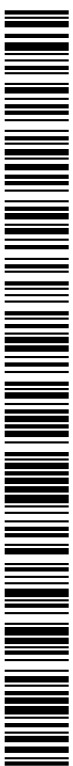
Para ello, el presidente del tribunal deberá comunicar por escrito (correo electrónico) con al menos **5 días hábiles** de antelación, al resto de miembros del tribunal, al director o directores del trabajo y al/la estudiante la fecha y hora en que se realizará dicha defensa. Todos deberán comunicar al presidente del mismo que están conformes con la fecha y hora de la defensa.

Tanto los miembros del tribunal, como el director del trabajo y el estudiante deberán indicar el lugar desde el que participan en la defensa.

El/La estudiante deberá identificarse ante el tribunal de manera fehaciente y deberá asegurarse de que dispone de los medios tecnológicos necesarios para realizar la defensa en el lugar donde se encuentre. La defensa del trabajo deberá ser grabada. Las grabaciones solo podrán ser utilizadas para fines académicos relacionados con la propia defensa del trabajo.

El tribunal deberá asegurar que el acto de lectura se realice de la manera más fiable posible de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad de Zaragoza.

Una vez concluida la defensa, el tribunal emitirá un documento para el estudiante en el que, además de la calificación, conste la realización de la prueba, personación del estudiante, los medios tecnológicos utilizados, el tiempo durante el que se desarrolló la prueba y, en su caso, las posibles incidencias técnicas que hayan podido tener lugar.



243d688371551077f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>



1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 22 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 131 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



TFGs y TFM con carga experimental

En el caso de TFGs y TFM con carga experimental que resulten imposibles de realizar en las circunstancias actuales, se recomienda que se analice la posibilidad de reorientar el trabajo hacia otro tipo sin carga experimental o con una parte experimental que pueda ser realizada. Esto es especialmente importante en el caso de TFGs, ya que puede conllevar un retraso en la obtención del título de grado con las consecuencias que ello puede tener para la incorporación de los egresados al mercado laboral o para su desarrollo profesional.

La reorientación del trabajo será obligatoria para el estudiantado que no haya podido completar el trabajo experimental y desee obtener el título antes de la finalización del presente periodo lectivo.

En el caso de los TFM, en los que el estudiante piensa continuar una carrera académica, puede proponerse también el retraso en la realización de la parte experimental, si bien deben valorarse las consecuencias de tal retraso para el estudiante. No obstante, debe tenerse en cuenta la imposibilidad de prever un periodo concreto en el que pueda realizarse la parte experimental.

En el caso de reorientarse un TFG o un TFM se deberá contar con la aceptación del estudiante y los responsables de la dirección del trabajo. **Dada la situación de excepcionalidad que estamos viviendo, se aconseja que exista flexibilidad por ambas partes, estudiantes y directores o directoras.**

7. Publicación y revisión de calificaciones

Las calificaciones se publicarán telemáticamente, preferentemente a través de Moodle, con acceso limitado a profesores y compañeros de grupo. Los datos a publicar deberán limitarse al nombre y apellidos del alumno/a y la calificación obtenida. La publicación de calificaciones provisionales se mantendrá durante el plazo para presentar reclamaciones. La publicación de las calificaciones definitivas lo será durante el tiempo imprescindible que garantice su conocimiento.

Los derechos de revisión sobre las calificaciones permanecen intactos y seguirán el procedimiento habitual establecido en el artículo 22 del acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje, si bien todas las reuniones que sean necesarias se realizarán de manera telemática. Los plazos, podrán ser modificados dada la situación en la que nos encontramos.

8. Gestión Administrativa

Los procedimientos administrativos de gestión de actas y seguros obligatorios se adaptarán a esta situación excepcional de prolongación del presente curso académico 2019/20.

En este momento, la previsión es que el periodo lectivo previo al verano finalice el 31 de julio de 2020. Por lo cual, el último día para la realización de exámenes será el 24 de julio de 2020 y la fecha límite de entrega de actas el 30 de julio de 2020. El periodo de defensa de los TFGs y TFM se ajustará al periodo lectivo modificado establecido por la Universidad de Zaragoza.

Estas consideraciones tendrán vigencia hasta la finalización del curso 2019-20. Todos los cambios que se realicen sobre las previsiones originales se podrán en conocimiento de la Dirección General de Universidades del Gobierno de Aragón y de la ACPUA a través del Vicerrectorado de Política Académica.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/cv/243d688371551077f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/cv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 23 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d688371551077f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 132 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

9. Habilitación a los Vicerrectores de Política Académica y Tecnologías de la Información y de la Comunicación

- Se habilita al Vicerrector de Política Académica para que resuelva las posibles dudas o realice aclaraciones sobre el contenido general de esta guía, teniendo en cuenta además las posibles indicaciones que emanen de las autoridades académicas y sanitarias.
- Se habilita al Vicerrector de Tecnologías de la Información y de la Comunicación para que resuelva las posibles dudas o realice aclaraciones sobre el contenido del apartado 5 de esta guía.

NOTA FINAL IMPORTANTE

En diversos apartados y anexo de esta guía se menciona a las Comisiones de Garantía de Calidad de las titulaciones como responsables de la toma de determinadas decisiones. Debe señalarse que esto se debe al hecho de que en las mismas participan los estudiantes, y es esencial que todos los estudiantes estén informados de las decisiones que se tomen y les afecten. Por ello, las Comisiones deben levantar acta de sus reuniones con indicación de los participantes, señalando si son coordinadores, profesores, estudiantes, personal de administración y servicios u otros.

Además, el presidente de cada Comisión es responsable de comunicar a los profesores de cada asignatura cualquier decisión que afecte a dicha asignatura y requerir a dichos profesores que lo comuniquen a todos sus alumnos y alumnas, independientemente de que la propia Comisión o el Centro también arbitren mecanismos para difundir las decisiones tomadas.

Estas directrices, deben ser objeto de la máxima difusión de modo que el estudiantado pueda conocer con antelación suficiente el sistema de docencia y evaluación que se va a seguir en cada asignatura, siendo esta una garantía de seguridad jurídica y de transparencia.

Se debe asegurar que el estudiantado sea conocedor de los cambios introducidos en el sistema de evaluación con suficiente antelación y facilitar instrucciones precisas previas a la realización de las pruebas de evaluación.




243d68837155107f74f48fae40d29d4c


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 24 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 133 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Procedimiento de adaptación de guías docentes para el resto del curso 2019-2020 debido a la situación forzosa de docencia y evaluación no presencial.

El presente procedimiento se establece en el marco de la "Instrucción sobre diversos aspectos de la docencia en la Universidad de Zaragoza mientras dure la situación de excepcionalidad actual y se mantenga suspendida la docencia presencial", dada por el Sr. Vicerrector de Política Académica el día 30/03/2020.

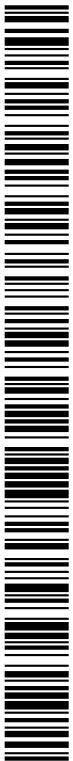
La adaptación de las guías docentes a la que se refiere el presente procedimiento es única y exclusivamente aplicable a lo que resta del curso 2019-2020 y siempre bajo la premisa de que debe facilitarse la finalización del curso a los estudiantes dadas las dificultades producidas por la ausencia de docencia presencial derivada de la epidemia de COVID-19 y las medidas aplicadas por las autoridades nacionales, autonómicas y universitarias para paliar las consecuencias de esta situación.

La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con ACPUA, considera que, no deben modificarse las guías actuales, de modo que lo que se ha de realizar es introducir una breve adenda a aquellas que requieran adaptación.

Por tanto, se establece el siguiente procedimiento para elaborar dichas adendas:

1. **Para todas las asignaturas anuales y de segundo cuatrimestre**, el Departamento responsable de docencia de cada asignatura elaborará una propuesta de adaptación para el resto del curso 2019-2020, si procede, **que no obliga a una modificación de la Memoria de Verificación** y que se deberán encuadrar en alguno/s de los siguientes tres apartados que aparecen a continuación. Asimismo, aquellas asignaturas de primer cuatrimestre cuya segunda convocatoria no se vaya a realizar de la misma forma que la primera, deberán hacer constar la adaptación en el apartado c).
 - a) Adaptaciones en el programa (revisión y adaptación de los contenidos de la asignatura). Debe señalarse, al menos, si el programa ha sufrido cambios y los temas que han sido impartidos on-line.
 - b) Adaptaciones de la metodología docente. Debe señalarse, al menos, la forma en la que se han impartido los temas que han sido impartidos on-line (clases síncronas, grabaciones de video con presentaciones u otras).
 - c) Adaptaciones en la evaluación. Deben señalarse, al menos, los porcentajes de las diferentes pruebas de evaluación, tareas o trabajos entregados, pruebas globales u otras, y el método usado para la evaluación *online*.


En el caso de que la docencia de una asignatura esté asignada a varios Departamentos, estos deberán coordinarse a efectos de una única propuesta de adaptación.
2. Posteriormente, el Departamento remitirá al coordinador/a de la titulación la propuesta para que sea analizada por la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación, que valorará su viabilidad y el cumplimiento de la instrucción del Vicerrector de Política Académica. Si la Comisión de Garantía de Calidad lo considera, le dará su aprobación. Se deberá asegurar la asistencia de los representantes del estudiantado en dicha reunión de la que se levantará la correspondiente acta. La Comisión de Garantía de Calidad informará a la dirección del centro de las modificaciones aprobadas.
3. Una vez aprobada la modificación por la CGC, el/la coordinador/a solicitará a los profesores que comuniquen a todos sus estudiantes la modificación aprobada. Asimismo, el/la coordinador/a comunicará, **lo antes posible y nunca más tarde del 11 de mayo**, la modificación a la Sección de Grado y Máster vía correo electrónico: grado.master@unizar.es, para que se incluya en el "Documento público de modificaciones de la guía docente durante la docencia no presencial del curso 2019-2020".
4. La Universidad de Zaragoza publicará dicho documento en la página <http://www.unizar.es> y en el enlace que aparece en la misma a COVID-19.




243d68837155107f74f48fae40d29d4c
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 25 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 134 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

FORMULARIO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE DE UNA ASIGNATURA

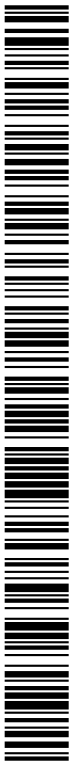
Nombre de la Titulación	
Coordinador/a	
Código de Plan (si se desconoce, déjese en blanco)	
Nombre de la Asignatura	
Código de la Asignatura (este código aparece en la guía docente)	

1. Adaptaciones en el programa (revisión y adaptación de los contenidos de la asignatura):

2. Adaptaciones en la metodología docente (clases *online*, videos grabados,...)

3. Adaptaciones en la evaluación:


Nota: Para facilitar la edición necesaria, todos los documentos que se hagan llegar a la Sección de Grado y Máster deberán ir en Word, y si incluyen tablas, las mismas deberán estar también dentro del propio documento Word.




Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/cv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/cv/1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257>

CSV: 1a3d8a45d65b01f372002f543a3dd257	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 26 / 26	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 17:55:00	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	29/06/2020 22:28:00	

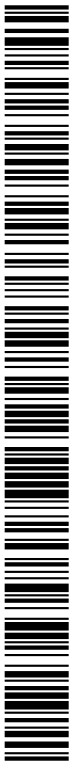
CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 135 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



Acuerdo de 25 de junio de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Medicina, curso 2018-2019.

A propuesta de la Facultad de Medicina, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [**BOUZ** núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondientes al curso académico 2018-2019, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Medicina: Daniel Talal Pérez Ajami; Mariana Hormigón Ausejo.
- Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Medicina: Juan Monte Serrano.
- Máster Universitario en Salud Pública: Juan Bueno Notivol.
- Máster Universitario en Condicionantes Genéticos, nutricionales y ambientales del crecimiento y desarrollo: Ana Sangrós Giménez.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 136 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Acuerdo de 25 de junio de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se autoriza la renovación de una operación de crédito a corto plazo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero del Gobierno de Aragón, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, y Decreto 84/2016, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión de Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2014 (BOUZ 11-14), la Comisión Permanente acuerda autorizar al Rector, con efectos de 16 de julio de 2020, la renovación de la siguiente operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera “CAJA INGENIEROS”:

Entidad financiera: “CAJA INGENIEROS”.

Importe: 1.500.000 €.


Condiciones: Prudencia financiera.

Plazo de la operación: 1 año.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 137 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



Acuerdo de 25 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento sobre Tesis Doctorales de la Universidad de Zaragoza

REGLAMENTO SOBRE TESIS DOCTORALES

PREÁMBULO

La publicación del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado (BOE 10/2/2011) supuso el establecimiento de una nueva estructura de la enseñanza superior universitaria en España, también en lo relativo al doctorado, suponiendo la superación del marco legal anterior. Con el fin de completar el necesario desarrollo normativo del mismo el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprobó en diciembre de 2013 a propuesta de la Escuela de Doctorado un nuevo Reglamento sobre Tesis Doctorales.

Desde entonces hemos asistido a la extinción de los programas de doctorado regulados por normativas anteriores (RD 778/1998, RD 56/2005 y RD 1393/2007), a la modificación de junio de 2016 del Real Decreto 99/2011 y al avance de la gestión electrónica en las administraciones públicas. Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza ha aprobado, a partir de la propuesta de la Escuela de Doctorado y con la incorporación de las alegaciones correspondientes, el presente Reglamento sobre Tesis Doctorales que revisa y actualiza la norma existente e incorpora las modificaciones introducidas en el RD de 2011 operadas con posterioridad a la aprobación del Reglamento de Tesis de 2013, en particular las introducidas por el Real Decreto 195/2016, de 13 de mayo, por el que se establecen los requisitos para la expedición del Suplemento Europeo al Título Universitario de Doctor.

TÍTULO I DIRECCIÓN DE TESIS

Artículo 1. Directores de tesis

1. En el momento de admisión en el programa de Doctorado, la Comisión Académica correspondiente asignará a cada doctorando uno o dos directores de tesis, doctores con experiencia investigadora acreditada. Asimismo, le será asignado un tutor, doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado al programa. El tutor podrá ser coincidente o no con el director de tesis doctoral. En el caso extraordinario y debidamente motivado, de que no se asigne un director de tesis en el momento de la admisión, la Comisión Académica habrá de designar un director de tesis en el plazo máximo de tres meses después de la matriculación. Tanto el doctorando como el tutor y el director o directores de tesis manifestarán expresamente su conformidad con la dirección propuesta mediante la firma de la correspondiente carta de doctorado.
2. Se considerarán acreditados todos aquellos doctores con algún tramo de actividad investigadora reconocido y quienes reúnan méritos equiparables reconocidos como tales por la Comisión de Doctorado, de acuerdo con criterios públicos y objetivos, por ramas de conocimiento. El reconocimiento tendrá validez a los efectos de dirección de tesis o

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 138 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



pertenencia a tribunal de tesis y la solicitud se realizará mediante la presentación del impreso correspondiente en la sección administrativa de la Escuela de Doctorado.

3. Excepcionalmente, la Comisión de Doctorado podrá autorizar que una tesis pueda ser codirigida por tres directores cuando su desarrollo requiera colaboración con entidades ajenas a la Escuela de Doctorado; por razones de interdisciplinariedad temática, en cuyo caso los tres directores deberán pertenecer a disciplinas diferentes; o por razones de índole académica: tesis dirigidas por un director novel y dos directores experimentados que pertenezcan a distintas disciplinas. La justificación de la triple dirección, firmada por los tres directores, deberá presentarse ante la Comisión Académica, la cual, una vez dado el visto bueno, la remitirá junto con la propuesta de directores para su aprobación por la Comisión de Doctorado. La autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.

4. Una vez que la Comisión Académica haya asignado tutor y director o directores de tesis al doctorando, lo comunicará a la sección administrativa de la Escuela de Doctorado. La Comisión Académica, oídos tutor, director/es y doctorando, podrá modificar dichas asignaciones, siempre que concurren razones justificadas.

TÍTULO II TRAMITACIÓN DE LA TESIS

Artículo 2. Procedimiento de tramitación de la tesis

1. La tramitación de la tesis se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento fijado a tal fin por la Escuela de Doctorado y vigente en el momento de depósito de la misma. En todo caso, el doctorando deberá haber superado al menos dos evaluaciones, en periodo ordinario, de su plan de investigación.

Artículo 3. Depósito de la tesis

1. Concluida la tesis y elaborada la memoria correspondiente, el doctorando la depositará según el procedimiento establecido. El depósito de la tesis se acompañará del informe del director o directores de tesis.

2. La tesis podrá estar redactada y, en su caso, ser defendida, en español o en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. En todo caso deberá incluir un amplio resumen y conclusiones en español.

Artículo 4. Admisión a trámite de la tesis

1. Una vez comprobado que el doctorando ha superado las actividades formativas del programa, que cuenta con la evaluación positiva del curso académico correspondiente y que ha presentado la documentación pertinente, la Comisión Académica resolverá sobre la admisión a trámite de la tesis doctoral dentro de los diez días lectivos siguientes. Para ello tomará en consideración sus aportaciones al conocimiento del campo en que se ha desarrollado, así como la calidad de su redacción y presentación, pudiendo recurrir a expertos externos.

En el caso de no admisión a trámite, la resolución será motivada y se comunicará al doctorando y al director o directores de tesis, quienes podrán presentar alegaciones ante la Comisión de Doctorado en un plazo de siete días lectivos. La Comisión de Doctorado resolverá motivadamente dentro de los siete días lectivos siguientes.

2. Admitida a trámite la tesis, la Comisión Académica del programa remitirá a la Escuela de Doctorado la documentación y una propuesta de tribunal.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 139 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



3. La propuesta incluirá el número necesario de expertos en la materia que, cumpliendo los requisitos que se especifican en el artículo 8 del presente reglamento, permitan constituir el tribunal. Indicará las personas propuestas para presidente, secretario, vocal y suplentes primero y segundo, así como la referencia a dos publicaciones, al menos, de cada uno de ellos relacionadas directamente con la materia de la tesis o estrechamente afines. Los suplentes podrán ejercer, en todo caso, como presidente, secretario y vocales.

Artículo 5. Exposición pública

1. Comunicada la admisión a trámite, la sección administrativa de la Escuela de Doctorado anunciará en su página web el comienzo de la exposición pública de la tesis, consistente en un periodo de diez días lectivos durante el cual cualquier doctor podrá remitir a la Escuela de Doctorado las observaciones que estime oportunas sobre su contenido.

Artículo 6. Autorización de la defensa

1. Si no se han recibido observaciones durante el periodo de exposición pública y el tribunal propuesto cumple los requisitos de calidad establecidos en este reglamento, la Comisión Permanente del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado autorizará la defensa de la tesis.

2. Si se han recibido observaciones durante el periodo de exposición pública, la tesis se remitirá a la Comisión de Doctorado para que resuelva sobre la autorización de su defensa. La Comisión de Doctorado examinará la documentación recibida y las observaciones remitidas. Podrá asimismo valerse de cuanta información complementaria recabe de oficio.

3. La resolución por la que se conceda o deniegue la autorización deberá dictarse en el plazo de treinta días lectivos contados desde la fecha de conclusión del periodo de exposición pública.

4. En el caso en que se deniegue la autorización, la resolución será motivada y se comunicará al doctorando, al director o directores de tesis y a la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

5. Frente a la resolución que deniegue la autorización, el doctorando y el director o directores de la tesis podrán presentar alegaciones ante la Comisión de Doctorado en un plazo de siete días lectivos. La Comisión resolverá motivadamente dentro de los siete días lectivos siguientes.

Artículo 7. Documentación del tribunal

1. Una vez autorizada la defensa de la tesis, serán remitidos a los miembros del tribunal la carta de nombramiento, el documento de la tesis y el documento de actividades del doctorando.

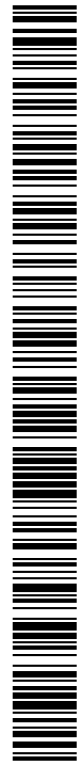
TÍTULO III

TRIBUNAL DE EVALUACIÓN DE LA TESIS

Artículo 8. Composición del tribunal

1. El tribunal de evaluación de la tesis estará compuesto por tres miembros titulares y dos suplentes. Cuando la temática de la tesis así lo requiera, el director de la tesis podrá solicitar razonadamente a la Comisión Académica responsable del programa de doctorado el nombramiento de un tribunal de evaluación de cinco miembros y dos suplentes que deberá autorizar la Comisión de Doctorado.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 140 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



2. Todos los miembros que integren el tribunal deberán estar en posesión del título de doctor, contar con experiencia investigadora acreditada (en las condiciones establecidas en el artículo 1.2) y ser expertos en la temática de interés.

3. No podrán formar parte del tribunal más de dos miembros de la misma institución. En todo caso, el tribunal titular estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad de Zaragoza y a las instituciones colaboradoras en la Escuela o en el programa de doctorado.

4. El director o directores de la tesis no podrán formar parte del tribunal, salvo en el caso de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto. En tal supuesto el tribunal se incrementará en tantos miembros como directores, y estos figurarán como miembros del tribunal solamente en el acta de lectura de tesis de la Universidad extranjera.

Artículo 9. Nombramiento de los miembros del tribunal

1. La Comisión Permanente del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado nombrará a los miembros del tribunal, a la vista de la propuesta remitida por la Comisión Académica del programa, en la misma resolución en que conceda la autorización para su defensa.

2. El nombramiento especificará los miembros titulares que deben actuar como presidente, secretario y vocal y los miembros que serán los suplentes primero y segundo. En caso de que sea necesaria la actuación de miembros suplentes, se deberá respetar la normativa de composición del tribunal.

Artículo 10. Convocatoria del acto de defensa de la tesis

1. El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente del tribunal y comunicado por el secretario a la Escuela de Doctorado. Esta comunicación se realizará al menos diez días lectivos antes de su celebración.

2. La fecha señalada habrá de ser un día lectivo dentro de los cuatro meses siguientes al nombramiento del tribunal.

3. La Escuela de Doctorado y la Comisión Académica del programa de doctorado anunciarán el acto de defensa a la comunidad universitaria.

Artículo 11. Desarrollo del acto de defensa de la tesis

1. La defensa de la tesis se realizará en sesión pública en cualquiera de las instalaciones de la Universidad de Zaragoza o de aquellos centros e institutos colaboradores en la Escuela o programa de doctorado. Previa solicitud razonada del doctorando, y con el visto bueno de la Comisión Académica del programa, la Escuela de Doctorado podrá autorizar también defensas de tesis doctorales en las que el doctorando y/o uno o mas de los miembros del tribunal actúen por videoconferencia, pudiéndose desarrollar defensas totalmente no presenciales.

2. El tribunal se constituirá necesariamente con la asistencia de todos sus miembros. El secretario del tribunal es el miembro encargado de la recogida, custodia y entrega de la documentación asociada al acto de defensa de la tesis. No obstante, en el acto de constitución del tribunal, por razones de índole práctica, se podrá designar a otro de sus miembros para la realización de estas funciones.

3. El acto de defensa de la tesis consistirá en la exposición por el doctorando de la labor realizada, la metodología, los resultados y su discusión y las conclusiones, con una especial mención de sus aportaciones originales.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 141 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



4. El tiempo de exposición no excederá de una hora salvo que el presidente estime oportuno ampliar dicho plazo.

5. Al término de la exposición, los miembros del tribunal formularán al doctorando cuantas cuestiones estimen oportunas. Asimismo, los doctores presentes en el acto público podrán hacerlo en el momento y forma que señale el presidente del tribunal. El doctorando dispondrá de un turno de palabra para dar respuesta durante el tiempo que prudencialmente indique el presidente.

Artículo 12. Evaluación de la tesis

1. Al término del acto de presentación y debate público de la tesis, el tribunal deliberará a puerta cerrada.

2. Cada miembro del tribunal emitirá un informe sobre la memoria de la tesis y el desarrollo del acto de defensa. La calificación global de la tesis se otorgará de acuerdo con la siguiente escala: no apto, aprobado, notable y sobresaliente. Acto seguido y en audiencia pública, se hará saber al doctorando la calificación otorgada.

3. Si la calificación global es de sobresaliente, cada miembro del tribunal, en votación secreta, podrá proponer que la tesis obtenga la mención de "cum laude". El escrutinio de los votos para dicha concesión se realizará, una vez finalizado el acto de defensa de tesis, en la sección administrativa de la Escuela de Doctorado en presencia del miembro de tribunal designado conforme al artículo 11.2 de este reglamento. La mención se otorgará cuando se consiga el voto favorable por unanimidad.

Artículo 13. Entrega de la documentación

1. El miembro del tribunal designado conforme al artículo 11.2 será el responsable de la presentación de toda la documentación que el acto de defensa de la tesis haya generado.

2. Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se ocupará de su archivo, en formato electrónico abierto, en un repositorio institucional y remitirá la información necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos.

TÍTULO IV REGLAS ESPECIALES

Capítulo I

Cotutela de tesis doctoral entre la Universidad de Zaragoza y una Universidad extranjera

Artículo 14. Requisitos

1. El título de doctor podrá incluir en su anverso la diligencia "Tesis en régimen de cotutela con la Universidad U", siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que el doctorando, de la Universidad de Zaragoza o de una Universidad extranjera, haya presentado una solicitud de tesis en cotutela o de admisión a tesis en cotutela, respectivamente, siendo esta aprobada por la Comisión Académica del programa y por la Comisión de Doctorado.

b) Que la tesis doctoral esté supervisada por un director en cada una de las dos universidades, que deberán formalizar un convenio de cotutela.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 142 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



c) Que durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de nueve meses en cada institución, realizando trabajos de investigación, bien en un solo período o en varios.

Artículo 15. Convenio

1. Cada cotutela de tesis se desarrollará en el marco de un convenio específico entre las dos universidades interesadas, conforme al principio de reciprocidad. En virtud del convenio cada institución reconocerá la validez de la tesis doctoral defendida en ese marco.
2. El convenio de cotutela, en el que se reflejarán las estancias y actividades en las dos universidades, será elaborado conjuntamente por las dos universidades. La versión final del convenio será firmada por el doctorando, sus directores, los responsables de las respectivas escuelas de doctorado y los rectores de las dos universidades. El convenio podrá ser modificado por acuerdo de las partes mediante la firma de las correspondientes adendas al mismo.

Artículo 16. Condiciones de realización, depósito y defensa

1. El doctorando se inscribirá en tutela académica de tesis doctoral en cada una de las dos universidades, pero con dispensa del pago de los derechos en una de ellas.
2. La tesis podrá ser redactada en la lengua de cualquiera de las dos universidades y se acompañará de un resumen y las conclusiones redactados en la de la otra. También podrá ser redactada en una lengua habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento que esté aceptada en el programa de doctorado en que esté inscrito el doctorando.
3. Los requisitos de depósito, propuesta de tribunal, publicidad, defensa, evaluación y menciones de la tesis doctoral serán los que rijan en las respectivas universidades, independientemente de la universidad donde se defienda.
4. La tesis será objeto de una defensa única en cualquiera de las dos universidades. Esta disposición deberá ser objeto de una cláusula del convenio firmado por las dos instituciones. El tribunal ante el que deba defenderse la tesis será designado de común acuerdo entre las dos universidades. Su composición respetará las exigencias normativas de ambas y se regirá en caso de incompatibilidad por la de aquella en la que tenga lugar la defensa.

Capítulo II

Menciones en el título de doctor

Artículo 17. Concesión de la mención

1. La Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado podrá conceder la inclusión de una mención en el título de doctor siempre que se reúnan las condiciones establecidas en esta normativa.

Artículo 18. Mención internacional en el título de doctor

1. El título de doctor podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:
 - a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 143 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia podrá llevarse a cabo en diferentes centros, y en periodos de al menos 30 días de duración siempre que haya razones que lo justifiquen a juicio de la Comisión Académica. Con carácter general, las estancias no podrán ser realizadas en instituciones del país de origen, residencia o trabajo del doctorando. En todo caso, la estancia y las actividades habrán de ser avaladas por el director y autorizadas por la Comisión Académica y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a dos instituciones distintas de educación superior o institutos de investigación no españolas. Sólo uno de estos expertos podrá haber formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

d) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto de los responsables de las estancias, haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

Artículo 19. Mención industrial en el título de doctor

1. Se otorgará la mención “Doctorado Industrial” siempre que concurran las siguientes circunstancias:

a) La existencia de un contrato laboral o mercantil con el doctorando. El contrato se podrá celebrar por una empresa del sector privado o del sector público, así como por una Administración Pública. Con carácter general, quedarán excluidos los organismos públicos de investigación (nacionales o autonómicos) y hospitales universitarios. El contrato deberá tener una duración de al menos 2 años durante el desarrollo de la tesis.

b) El doctorando deberá participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa o Administración Pública en la que se preste el servicio, que no podrá ser una Universidad. A efectos de determinar la consideración de investigación industrial o de desarrollo experimental se estará a las definiciones contenidas en el Reglamento de la Unión Europea, vigente al momento de presentar la memoria, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado o norma que la sustituya.

c) El proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental en el que participe el doctorando tiene que tener relación directa con la tesis que realiza. Esta relación directa se acreditará mediante una memoria que tendrá que ser autorizada por la Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado previo informe de la Comisión Académica del programa.

2. En el caso de que el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se ejecute en colaboración entre la Universidad y la empresa o Administración Pública en la que preste servicio el doctorando, se suscribirá un convenio de colaboración marco entre las partes. En este convenio se indicarán las obligaciones de la Universidad y las obligaciones de la empresa o Administración Pública, así como el procedimiento de selección de los doctorandos. A efectos de determinar si el proyecto se ejecuta en



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 144 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



colaboración se considerará que esta concurre siempre que exista un director de tesis perteneciente a la Universidad.

3. El doctorando tendrá un tutor de tesis designado por la Universidad y un responsable designado por la empresa o Administración Pública, que podrá ser, en su caso, director de la tesis de acuerdo con la normativa propia de Doctorado. En ningún caso el responsable designado por la empresa podrá formar parte del tribunal evaluador de la tesis.

Capítulo III

Tesis doctoral como compendio de publicaciones

Artículo 20. Tesis como compendio de publicaciones

1. La presentación de una tesis en la modalidad de compendio de publicaciones deberá ser autorizada por la Comisión de Doctorado. Para ello, los doctorandos deberán contar con la autorización expresa de su director/es y de la Comisión Académica del programa, y tener publicados o aceptados para su publicación, con fecha posterior a la del inicio de sus estudios de doctorado, un número mínimo de cuatro artículos con unidad temática. De estos, tres habrán de estarlo en revistas científicas cuyo índice de impacto se encuentre incluido en la relación de revistas del Journal Citation Reports o de calidad equiparable según otras clasificaciones o a juicio de la Comisión Académica correspondiente, cuando se trate de materias que no estén indexadas en el medio mencionado. La Comisión Académica de cada programa podrá indicar requisitos adicionales para esta modalidad de presentación de tesis, estableciendo una regulación compatible con el presente procedimiento, que deberá ser aprobada por la Comisión de Doctorado.

2. La tesis presentada como compendio de publicaciones deberá incluir, en todo caso, los siguientes contenidos:

- a) Una página inicial en la que se especifique que la tesis es un compendio de trabajos previamente publicados o aceptados para su publicación. En ella se harán constar las referencias completas de los artículos que constituyen el cuerpo de la tesis.
- b) Una introducción general en la que se presenten los objetivos de la tesis y los trabajos realizados y se justifique la unidad temática de los mismos, acompañada de una revisión bibliográfica de los conocimientos previos en los que se basan los trabajos publicados.
- c) Una copia de los trabajos publicados o aceptados para su publicación.
- d) Una discusión global de los trabajos aportados y las conclusiones finales de la tesis.
- e) Un apéndice en el que se incluirán las copias de las cartas de aceptación de los trabajos pendientes de publicación, el factor de impacto de las revistas y áreas temáticas correspondientes a las publicaciones que se recogen en la tesis y la justificación de la contribución del doctorando si se trata de un trabajo realizado en coautoría.

La introducción general y la discusión y conclusiones tendrán una extensión conjunta no inferior a diez mil palabras y estarán redactados en español o en una lengua habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento.

3. Los trabajos realizados en coautoría podrán integrar solo una tesis en la modalidad de compendio de publicaciones. Por ello, los coautores no doctores deberán renunciar expresamente a presentar dichos trabajos como parte de otra tesis doctoral en esta



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 145 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



modalidad. La Escuela de Doctorado llevará un registro de los trabajos contenidos en todas las tesis presentadas en la modalidad de compendio de publicaciones.

4. Los coautores de los trabajos presentados no podrán formar parte del tribunal que ha de juzgar la tesis.

Capítulo IV

Tesis con contenido protegido

Artículo 21. Tesis con contenido protegido

1. En circunstancias excepcionales como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en la investigación, la existencia de convenios de confidencialidad con ellas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, el doctorando podrá solicitar ante la Comisión Académica del programa que una parte de la tesis sea declarada confidencial, que parte del acto de defensa que corresponda a las partes indicadas se desarrolle a puerta cerrada y no publicar en el repositorio de la universidad el texto completo de la tesis doctoral, en formato digital.

Disposición adicional primera. Plazos de lectura

Los plazos de lectura de tesis serán los acordados en la normativa de permanencia de la UZ.

Disposición transitoria única. Tesis en tramitación

1. Las tesis ya depositadas a la entrada en vigor de este reglamento se registrarán por lo establecido en las normas vigentes en el momento de efectuarse el depósito.
2. Las codirecciones por tres directores autorizadas con arreglo a la normativa anterior se mantendrán hasta la finalización de la tesis doctoral.
3. A efectos de la obtención de la mención internacional en el título de doctor, se considerarán válidas las estancias que hayan sido autorizadas por la Comisión Académica del programa con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de este Reglamento.

Disposición derogatoria única. Derogación de normativa

Queda derogado el acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2013.

Disposición final primera. *Modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado.*

Se modifica el artículo 18.5 relativo a las condiciones para la autorización de tres directores de tesis, que queda redactado como sigue:

18.5 Excepcionalmente, la Comisión de Doctorado podrá autorizar que una tesis pueda ser codirigida por tres directores cuando su desarrollo requiera colaboración con entidades ajenas a la Escuela de Doctorado; por razones de interdisciplinariedad temática, en cuyo caso los tres directores deberán pertenecer a disciplinas diferentes; o por razones de índole académica: tesis dirigidas por un director novel y dos directores experimentados que pertenezcan a distintas disciplinas. La justificación de la

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 146 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



triple dirección, firmada por los tres directores, deberá presentarse ante la Comisión Académica, la cual, una vez dado el visto bueno, la remitirá junto con la propuesta de directores para su aprobación por la Comisión de Doctorado. La autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.

Disposición final segunda. Entrada en vigor

El presente reglamento entrará en vigor el día 1de septiembre de 2020.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 147 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



Acuerdo de 25 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el reglamento del Departamento de Didácticas Específicas.

A la vista de la propuesta aprobada por el Consejo del Departamento de Didácticas Específicas de 28 de mayo de 2020 y, previo informe favorable de la Comisión de Reglamentos, se aprueba el Reglamento del Departamento de Didácticas Específicas de la Universidad de Zaragoza, en los términos que siguen:

REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS

Artículo Único. El Departamento de Didácticas Específicas acuerda regirse por el Reglamento Marco de Departamentos de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 8 de junio de 2005, del Consejo de Gobierno, con salvedad de lo dispuesto a continuación:

a) El artículo 2 queda redactado como sigue:

Artículo 2. Concepto. El Departamento de Didácticas Específicas está encargado de la coordinación de las enseñanzas propias de sus Áreas de Conocimiento (Didáctica de la Lengua y la Literatura, Didáctica de las Ciencias Experimentales y Didáctica de las Ciencias Sociales) en los Centros de la Universidad de Zaragoza en los que imparte docencia, así como de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras de su profesorado.

b) El punto 1 del Artículo 8 queda redactado como sigue:

Artículo 8: Sede del Departamento. 1. La sede del Departamento será su domicilio a todos los efectos. La sede del Departamento de Didácticas Específicas se establece en la Facultad de Educación.

c) Se añade un punto 3 al Artículo 30. Reuniones.

Artículo 30. Reuniones.

30.3. Será válida la reunión del Consejo de Departamento por medios telemáticos, garantizándose los medios para realizar votación secreta si fuera preciso.

d) El punto 3 del Artículo 36 (actas de las reuniones) queda redactado como sigue:

3. Los borradores de las actas se facilitarán vía telemática a los miembros del Consejo de Departamento con la convocatoria de reunión en la que esté prevista su aprobación, sin necesidad de exponerse por tanto los borradores de las actas en un espacio físico.

e) El punto 4 del Artículo 36 (Actas de las reuniones) queda redactado como sigue:

4. Las actas una vez aprobadas podrán ser consultadas en cualquier momento por los miembros del Consejo en la sede del Departamento, solicitándose al personal administrativo, sin perjuicio de las obligaciones de publicidad activa y derecho de acceso a la información que se derivan de la legislación de transparencia aplicable al Sector Público.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 148 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

f) El Artículo 37 queda redactado como sigue:

Artículo 37 Composición y funcionamiento de la Comisión Permanente.

1. El Departamento creará una Comisión Permanente que, como mínimo, deberá renovarse o ratificarse al inicio de cada mandato del Director/a.
2. La composición de la Comisión Permanente será propuesta por cualquier miembro del Consejo de Departamento, entre los miembros del Consejo de Departamento que hayan sido propuesto como candidatos por las diferentes áreas de conocimiento y se establecerá mediante acuerdo mayoritario de dos tercios de los asistentes al Pleno. Deberá ser representativa de la composición y estructura organizativa del Consejo y adecuada al cumplimiento eficaz de las funciones que éste le haya encomendado. Estará compuesta por 6 profesores/as, 1 PAS y 1 estudiante, además del Director/a, que la presidirá. Entre los profesores/as propuestos/as, necesariamente habrá dos de cada área. Entre estos seis profesores/as habrá al menos, un miembro procedente de cada uno de los campus (Huesca, Teruel y Zaragoza).
3. El Secretario/a del Departamento lo será también de la Comisión Permanente y podrá actuar en ella con voz pero sin voto.
4. La Comisión Permanente será convocada por el Director/a del Departamento con la periodicidad que estime conveniente o siempre que así se lo soliciten un cuarto de sus miembros. Las convocatorias deberán hacerse con una antelación mínima de 24 horas.
5. Para la válida constitución de la Comisión Permanente será necesaria la presencia, al menos, del Director/a o Subdirector/a, y la mitad de sus miembros, sin que exista la posibilidad de delegaciones, sustituciones puntuales ni suplencias.
6. El Director/a podrá invitar a las reuniones de la Comisión Permanente, con voz pero sin voto, a los coordinadores/as de las Secciones Departamentales o a otros miembros del Departamento.
7. Los acuerdos de la Comisión Permanente se adoptarán por mayoría de los votos emitidos y habrán de ser ratificados posteriormente por el Consejo de Departamento.
8. Será válida la celebración de reuniones de la comisión permanente por medios telemáticos, garantizándose los medios para realizar votación secreta si fuera preciso.

g) El artículo 38 queda redactado como sigue:

Artículo 38 Publicidad de la actuación de las comisiones. Las decisiones de las comisiones podrán ser consultadas en cualquier momento por los miembros del Consejo en la sede del departamento, solicitándose al personal administrativo, sin perjuicio de las obligaciones de publicidad activa y derecho de acceso a la información que se derivan de la legislación de transparencia aplicable al Sector Público.

h) Se añade un punto 3 bis en el artículo 40 Secciones departamentales:

40.3 bis. Las secciones acordarán por votación las propuestas que se presentarán con su respaldo a aprobación al Consejo de departamento respecto a las funciones asignadas por éste.

i) El punto 4 del artículo 40 Secciones departamentales queda redactado como sigue:

40.4. Las Secciones Departamentales serán coordinadas por un/a profesor/a permanente con dedicación a tiempo completo de quienes la integran nombrado por el Director/a de Departamento. El coordinador/a será propuesto por el Director/a de Departamento y ratificado por la Sección. En caso de que no fuera ratificado, el Director/a nombrará coordinador a uno de entre tres que proponga la sección. Si no hubiera propuestas, el Director designará coordinador/a de Sección. La duración del cargo de Coordinador/a de



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 149 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Sección se mantendrá mientras dure el mandato del Director/a de Departamento que le nombró y cesará al término del mandato de este, a petición propia, por revocación o por otra causa legal. El Coordinador/a designará como secretario/a a uno de los miembros de la Sección. Los coordinadores/as de sección tendrán derecho a descarga docente.

j) Se añaden apartados c y d al punto 5 del artículo 40 Secciones departamentales:

40.5.c. Todos los miembros de la sección tendrán voz en las reuniones pero solo tendrán derecho a voto quienes además pertenezcan al Consejo de departamento.

40.5.d. Será válida la celebración de reuniones de las Secciones Departamentales por medios telemáticos, garantizándose los medios para realizar votación secreta si fuera preciso.

k) Se añade apartado 6 al artículo 40 Secciones departamentales:

40.6. El Departamento de Didácticas Específicas contará con tres Secciones, correspondientes a cada una de las áreas de conocimiento que integran el Departamento:

- Sección del Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales
- Sección del Área de Didáctica de las Ciencias Sociales
- Sección del Área de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

i) Se añade un punto 5 al artículo 50. Composición del equipo directivo:

50.5. En el Departamento de Didácticas Específicas, los cargos de gestión departamental (director/a, subdirector/a, secretario/a) serán asumidos por miembros de diferentes áreas de conocimiento.

j) Se añade un último artículo en el capítulo tercero “Del equipo de Dirección”:

Artículo 52. bis. Representantes del Departamento en los Centros. Se podrán nombrar Representantes del Departamento en los Centros en los que sus áreas de conocimiento tienen funciones y responsabilidad docente.

Disposición final. Entrada en vigor. El presente Reglamento, tras su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el BOUZ.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 150 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



Acuerdo de 25 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el reglamento del Departamento de Historia.

Por Acuerdo de 4 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la composición de algunos Departamentos de la Universidad de Zaragoza, se reordena la composición y denominación del Departamento de Historia. Su Disposición transitoria establece las actuaciones previstas para proceder a la acomodación de las nuevas estructuras a lo dispuesto en dicho Acuerdo.

El consejo del Departamento de Historia, en su sesión de 29 de mayo de 2020 celebrada a distancia, *“ha acordado, por asentimiento, que sea el texto del Reglamento Marco de Departamentos, acordado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de fecha de 8 de junio de 2005 [Modificado por acuerdo de 21 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno (BOUZ 03-06)], el que, como propio, rija el Departamento de Historia, al menos hasta que algún Consejo de Departamento futuro pueda llegar a resolver otra cosa”*

En virtud de todo lo anterior, el Consejo de Gobierno acuerda:

Aprobar el reglamento de funcionamiento del Departamento de Historia en los términos del reglamento aprobado por Acuerdo de 8 de junio de 2005 del Consejo de Gobierno, modificado por otro de 21 de febrero de 2006, con la adaptación a la nueva denominación.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 151 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



Acuerdo de 25 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se adoptan criterios para la evaluación en la convocatoria de septiembre del curso 2019-2020.

Con la intención de fijar criterios o pautas para la realización de las evaluaciones de septiembre, se constituyó un grupo de trabajo con los responsables de Centros para estudiar y analizar las posibilidades para realizar algún examen presencial, así como sobre la capacidad de cada Centro en la celebración de los exámenes de septiembre.

La organización de estos exámenes en formato presencial, dependerá, evidentemente, de la evolución de la situación sanitaria y deberá ajustarse a la normativa vigente en ese momento.

La detallada información que ha proporcionado cada Centro ha servido de base para la elaboración de unos criterios de actuación que se circunscriben a la posibilidad de que la situación sanitaria y normativa en septiembre permita la realización de exámenes presenciales. Por su parte, del Real Decreto 21/2010 de la llamada vuelta a la “nueva normalidad”, se deduce que es viable la realización de exámenes presenciales en septiembre de 2020, respetando siempre las directrices de las autoridades sanitarias y académicas.

A la vista de toda esta información y teniendo en cuenta las condiciones en que se han realizado las evaluaciones anteriores a la crisis sanitaria y durante la misma, parece razonable mantener la coherencia en el sistema de evaluación seguido a lo largo del curso en todas las asignaturas.

En base a todo ello, **se adoptan los siguientes criterios de aplicación a la convocatoria de septiembre.**

ACUERDO

Primero.- Corresponde a la dirección de los centros la competencia para ordenar y ejecutar la realización de los exámenes de septiembre dentro de los criterios que a tal efecto se recogen a continuación.

Segundo.- Se mantiene el periodo de evaluación previsto en el calendario académico aprobado por el Consejo de Gobierno, realizando los exámenes en el periodo del 1 al 12 de septiembre de 2020.

Tercero.- Los exámenes de las asignaturas cuya primera convocatoria se ha efectuado de manera presencial se realizarán también bajo esta misma modalidad. Solo por razones excepcionales, debidamente justificadas, se podrán realizar online si así se acuerda en el Centro.

Cuarto.- Con el fin de lograr un tratamiento igualitario, evitando agravios comparativos, se mantendrá con carácter general la evaluación online para las asignaturas anuales y de segundo semestre cuya primera convocatoria se ha realizado mediante esta modalidad.

Quinto.- Con carácter excepcional, se podrán programar exámenes presenciales de asignaturas cuya primera convocatoria se ha realizado mediante exámenes online siempre que se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- 1) Los Centros deberán tener capacidad para albergarlos una vez priorizados los correspondientes a asignaturas del primer semestre.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 152 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



- 2) El tipo de evaluación previsto en las adendas a las asignaturas habrá de ser compatible con un examen presencial, de modo que los estudiantes no se vean perjudicados o beneficiados respecto de los que se examinaron en la primera convocatoria.
- 3) Deberá justificarse con claridad y suficiencia la necesidad de examinar de modo presencial.
- 4) Su celebración requerirá la aprobación de la dirección del Centro.

Sexto.- Los Centros deberán asegurar que todas las asignaturas de primer semestre, cuya segunda convocatoria se va a celebrar en septiembre, hayan incluido una adenda a la guía docente con la previsión de un método de evaluación online por si las circunstancias epidemiológicas obligan a un nuevo confinamiento o a medidas de distanciamiento más restrictivas que las actuales.

Séptimo.- Los Centros procurarán la publicación en su página web, de la nueva capacidad de las aulas junto a la capacidad inicial, de forma que los profesores que van a programar exámenes presenciales, tengan la información disponible para facilitar la organización de las pruebas.

Octavo.- En el caso de exámenes presenciales, para aquellos estudiantes que no acudan a la prueba por las razones contempladas en la normativa de evaluación, por presentar síntomas de enfermedad o tener que aplicar las medidas preventivas relacionadas con la covid-19 los profesores deberán facilitar una solución alternativa mediante examen oral, prueba online o el establecimiento de una nueva fecha para examen presencial.

Noveno.- Para facilitar y asegurar las evaluaciones, los Centros deberán contemplar las propias limitaciones de la Universidad de Zaragoza que afectan, de forma específica, a cada uno de ellos, reparando en los siguientes aspectos:

- a) La capacidad de las aulas. Habrá de tenerse en cuenta el documento elaborado por la UTCE sobre la distribución de estudiantes según la tipología de las aulas y los estudios realizados por algunas direcciones de centros. De igual forma, las Recomendaciones del Ministerio de Universidades de 10 de junio, en las que se reduce la distancia entre personas a 1,5 metros, para lo que la UTCE elaborará un nuevo estudio de capacidad de los espacios.
- b) Con el fin de que no se generen aglomeraciones en las entradas de los edificios y zonas comunes como pasillos, se deberán escalonar las horas de inicio y fin de los diferentes exámenes, comenzando con al menos 15 minutos de diferencia.
- c) Deberán tenerse en cuenta los horarios del servicio de limpieza de la Universidad de Zaragoza. Los horarios de limpieza en los Centros terminan a las 13:30h., por lo que los exámenes que se programen deberán reparar en esta circunstancia. Si se programan exámenes después de esta hora en un aula, los exámenes previos en la misma aula deberán finalizar antes de las 12.30.
- d) Habrá que atender a las tareas de limpieza y desinfección de las aulas y espacios comunes, incluidos los aseos. Esto implica que, de programar varios exámenes sucesivos en una misma aula, deberán dejar al menos 1 hora entre la finalización de un examen y el inicio del siguiente.
- e) De igual forma, habrá que prever la ventilación de las aulas, teniendo en cuenta las "Recomendaciones para la ventilación de los edificios de la Universidad de Zaragoza" elaborado por el Servicio de mantenimiento de la UZ.
- f) Se debe respetar la circulación en el interior del Centro y el uso de equipos de protección, de acuerdo con las instrucciones de la UPRL.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 153 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



Disposición final. Los criterios previstos en el presente acuerdo podrán ser adaptados o modificados en función de las posibles instrucciones dictadas por las autoridades competentes en materia sanitaria.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

Plaza de Basilio Paraiso 4/50005 Zaragoza
Telf: 976 761007/Fax: 976 762768



unizar.es

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 154 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



Acuerdo de 25 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que propone al consejo social de la Universidad de Zaragoza un proyecto de modificación del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias.

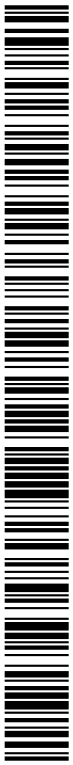
La ORDEN de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo, del Gobierno de Aragón, procedió a publicar el Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias (BOA núm. 76, de 27 de junio).

La disposición Duodécima del Concierto establece el Procedimiento de modificación del mismo, estableciendo lo siguiente: *“Cuando, en función del seguimiento del presente Concierto o para su adaptación a la normativa vigente, sea necesaria la modificación del mismo, la Comisión de Seguimiento efectuará la oportuna propuesta motivada a las instituciones que lo suscriben. De aprobarse dichas modificaciones por los órganos competentes, se adjuntarán como Anexos al Concierto, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» si el acto de aprobación no dispone otra cosa.”*

La Comisión de Seguimiento del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias, en su sesión celebrada el día 2 de marzo de 2020, en el punto del orden del día 2: Modificación del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los Centros Sanitarios en la investigación y docencia universitarias, acordó por unanimidad proponer al Gobierno de Aragón y al Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza la modificación del vigente Concierto, según propuesta incorporada como Anexo al presente acuerdo.

La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, «BOA» núm. 75, de 24/06/2005, en su artículo 74, prevé que en ejecución de las funciones generales del Consejo Social reguladas en el artículo 73 de esta disposición, le corresponden a este órgano como funciones de programación y gestión, entre otras, la de aprobar los proyectos de concierto entre la Universidad y el Departamento competente en materia de salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En ejercicio de las funciones que según los Estatutos de esta Universidad le corresponden a este consejo de gobierno, y a la vista de lo previsto en el precepto legal reproducido en el párrafo anterior, el consejo de gobierno acuerda proponer al consejo social la aprobación del proyecto de modificación del concierto que figura como anexo.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 155 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

ANEXO. MODIFICACIONES DEL CONCIERTO ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS CENTROS SANITARIOS EN LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIAS PUBLICADO MEDIANTE ORDEN DE 22 DE JUNIO DE 2007, DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

PRIMERA.- Se modifica el Anexo I del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias publicado mediante Orden de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo, que queda con el siguiente contenido:

«ANEXO I

**CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ARAGONES DE SALUD
QUE PUEDEN RECIBIR ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE
ZARAGOZA EN EL AMBITO DE CIENCIAS DE LA SALUD**

*** CENTROS UNIVERSITARIOS:**

SECTOR ZARAGOZA II

HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET

SECTOR ZARAGOZA III

HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESA

SECTOR HUESCA

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE

*** CENTROS ASOCIADOS:**

.....

SECTOR HUESCA

HOSPITAL SGDO.CORAZON DE JESUS

CRP SANTO CRISTO DE LOS MILAGROS

.....»

SEGUNDA.- Se modifica la cláusula Séptima del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias publicado mediante Orden de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo, que queda redactada como sigue:

«Séptima.—Plazas docentes vinculadas y vinculables.

1. Con el fin de garantizar los objetivos docentes e investigadores de la Universidad de Zaragoza en las áreas relacionadas con las ciencias de la salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y en los artículos 62 y 63 de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón y teniendo en



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 156 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

cuenta que las competencias sobre planificación, gestión, estructura, funcionamiento, asistencia, evaluación e inspección de los servicios sanitarios corresponden al Gobierno de Aragón, se establecen en este Concierto las plazas de los centros sanitarios que están vinculadas con plazas de la plantilla de los cuerpos docentes de la Universidad de Zaragoza, a la entrada en vigor de este Concierto. Tales plazas figuran en el Anexo II.

Las plazas vinculadas actualmente dotadas, mantendrán la correspondencia docente asistencial que exista a la firma del presente Concierto, según se especifica en el Anexo II.

2. El Departamento competente en materia de salud, conjuntamente con la Universidad de Zaragoza, decidirán las plazas a vincular de entre las existentes en las plantillas de ambas instituciones, a propuesta de la Comisión de Seguimiento. Una vez las plazas hayan sido vinculadas deberán añadirse al correspondiente anexo del Concierto.

Son vinculables las plazas de Catedrático, Profesor Titular de Universidad y Profesor Contratado Doctor.

Para el acceso a dichas plazas se estará a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, según redacción dada por la disposición final primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, Universidades. Para el acceso a puestos de Jefe de Servicio o de Sección deberán seguirse los procedimientos establecidos para ello.

En el supuesto de que un profesor titular de Universidad acceda a una plaza vinculada que no lleve aparejado el desempeño de una Jefatura de Servicio o Sección, le será reconocido el Nivel 26, y si es Catedrático el Nivel 28, previsto para las plazas estatutarias de carácter asistencial, con los efectos económicos correspondientes.

El modelo de carrera profesional que se implante en el Servicio Aragonés de Salud será de aplicación a los profesores con plaza vinculada.»

TERCERA.- Se modifica la cláusula Octava del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias publicado mediante Orden de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo, que queda redactada como sigue:

«Octava.—Del régimen jurídico del personal de los centros concertados.

2. Clases de personal y régimen jurídico:

A) Profesorado vinculado.

a) En el Anexo II se señalan las plazas asistenciales de los centros universitarios y asociados que quedan vinculadas con plazas docentes de los cuerpos de profesores de Universidad.

Mientras tenga tal carácter, dicha plaza vinculada, se considerará a todos los efectos como un solo puesto de trabajo y supondrá para quién la ocupe el cumplimiento de las funciones docentes y asistenciales en los términos que se establecen en el Real Decreto 1558/1986.

b) La Comisión de Seguimiento determinará para las necesidades docentes y asistenciales y teniendo en cuenta la plantilla teórica, el mecanismo de vinculación y desvinculación de plazas docentes. Por lo tanto, las propuestas de ofertas de empleo, convocatorias, y de amortización o transformación, deberán aprobarse en el seno de dicha Comisión. Las propuestas de oferta de empleo se efectuarán previo informe del



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 157 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Departamento Universitario y de la Dirección del correspondiente Centro Sanitario. Las convocatorias resultantes se aprobarán conjuntamente por los respectivos titulares del Rectorado y del Departamento con competencias en materia de sanidad.

c) De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el acceso a las plazas vinculadas se realizará mediante el oportuno concurso, al que podrán concurrir quienes estén en posesión del título de Especialista en Ciencias de la Salud que proceda y hayan sido previamente evaluados positivamente por la ANECA, en el caso de plazas de catedráticos y titulares de universidad, y de la ANECA o la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón en el caso de plazas de profesor contratado doctor.

d) El régimen jurídico de las plazas docentes vinculadas en lo referente a provisión de dichas plazas, funciones, derechos y deberes es el dispuesto en la normativa vigente.

e) Las retribuciones del personal que ocupa plaza vinculada se abonarán en una única nómina por la Universidad, de acuerdo a las especificaciones de la Base 13 del Real Decreto 1558/1986 de 28 de junio, manteniéndose los mecanismos de compensación presupuestaria vigentes a la entrada en vigor de este concierto.

f) Un profesor con plaza vinculada a un área de conocimiento designado por el Departamento correspondiente asumirá las funciones de coordinar las actividades docentes en su centro de trabajo, así como realizar el seguimiento y evaluación de las mismas en la forma en que señale la Universidad.

g) La aplicación del régimen disciplinario al personal que desempeñe plaza vinculada, se hará de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

h) Los profesores con plaza vinculada podrán disfrutar de licencia por año sabático, con la misma periodicidad y condiciones que el resto del profesorado de la Universidad de Zaragoza, manteniendo las retribuciones correspondientes a la plaza docente. Para la concesión de dichas licencias, la Universidad valorará los informes emitidos por la Comisión de Seguimiento.

i) Cuando, a través del correspondiente proceso selectivo, un Catedrático, Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor titular de plaza vinculada acceda a un puesto de Jefatura de Unidad en un Centro que ostente la condición de universitario, se producirá la vinculación automática de la correspondiente plaza asistencial y la docente desempeñada por aquel.

j) En el caso de que un profesional estatutario fijo del Servicio Aragonés de Salud acceda a una plaza vinculada de Catedrático, Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor quedará respecto de su plaza estatutaria en la situación de excedencia por prestación de servicios en el sector público prevista en el artículo 66 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y el tiempo de permanencia en esta situación le será reconocido a efectos de trienios y carrera profesional, en su caso, cuando reingrese al servicio activo. En este supuesto, el reingreso se producirá con carácter provisional en una plaza vacante del mismo sector sanitario en el que se hubiese concedido la excedencia, conservando, en su caso, el puesto de libre designación que viniere desempeñando el interesado.

CUARTA.- Entrada en vigor.

El presente Anexo al Concierto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón»



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 158 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



Acuerdo de 25 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba oferta de empleo público, parcial, para el año 2020, de profesores titulares y profesores contratados doctores.

Durante el año 2019 han quedado plazas vacantes en la Universidad de Zaragoza, a los efectos del cálculo de la tasa de reposición, de 135 efectivos, teniendo en cuenta las que corresponden a profesores de los cuerpos docentes universitarios y a profesores contratados doctores. Aplicando una tasa de reposición del 100%, en función de lo previsto de manera general en el artículo 19.Uno.3 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de presupuestos generales para 2018 (BOE núm. 161, de 4 de julio), cuyo contenido se considera prorrogado, y añadiendo el 5% de tasa adicional en función de lo previsto en el segundo párrafo del artículo 19.Uno.4 de la referida Ley, resultaría, por el momento, una oferta con un máximo de 141 plazas. Este dato ha sido confirmado por el sr. Director General de Costes de Personal del Ministerio de Hacienda.

A la vista de ello, y teniendo en cuenta lo que es posible concretar en esta fecha, se acuerda aprobar una oferta de ochenta y seis (86) plazas, bien de profesor titular de universidad, bien de profesor contratado doctor, que se destinarán:

- Cinco (5), de profesor titular en todo caso, para la promoción del profesorado contratado doctor, en relación con los puestos que se contendrían en el listado correspondiente con el párrafo 71 del texto refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo y los párrafos concordantes, cuyas áreas de conocimiento, departamento y centro se definen en el Anexo A. Asimismo se definen los puestos afectados.
- Treinta y cuatro (34), para la estabilización del profesorado contratado temporal, siguiendo el orden de los listados publicados en los términos del párrafo 70 del texto refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo y los párrafos concordantes, cuyas áreas de conocimiento, departamento y centro se definen en el Anexo B. Asimismo se definen los puestos afectados. En dicho Anexo hay un apartado B.1 en el que se relacionan plazas de profesor titular de universidad; un apartado B.2 en el que se relacionan plazas de profesor contratado doctor y un apartado B.3 en el que se relacionan plazas pendientes de definir en cuanto a si lo serán bien de profesor titular bien de profesor contratado doctor.
- Cuarenta y siete (47) para la estabilización del profesorado contratado temporal, siguiendo el orden de los listados publicados en los términos de la disposición adicional segunda de las Directrices de la RPT, aprobados por Resolución de 21 de junio de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 6-19), cuyas áreas de conocimiento, departamento y centro se definen en el Anexo C. Asimismo se definen los puestos afectados. En dicho Anexo hay un apartado C.1 en el que se relacionan plazas de profesor titular de universidad; un apartado C.2 en el que se relacionan plazas de profesor contratado doctor y un apartado C.3 en el que se relacionan plazas pendientes de definir en cuanto a si lo serán bien de profesor titular bien de profesor contratado doctor. Se excluyen de la oferta las plazas



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 159 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

relativas a puestos que han sido objeto de oferta de empleo en virtud de otras acciones, como principalmente la prevista en el inciso anterior.

Entre los tres apartados suman, como se ha dicho, un total de ochenta y seis (86) plazas, quedando por ofertar al menos cincuenta y cinco (55), teniendo en cuenta en particular que un 15% de las plazas deben ser provistas entre investigadores que hayan finalizado el Programa Ramón y Cajal y hayan obtenido el certificado I3 o, si hay sobrantes, entre otros investigadores de programas de excelencia, nacionales.

En el caso de los ocupantes actuales de los puestos a estabilizar posean los requisitos señalados en el párrafo anterior, la plaza se ofertará con cargo al referido cupo del 15%, ajustándose la convocatoria a sus exigencias.

Esta oferta de empleo pues es parcial y lo es sin perjuicio de la o las que resulten de los procedimientos de promoción interna, en aplicación de lo regulado en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su vigente redacción, así como de otras que pudieran resultar de lo previsto en la normativa que resulte de aplicación.

Anexo A

Nº PUESTO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
00015661	Lengua Española	Lingüística y Literatura Hispánicas	Facultad de Filosofía y Letras
00011802	Arqueología	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras
00017702	Mecánica de Fluidos	Ciencia y Tecnología de los Materiales y Fluidos.	Escuela Politécnica Superior
00011501	Economía Aplicada	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	Facultad de Economía y Empresa
00017253	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Anexo B

B. 1. Plazas de profesor titular

Nº PUESTO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
00017771	Máquinas y Motores Térmicos	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
00017732	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa
00025788	Microbiología	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	Facultad de Ciencias

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>



CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 160 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

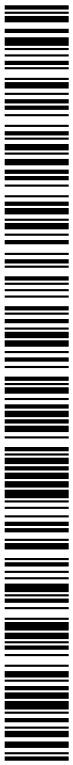
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

Nº PUESTO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
00024818	Sanidad Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
00017733	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa
00026079	Ingeniería de Sistemas y Automática	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
00025382	Análisis Matemático	Matemáticas	Facultad de Ciencias
00016356	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación
00010780	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
00024398	Psicología Básica	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00011499	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa
00025743	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Filosofía y Letras

B.2. Plazas de profesor contratado doctor

Nº PUESTO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
00023498	Farmacología	Farmacología y Fisiología	Facultad de Medicina
00011680	Historia Medieval	Historia	Facultad de Filosofía y Letras
00024146	Medicina y Cirugía Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
00010830	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
00015229	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Trabajo
00011962	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	Derecho Público	Facultad de Derecho
00023536	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00024817	Medicina y Cirugía Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 161 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



243d68837155107f74f48fae40d29d4c
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

Nº PUESTO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
00012459	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didácticas específicas	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00022122	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00024820	Nutrición Bromatología	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria
00024105	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Ciencias Sociales y Trabajo
00021383	Estomatología	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
00026399	Geometría y Topología	Matemáticas	Facultad de Ciencias
00024809	Periodismo	Unidad Predepartamental de Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Filosofía y Letras
00011626	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación

B.3. Plazas bien de Profesor titular o bien de Profesor contratado doctor, pendientes de definir en cuanto a la categoría a convocar

Nº PUESTO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
00023550	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Ingeniería Mecánica	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel
00022869	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación
00010267	Física Aplicada	Física Aplicada	Facultad de Ciencias
00021457	Expresión Gráfica en Ingeniería	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
00024830	Psicología Social	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Trabajo
00024831	Composición Arquitectónica	Unidad Predepartamental de Arquitectura	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 162 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Anexo C

C. 1. Plazas de profesor titular

Nº PUESTO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
00025398	Educación Física y Deportiva	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
00025346	Psicología Social	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00025362	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
00025311	Medicina Preventiva y Salud Pública	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
00025351	Didáctica de la Expresión Corporal	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00011459	Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Economía y Empresa
00025410	Ingeniería de Sistemas y Automática	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
00026084	Lenguas y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
00010597	Física Aplicada	Física Aplicada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
00025135	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Economía y Empresa
00025165	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Economía y Empresa
00022133	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00010431	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Veterinaria
00025290	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa
00024156	Psicobiología	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00025409	Historia Moderna	Historia Moderna y Contemporánea	Facultad de Filosofía y Letras



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 163 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

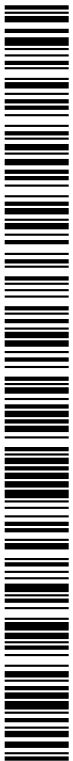
C.2. Plazas de profesor contratado doctor

Nº PUESTO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
00025403	Fisioterapia	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
00025356	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
00025376	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Unidad Predepartamental de Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Filosofía y Letras
00025327	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación
00025338	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didácticas Específicas	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00025314	Medicina Preventiva y Salud Pública	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	Facultad de Veterinaria
00025142	Tecnología de Alimentos	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria
00012467	Didáctica de la Expresión Plástica	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00011589	Lengua Española	Lingüística y Literatura Hispánicas	Facultad de Filosofía y Letras
00025775	Lengua Española	Lingüística y Literatura Hispánicas	Facultad de Ciencias Sociales
00024099	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
00015947	Psicología Social	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
00024128	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00020839	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación
00025725	Fisiología	Farmacología y Fisiología	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
00011591	Didáctica de la Expresión Corporal	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Educación
00010653	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
00026069	Filosofía	Unidad Predepartamental de Filosofía	Facultad de Filosofía y Letras



243d68837155107f74f48fae40d29d4c
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 164 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



243d68837155107f74f48fae40d29d4c
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

Nº PUESTO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
00012187	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa
00011023	Medicina Preventiva y Salud Pública	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	Facultad de Medicina
00025491	Didáctica de la Expresión Musical	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Educación
00011400	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa
00026097	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
00010837	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
00025139	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Economía y Empresa
00025795	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00026071	Enfermería	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud

C.3. Plazas bien de Profesor titular o bien de Profesor contratado doctor, pendientes de definir en cuanto a la categoría a convocar

Nº PUESTO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
00025407	Historia del Arte	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras
00025915	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
00012743	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica Específicas	Facultad de Educación
00010703	Expresión Gráfica de la Ingeniería	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 165 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



Acuerdo de 25 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica un perfil de plaza de profesorado.

A petición del Departamento afectado y oído el interesado, se acuerda modificar el perfil de la plaza que a continuación se indica en los términos siguientes:

Núm puesto	Categoría de la plaza a convocar	Fecha CG de aprobación de la transformación	Área	Departamento	Centro	Nuevo perfil
26372	CDOC	19/03/2020	Economía Aplicada	Estructura e Historia Económica y Economía Pública	Facultad de Economía y Empresa	Economía Pública y Política Económica



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 166 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



Acuerdo del consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza de 25 de junio de 2020, por el que se suspende temporalmente el párrafo segundo del apartado tercero del artículo 19 del Texto Refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, aprobado por Resolución de 28 de enero de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza.

Visto el párrafo segundo del apartado tercero del artículo 19 del Texto Refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, aprobado por Resolución de 28 de enero de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza, según el cual “Las comisiones de selección no podrán actuar durante el mes de agosto”.

Visto que el artículo 21 del referido texto previene que el plazo máximo para resolver el concurso es de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la plaza de que se trate.

Visto que por causa del estado de alarma, debido al retraso en la apertura del plazo para presentar las solicitudes, la publicación de la lista de admitidos y excluidos se efectuará con un correlativo retraso.

Visto que es un ejercicio de responsabilidad poner los medios para facilitar que la contratación del profesorado pueda estar ultimada antes de que comience el curso 2020_21.

Visto que un plazo de dos meses para actuar, en un estado de normalidad, se centraría en los meses de junio y julio, pero que este año se introducirá en el mes de agosto.

Visto que en el mes de agosto de 2020 estarán abiertas las dependencias universitarias, pues no se aplicará el llamado cierre energético.

Visto que la no actuación durante el mes de agosto no supone la interrupción del plazo de dos meses, que sigue transcurriendo aunque no se pueda actuar.

Con el fin de conseguir mayor celeridad en el proceso de contratación de profesorado temporal se considera necesario suspender durante agosto de 2020 la referida prohibición, teniendo en cuenta que por lo indicado en el párrafo anterior no supone afección alguna al transcurso del plazo.

Se adopta el siguiente acuerdo

Único

Se suspende la aplicación del párrafo segundo del apartado tercero del artículo 19 del Texto Refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, aprobado por Resolución de 28 de enero de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza, de manera exclusiva respecto del mes de agosto de 2020.

A tal efecto deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:



243d68837155107f74f48fae40d29d4c
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 167 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

- Que es la presidencia de la comisión la que dirige las actuaciones de la comisión y, por lo tanto, es la propia comisión la que opta por realizar actuaciones durante este período, observando que para la válida actuación de la comisión es necesaria la participación, al menos, de la presidencia, la secretaría y un vocal.
- Aunque no se actúe durante el mes de agosto, el plazo de dos meses para resolver el procedimiento sigue transcurriendo.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 168 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Acuerdo de 25 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de estudios propios.

El acuerdo de 18 de marzo de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, estableció el Reglamento de oferta de formación permanente en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2020-21.

NUEVOS TÍTULOS PROPIOS PARA EL CURSO 2020-2021

Máster Propio en Dirección de Empresas MBA

Órgano coordinador: Facultad de Economía y Empresa

Fecha aprobación órgano coordinador: 7 de mayo de 2019

Entidades colaboradoras: Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, Fundación Empresa-Universidad de Zaragoza

Director: Lucio Fuentelsaz Lamata

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 99

Modalidad: Presencial / On line

Precio matrícula: 8.000 euros - Importe matrícula estudio completo: 8.000 euros

Importe total del presupuesto: 160.000 euros

Número de alumnos: Mínimo: 20 - Máximo: 30

Matrícula por módulos sueltos: Si


Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: UNIVERSA

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Contabilidad y análisis financiero 3 cr.- Decisiones y organización en la empresa 3 cr.- Dirección comercial 3 cr.- Dirección de operaciones 3 cr.- Dirección estratégica 3 cr.- Finanzas corporativas 3 cr.- Fiscalidad y tributación 3 cr.- Internacionalización en la empresa 3 cr.- Personas y gestión de talento 3 cr.- Talleres y seminarios 3 cr.- Trabajo fin de máster 12 cr.-
- Asignaturas optativas: Calidad y excelencia 3 cr.- Dirección y gestión proyectos 3 cr.- Emprendimiento e intraemprendimiento 3 cr.- Finanzas internacionales 3 cr.- Gestión de la cadena de suministro 3 cr.- Gestión de la innovación 3 cr.- Habilidades directivas 3 cr.- Inteligencia empresarial 3 cr.- Investigación de mercados 3 cr.- Liderazgo y

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 169 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

comportamiento organizativo 3 cr.-Marketing digital y redes sociales 3 cr.- Oratoria y comunicación asertiva 3 cr.- Prácticas en empresas 6 cr.- Responsabilidad social corporativa y sostenibilidad 3 cr.- Sistemas de información y gestión de procesos empresariales 3 cr.- Trabajo fin de diploma 9 cr.-

Otros títulos que se pueden obtener:

- Diploma de Especialización en Tecnología Empresarial y Transformación Digital de la Empresa.
- Diploma de Especialización en Habilidades Empresariales y Directivas.

Máster Propio en Diseño y Desarrollo de Componentes de Plástico Inyectado.

Órgano coordinador: Departamento de Ingeniería Mecánica.

Fecha aprobación órgano coordinador: 8 de mayo de 2020

Entidades colaboradoras:

Director: María Aránzazu Martínez Pérez

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 2.695 euros - Importe matrícula estudio completo: 2.695 euros

Importe total del presupuesto: 21.560 euros

Número de alumnos: Mínimo: 8 - Máximo: 15

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: UNIVERSA

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Caracterización y comportamiento de los materiales termoplásticos 4 cr.- Diseño mecánico y reológico asistido por ordenador (CAD-CAE) 6 cr.- Diseño y desarrollo de componentes de plástico 4 cr.- Entorno industrial, gestión y calidad en proyectos 3 cr.- Iniciación profesional: puesta a punto Obligatoria 6 cr.- Moldes y utillajes en inyección 4 cr.- Otras tecnologías de procesado y tecnologías avanzadas 4 cr.- Prácticas en empresa 15 cr.- Procesos de inyección y extrusión 4 cr.- Trabajo fin de Máster 10 cr.-
- Asignaturas optativas:

Máster Propio en Gestión de la Experiencia del Cliente.

Órgano coordinador: Departamento de Dirección de Marketing e Investigación de Mercados

Fecha aprobación órgano coordinador: 22 de abril de 2020

Entidades colaboradoras:

Director: Laura Lucia Palacios

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60

Modalidad: Presencial



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 170 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Precio matrícula: 3,900 euros - Importe matrícula estudio completo: 3,900 euros

Importe total del presupuesto: 46,800 euros

Número de alumnos: Mínimo: 12 - Máximo: 20

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: UNIVERSA

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Experiencia del cliente 5 cr.- Gestión de la experiencia del cliente 7,5 cr.- Herramientas de medición y gestión de la experiencia del cliente 10,5 cr.- Marketing 4,0: fidelización y vinculación con la marca 5 cr.- Nuevas tecnologías y la experiencia del cliente 2 cr.- Nuevos retos: Big data, experiencia y privacidad 2,5 cr.- Prácticas en empresa 8 cr.- Talleres 10,5 cr.- Trabajo fin de máster 9 cr.-
- Asignaturas optativas:

Máster Propio en Ingeniería de los Recursos Hídricos.

Órgano coordinador: Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Fecha aprobación órgano coordinador: 20 de mayo de 2020

Entidades colaboradoras: Confederación Hidrográfica del Ebro, Contazara, Hydronia, Confederación Hidrográfica del Júcar, Instituto Aragonés del Agua, Instituto Pirenaico de Ecología / CSIC

Director: María Pilar García Navarro

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60

Modalidad: Presencial / On line

Precio matrícula: 1.800 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.800 euros

Importe total del presupuesto: 7.200 euros

Número de alumnos: Mínimo: 4 - Máximo: 20

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: UNIVERSA

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Aspectos económicos y legales de los usos del agua 6 cr.- Calidad y tratamiento de aguas 9 cr.- El agua en la agricultura 6 cr.- Geomorfología e Ingeniería Fluvial 9 cr.- Hidráulica 6 cr.- Hidrología 6 cr.- Redes de distribución y drenaje 6 cr.- Trabajo Fin de Máster 12 cr.-
- Asignaturas optativas:

Diploma de Especialización en Dirección Contable y Financiera de la Empresa.

Órgano coordinador: Departamento de Contabilidad y Finanzas

Fecha aprobación órgano coordinador: 8 de mayo de 2020



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 171 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

Entidades colaboradoras:
 Director: María Isabel Brusca Alijarde
 Número de créditos: - Necesarios 30 - Ofertados 32
 Modalidad: Presencial / Semipresencial / On-line
 Precio matrícula: 1.850 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.850 euros
 Importe total del presupuesto: 27.750 euros
 Número de alumnos: Mínimo: 15 - Máximo: 30
 Matrícula por módulos sueltos: Si
 Duración: 1 Curso Académico
 Órgano gestor: Departamento de Contabilidad y Finanzas
 Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Análisis de estados financieros 4 cr.- Combinaciones de negocios y Consolidación I 3 cr.- Contabilidad Avanzada 6 cr.- Costes, presupuestos y aplicaciones 3 cr.- Entorno profesional 3 cr.- Finanzas 4 cr.- Inglés Empresarial 1 cr.- Materias jurídica 1 cr.- Otras materias económicas 3 cr.-
- Asignaturas optativas: Combinaciones de negocios y Consolidación II 2 cr.- Contabilidad General 2 cr.-

Diploma de Extensión Universitaria en Religión y Derecho en la sociedad democrática: retos de la convivencia en un contexto plural.

Órgano coordinador: Facultad de Derecho
 Fecha aprobación órgano coordinador: 4 de mayo de 2020
 Entidades colaboradoras: Comisión Islámica de España
 Director: Zoila Combalía Solís
 Número de créditos: - Necesarios 30 - Ofertados 45
 Modalidad: Semipresencial
 Precio matrícula: 390 euros - Importe matrícula estudio completo: 390 euros
 Importe total del presupuesto: 9.360 euros
 Número de alumnos: Mínimo: 24 - Máximo: 50
 Matrícula por módulos sueltos: Si
 Duración: 1 Curso Académico
 Órgano gestor: Facultad de Derecho
 Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Mód. 1.1. Antecedentes jurídicos y contexto social de la libertad religiosa en España 3 cr.- Mód. 1.2. El ordenamiento constitucional español 3 cr.- Mód. 1.3. Marco jurídico de las relaciones entre las confesiones y los poderes públicos 3 cr.- Mód. 1.4. Gestión pública de la libertad religiosa y de creencias en España 3 cr.- Mód. 1.5. Retos de la convivencia en una sociedad plural 3 cr.-



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 172 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	

- Asignaturas optativas: Mód. 2. Línea 1 dirigida a funcionarios y profesionales de la gestión de la diversidad religiosa 15 cr.- Mód. 2. Línea 2 dirigida a líderes religiosos y profesores de religión 15 cr.-

Observaciones: Estudio Propio de Impartición conjunta con la Universidad de Extremadura.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 173 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



Acuerdo de 25 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de la gestión del estacionamiento en los campus universitarios.

Por acuerdo de 4 de marzo de 2009 [BOUZ núm. 04-09, de 19 de marzo] del Consejo de Gobierno, se aprueba el Reglamento de la Gestión del Estacionamiento en los Campus Universitarios.

Por acuerdos de 27 de junio de 2018 [BOUZ núm. 05-18, de 3 de julio] y de 12 de julio de 2019 [BOUZ núm. 07-19, de 19 de julio] del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprueba la modificación del Reglamento de la Gestión del Estacionamiento en los Campus Universitarios.

Se presenta para su consideración por el Consejo de Gobierno, adecuación del Reglamento de la Gestión del Estacionamiento en los Campus Universitarios de la Universidad de Zaragoza para el curso 2020/2021, por razones de modificación de normativa o de cupos o de precios, en los términos que se recogen a continuación:

Se modifican los números 2 y 3 del artículo 5 con la siguiente redacción:

2. En el caso de que el solicitante sea trabajador UZ la solicitud podrá incluir un máximo de dos vehículos. En el resto de los casos, la solicitud incluirá un único vehículo.
3. Los vehículos que compartan la solicitud no podrán acceder o permanecer simultáneamente en el estacionamiento correspondiente.

Se modifica el número 1 del artículo 15 con la siguiente redacción:

1. Podrán concederse autorizaciones para un día exclusivamente para las zonas de aparcamiento que se establezcan a tal efecto y con el fin de acceder a los servicios centrales de la Universidad de Zaragoza. Estas autorizaciones tendrán carácter gratuito.

Se modifican los números 3, 4, 5 y 6 del artículo 20 con la siguiente redacción:

3. Existen zonas reservadas para carga y descarga para vehículos de los servicios de la Universidad de Zaragoza y proveedores, que habrán de acreditar su condición convenientemente.
4. Las zonas reservadas para carga y descarga están destinadas únicamente para proveedores y servicios de mantenimiento de la Universidad de Zaragoza, que podrán acceder para realizar su trabajo y por el tiempo estrictamente necesario para ello. No está autorizado su uso por parte de vehículos particulares.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 174 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



5. El acceso a las zonas reservadas para carga y descarga se realizará por los medios que se provean, siendo los preferentes la apertura mediante tarjeta de acceso, intercomunicador o identificación automática de matrícula.

6. Por circunstancias excepcionales, la Universidad de Zaragoza se reserva el derecho de destinar de forma temporal y mientras fuera necesario las zonas reservadas para carga y descarga a otros usos.

Se modifican las letras b) y e) del artículo 21 con la siguiente redacción:

b) El estacionamiento en lugares no habilitados para ello o de forma que suponga un menoscabo en la seguridad del vial, del resto de conductores o de los peatones.

e) La no observancia de las normas de circulación recogidas en el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Se modifican los números 1 y 2 del artículo 22:

1. Los incumplimientos a los que hace referencia el artículo 21 en sus apartados c) y d) comportarán la retirada de la autorización sin derecho a la devolución de la cantidad abonada.

2. Los incumplimientos a los que hace referencia el artículo 21 en sus apartados a), b) y e) comportarán la retirada de la autorización de acceso durante siete días hábiles. Ésta será de catorce días hábiles si el usuario reitera su conducta una segunda vez en el mismo trimestre y de extinción de la autorización durante todo el curso si lo hace por tercera vez en el mismo trimestre.

Se modifica el número 3 del artículo 23:

3. El usuario podrá recurrir en un plazo de cinco días hábiles ante el Vicerrector que asuma las competencias en materia de gestión de los aparcamientos las medidas adoptadas, debiendo ser resuelta en un plazo de diez días hábiles. Hasta que se resuelva la impugnación, las medidas quedarán en suspenso.

Se actualizan los siguientes Anexos:



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 175 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



Anexo I

Cupos de acceso

ESTACIONAMIENTO DE CAMPUS SAN FRANCISCO JORNADA COMPLETA		
Colectivo	Cupo (nº de acreditaciones)	
PERSONAL UZ Y DEL ARTÍCULO 4.2	950	
ESTUDIANTES	425	
ESTACIONAMIENTO DE CAMPUS SAN FRANCISCO, JORNADA REDUCIDA		
Colectivo	Cupo (nº de acreditaciones)	
PERSONAL UZ Y DEL ARTÍCULO 4.2	Sin cupo	
ESTUDIANTES	Sin cupo	
ESTACIONAMIENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO JORNADA COMPLETA		
Colectivo	Cupo (nº de acreditaciones)	
PERSONAL UZ Y DEL ARTÍCULO 4.2	80	
ESTUDIANTES	40	
ESTACIONAMIENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO JORNADA REDUCIDA		
Colectivo	Cupo (nº de acreditaciones)	
PERSONAL UZ Y DEL ARTÍCULO 4.2	50	
ESTUDIANTES	50	
COLEGIOS MAYORES: PEDRO CERBUNA, SANTA ISABEL Y PABLO SERRANO		
Colectivo	Cupo (nº de acreditaciones)	
PERSONAL UZ Y DEL ARTÍCULO 4.2	Colectivo SIN ACCESO a estos aparcamientos	
ESTUDIANTES	CMU Santa Isabel	20
	CMU Pedro Cerbuna	25
	CMU Pablo Serrano	33
ESTACIONAMIENTO DE LA PLAZA CONSTITUCIÓN EN HUESCA		
Colectivo	Cupo (nº de acreditaciones)	
PERSONAL UZ Y DEL ARTÍCULO 4.2	34	
ESTUDIANTES	16	
ESTACIONAMIENTO INTERCENTROS (TERUEL) JORNADA COMPLETA		
PERSONAL UZ Y DEL ARTÍCULO 4.2	40	
ESTUDIANTES	20	
ESTACIONAMIENTO INTERCENTROS (TERUEL) TARDES		
PERSONAL UZ Y DEL ARTÍCULO 4.2	20	
ESTUDIANTES	20	



243d68837155107f74f48fae40d29d4c
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 176 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



Anexo II

Baremo por actividad, campus, residencia y cargas familiares

1. Actividad desarrollada en la Universidad de Zaragoza:

PDI	
Jornada	PUNTOS
Tiempo completo	10
Profesores eméritos	10
Colaboradores extraordinarios	10
Tiempo parcial 6h	7
Tiempo parcial 5h	6
Tiempo parcial 4h	5
Tiempo parcial 3h	4

PAS UZ Y PERSONAL DEL ARTÍCULO 4.2		
Colectivo	TIPO DE JORNADA	PUNTOS
PAS UZ Y PERSONAL DEL ARTÍCULO 4.2	>=35 horas semanales	10
	>=30 y <35	9
	>=25 y <30	8
	>=20 y <25	7
	<20	6

Estudiantes	
Créditos matriculados	PUNTOS
Nº créditos	Nº créditos / 10

Puntuación máxima de 10 puntos en este apartado.

2. Campus de destino.

Estacionamiento solicitado: San Francisco o Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	
Todos los colectivos	
CAMPUS	PUNTOS
San Francisco y Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	15
Destino en dos o más campus, entre ellos campus San Francisco (sólo aplicable a los colectivos PAS y PDI)	15
Paraíso	15
Veterinaria, Río Ebro, Huesca, Teruel y Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia.	5



243d68837155107f74f48fae40d29d4c
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 177 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



3. Distancia de su residencia habitual al estacionamiento solicitado. La puntuación se asignará en función de la distancia lineal medida entre el domicilio del acreditado y el acceso al estacionamiento seleccionado.

Para una distancia igual o superior a 10 Km, la puntuación será de 10 puntos.

Para una distancia inferior a 10 Km, los puntos asignados coincidirán con la distancia expresada en Km, con dos cifras decimales.

4. Empleados públicos acogidos al Plan Concilia de la Universidad de Zaragoza. Aquellos trabajadores de la Universidad de Zaragoza que cumplan estos requisitos, en sus apartados indicados en la tabla adjunta:

Empleados públicos de la Universidad de la Zaragoza	
Requisito	PUNTOS
Punto 2.2.a) del Plan Concilia de la Universidad de Zaragoza: Empleados publicos que tengan a su cargo hijos menores de 12 años, personas mayores o personas con discapacidad.	4
Punto 2.2.b) del Plan Concilia de la Universidad de Zaragoza: Empleados públicos que tengan hijos con discapacidad psíquica, física o sensorial.	6

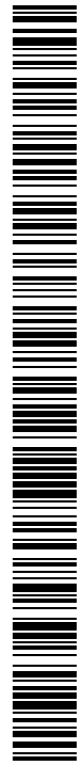
5. Grado de discapacidad reconocido.

Todos los usuarios con derecho a solicitar aparcamiento	
Requisito	PUNTOS
Grado de discapacidad entre el 33% y el 65%	1
Grado de discapacidad superior al 66%	2

Anexo III

Cupos diarios de autorizaciones gratuitas

A partir de las 7:00 horas	
Colectivo	Cupo
PAS UZ	10
PDI UZ	10
Estudiantes UZ	5



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 178 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



Anexo IV

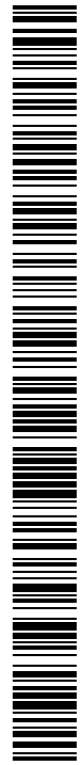
Modalidades de estacionamiento

ZARAGOZA

Modalidad	Horario	Precio (2)	Precio (3)
Estacionamiento de campus San Francisco jornada completa(1)	De lunes a domingo, de 7:00 a 2:00h (del día siguiente)	74,38 €	111,57 €
Estacionamiento de campus San Francisco jornada reducida(1)	Tardes: De 14:30 a 2:00h (del día siguiente). De 7:00 a 2:00h (del día siguiente) en los períodos: 1. Sábados y domingos 2. Navidad 3. Semana santa 4. Periodo estival	37,19 €	55,79 €
Estacionamiento de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo jornada completa(1)	De lunes a domingo, de 7:00 a 2:00h (del día siguiente).	74,38 €	111,57 €
Estacionamiento de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo Jornada reducida(1)	Tardes: De 14:30 a 2:00h (del día siguiente). De 7:00 a 2:00h (del día siguiente) en los períodos: 1. Sábados y domingos 2. Navidad 3. Semana santa 4. Periodo estival	37,19 €	55,79 €
Estacionamiento del CMU Santa Isabel(1)	De lunes a domingo, 24h	74,38 €	
Estacionamiento del CMU Pedro Cerbuna(1)	De lunes a domingo, 24h	74,38 €	

HUESCA

Estacionamiento Plaza Constitución.	De lunes a viernes (excepto FESTIVOS): 7:30 a 22:15 horas. Sábados (excepto FESTIVOS): 7:30 a 15:00 horas. Excluido el periodo del 16/07 al 31/08. Si el abonado excede el tiempo en el parking tendrá que pagar la diferencia del horario que sobrepase a 0.015€ minuto.	110€
-------------------------------------	--	------



243d68837155107f74f48fae40d29d4c
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 179 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



TERUEL

Modalidad	Horario	Precio (2)	Precio (3)
Estacionamiento Intercentros Jornada completa(1)	De lunes a viernes, de 7:00h a 23:59h.	42,98 €	64,46 €
Estacionamiento Intercentros Tardes(1)	De lunes a viernes, de 14:30h a 23:59h.	21,49 €	32,23 €
Estacionamiento del CMU Pablo Serrano(1)	De lunes a domingo, 24h	42,98 €	

Todos los precios, IVA no incluido.

(1) Con descuento según condiciones de la Disposición Final Segunda del presente Reglamento.

(2) Precio de la acreditación con un único vehículo.

(3) Precio de la acreditación con dos vehículos. Véanse los art. 5.2 y 5.3.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 180 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



Acuerdo de 25 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se modifica el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de marzo de 2020 en el que se aprobó el Calendario Académico.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de marzo de 2020 se aprobó el calendario académico de la Universidad de Zaragoza para el curso 2020-2021.

En el apartado quinto apartado 1 se establece que el período de matrícula en los estudios de grado comprenderá del 16 al 23 de julio y del 1 de septiembre al 2 de octubre.

En el apartado 6.3 se establece que El Centro Universitario de Lenguas Modernas realizará los exámenes para la obtención de los niveles B1 en lenguas modernas el día 31 de mayo para la evaluación ordinaria y el 1 de septiembre para la convocatoria extraordinaria. Asimismo, programará un examen interno de nivel B1 en la semana siguiente a la finalización de la convocatoria de febrero

Mediante este Acuerdo el calendario Académico para el curso 2020-2021, se modifica en los siguientes términos:

Apartado 5. Períodos de matrícula.

1. Los estudios de grado comprenderán del 3 de agosto al 2 de octubre de 2020.

Apartado 6.

3. El Centro Universitario de Lenguas Modernas realizará los exámenes para la obtención del nivel B1 de Inglés el día 31 de mayo para la evaluación ordinaria y el 1 de septiembre para la convocatoria extraordinaria. Asimismo, programará un examen interno de nivel B1 en la semana siguiente a la finalización de la convocatoria de febrero.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 181 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	



Acuerdo de 25 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se acuerda elevar al Consejo Social, para su aprobación, la Memoria Económica correspondiente al ejercicio 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 199 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno acordó aprobar, la cuenta anual y la memoria económica correspondientes al ejercicio 2019 y elevarla al Consejo Social para su aprobación definitiva.



243d68837155107f74f48fae40d29d4c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/243d68837155107f74f48fae40d29d4c>

CSV: 243d68837155107f74f48fae40d29d4c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 182 / 182	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Jose Antonio Mayoral Murillo	Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 11:39	
Juan Garcia Blasco	Secretario General de la Universidad de Zaragoza (en funciones)	09/07/2020 12:40	